FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 1 de 212.

Orden por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial en el año 2019.

La Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial, fijaba las bases para la financiación de actuaciones industriales realizadas por el sector manufacturero, potenciando la realización de inversiones tractoras de la industria y el incremento de la competitividad.

Se incentivan la creación de nuevos establecimientos, su traslado o relocalización y las mejoras o adaptaciones de líneas de producción existentes, así como la digitalización industrial a través de la implementación productiva de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0”, pudiendo financiarse tanto la adquisición de aparatos y equipos de producción como los gastos de ingeniería de proceso de producción asociados a dichos equipos.

De igual forma, la Orden determina los órganos competentes para convocar, instruir y resolver el procedimiento de concesión. De forma compatible con las restricciones detalladas en la parte expositiva de la Orden, se contemplaba la participación de las Comunidades Autónomas en la ordenación e instrucción de los procedimientos de concesión y de comprobación de inversiones, en el proceso de informe y selección de operaciones, así como en la participación en la Comisión de Evaluación.

Como resultado de los acuerdos aprobados por la Conferencia Sectorial de Industria y PYME celebrada el 25 de marzo de 2019, se incorporan a la Orden una serie de modificaciones que se recogen en la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio por la que se modifica la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre. Asimismo, la presente orden de convocatoria desarrolla los criterios acordados por dicha Conferencia Sectorial en lo relativo a zonas prioritarias y estudio de análisis regional del Programa.

Asimismo, esta orden incorpora por vez primera un alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el apoyo a la transición justa en zonas vulnerables por procesos de descarbonización.

A través de esta orden, y conforme a lo dispuesto en la citada Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, y la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio por la que se modifica la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, se efectúa la convocatoria de concesión de apoyo financiero para la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial para el año 2019.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 11 de la referida Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, y en el artículo 7.1.c) de la Orden ICT/42/2019, de 21 de enero, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan determinadas competencias en el ámbito del Departamento, esta Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa resuelve:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 2 de 212.

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación*

1. Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de apoyos financieros, correspondientes al año 2019, para la ejecución de inversiones materiales destinadas a la creación o traslado de establecimientos industriales, la mejora y/o modificación de líneas de producción previamente existentes, así como las inversiones destinadas a la implementación productiva de tecnologías de la «Industria Conectada 4.0», previstas en el artículo 2.1 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 20 de octubre de 2018 y la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio por la que se modifica la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre.

2. La presente convocatoria será de aplicación a los proyectos o actuaciones de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad que se efectúen en todo el territorio nacional.

3. El régimen de concesión será de concurrencia competitiva.

Segundo. *Beneficiarios.*

Podrán tener la condición de beneficiario las sociedades con personalidad jurídica propia en España legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 3 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

Tercero. *Tipos de actuaciones financiables.*

1. Podrán ser objeto de apoyo financiero las inversiones industriales de las siguientes tipologías:

a) Creación de establecimientos industriales: inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional.
b) Traslado de establecimientos industriales: cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
c) Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción: realización de inversiones de adquisición de equipos que permitan la modernización de líneas de producción existentes o generen la implantación de nuevas líneas de producción, en establecimientos industriales que ya estén en producción en el momento de la solicitud.
d) Implementación productiva de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0”: realización de inversiones de adquisición de activos fijos materiales en establecimientos industriales que ya estén en producción en el momento de la solicitud, para:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 3 de 212.

1º La implementación de soluciones de hibridación del mundo físico y digital (sistemas inteligentes, low-end y embebidos, sensores, wearables, e-tags, realidad virtual e impresión 3D, robótica y vehículos no tripulados dentro del establecimiento industrial) de los procesos de producción que, al menos, genere una línea de producción completa.
2º La fabricación de los sistemas definidos en el anterior punto.
3º La implementación de infraestructuras físicas de red para la conectividad digital de los procesos de producción, que avancen hacia el concepto de "Internet de las Cosas".

Quedan fuera de estas definiciones las meras sustituciones de maquinaria y/o parte de sus componentes o elementos auxiliares de producción, así como las reparaciones y acciones de mantenimiento.

2. Las inversiones industriales de cualquiera de las anteriores tipologías deberán ser viables técnicamente según el estado o situación actual de la tecnología a escala industrial.

Cuarto. *Conceptos de gasto financiable.*

1. Tendrán la consideración de gastos financiables los que satisfagan lo establecido el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se encuadren en alguna de las categorías detalladas en los siguientes apartados.

2. Para las inversiones a las que se hace referencia en el apartado 2.1.a) y 2.1.b) de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, podrá financiarse la adquisición de activos fijos de carácter material, a condición de que sean necesarios para la creación o traslado de dicho establecimiento industrial, y ello en los siguientes términos:

a) Obra Civil: inversiones materiales en urbanización y canalizaciones, con exclusión expresa de terrenos.
b) Edificación: inversiones materiales para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.
c) Aparatos y equipos de producción: adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior.

La suma de los conceptos de obra civil y edificación no podrá superar el 70 por ciento del presupuesto financiable total.

3. Para las inversiones a las que se hace referencia en el artículo 2.1.c) de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, podrán financiarse la adquisición de activos fijos de carácter material, así como los gastos de ingeniería de desarrollo intrínsecamente necesarios para las mejoras y/o adaptaciones de líneas de producción previamente existentes, y ello en los siguientes términos:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 4 de 212.

a) Obra Civil: inversiones materiales en urbanización y canalizaciones, con exclusión expresa de terrenos.
b) Edificación: inversiones materiales para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.
c) Aparatos y equipos de producción: adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior.
d) Ingeniería de proceso de producción: gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignen en el párrafo anterior. Queda expresamente excluida cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada.

La suma de los conceptos de obra civil y edificación no podrá superar el presupuesto de aparatos y equipos directamente vinculados a la producción.

El gasto imputado en la partida de ingeniería de proceso de producción no podrá superar el 30 por ciento del presupuesto de adquisición de aparatos y equipos de producción. Dentro de esta partida, los gastos de personal propio se limitarán al 5 por ciento del presupuesto de adquisición de aparatos y equipos de producción.

4. Para las inversiones a las que se hace referencia en el artículo 2.1.d) de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, podrán financiarse la adquisición de activos fijos de carácter material, así como los gastos de ingeniería de desarrollo de producción intrínsecamente necesarios para las actuaciones de implementación productiva de la “Industria Conectada 4.0”, y ello en los siguientes términos:

a) Obra Civil: inversiones materiales en urbanización y canalizaciones con exclusión expresa de terrenos.

b) Edificación: inversiones materiales para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.

c) Aparatos y equipos de producción: adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior y adquisición de software específico de hibridación o conectividad digital de los procesos de producción.

d) Ingeniería de proceso de producción: gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignen en el párrafo anterior. Queda expresamente excluida cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada.

La suma de los conceptos de obra civil y edificación no podrá superar el presupuesto de aparatos y equipos directamente vinculados a la producción.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 5 de 212.

El gasto imputado en la partida de ingeniería de proceso de producción no podrá superar el presupuesto de adquisición de aparatos y equipos de producción. Dentro de esta partida, los gastos de personal propio se limitarán al 15 por ciento del presupuesto de adquisición de aparatos y equipos de producción.

5. Los conceptos de gasto, para ser considerados financiables, deberán detallarse individualmente (por inversión, aparato y equipo o gasto) tanto en la memoria siguiendo el modelo del Anexo V de esta orden, como en el cuestionario de solicitud. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta en la configuración del gasto financiable.

Asimismo, los conceptos de gasto deberán imputarse a la partida correspondiente, según la definición establecida en los subapartados 2, 3 y 4 anteriores. En caso contrario, los conceptos de gasto erróneamente clasificados no serán tenidos en cuenta en la configuración del gasto financiable.

Sólo podrán considerarse financiables aquellos conceptos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios, en base a la descripción de las actuaciones aportada en la memoria de solicitud.

6. Los conceptos de gastos financiables deberán cumplir lo establecido en el artículo 4 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre.

Quinto. *Plazo de realización de las actuaciones.*

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el 1 de enero de 2019, hasta un plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

Sexto. *Presupuesto mínimo de inversiones financiables.*

El presupuesto financiable mínimo de las inversiones será de 100.000 euros.

Séptimo. *Importe de la financiación.*

1. Según lo establecido en el artículo 8 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, el importe de la financiación a conceder será del 75 por ciento sobre el presupuesto financiable.

2. En cualquier caso, el importe de la financiación no podrá superar el préstamo solicitado, y respetará los siguientes límites:

a) La financiación pública total de la inversión, computada como suma de los recursos públicos concedidos por cualquier Administración y/o ente público, no

podrá exceder del 75 por ciento sobre el total del presupuesto del proyecto de inversión que haya sido considerado financiable según el artículo 4 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

b) En el caso de empresas sin cuentas históricas significativas según la definición detallada del Anexo I de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019 de 11 de julio, el importe del préstamo a conceder no podrá superar en 3 veces los últimos fondos propios acreditables mediante documento público del solicitante en el plazo de solicitud. En el resto de los casos, dicho límite se fija en 5 veces los fondos propios del solicitante, acreditados mediante las cuentas presentadas para su valoración.

c) El importe máximo del préstamo a conceder estará condicionado al riesgo vivo acumulado la empresa con las siguientes limitaciones: el riesgo vivo acumulado con la DGIPYME no podrá superar en 3 veces los últimos fondos propios para empresas sin cuentas históricas significativas, según la definición detallada en la modificación de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019 de 11 de julio, y en 5 veces para el resto.

Para el cálculo de los fondos propios y del riesgo vivo acumulado con la DGIPYME, se seguirán las definiciones detalladas en el Anexo I de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

Octavo. *Características de financiación*

Los apoyos financieros convocados mediante esta orden tendrán la forma de préstamos reembolsables con las siguientes características:

a) Importe del préstamo: el que resulte de la aplicación de los porcentajes y límites establecidos en artículo 8 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre modificada por la Orden ICT/768/2019 de 11 de julio

b) Plazo de amortización: diez años, con un plazo de carencia de tres años.

c) Tipo de interés de aplicación: 1,00 %

d) Amortización del préstamo: el método de amortización seguirá el siguiente sistema: las cuotas de amortización de principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia. La liquidación de los intereses será anual, satisfaciéndose junto con la cuota de amortización correspondiente al final de cada período, y se calcularán sobre el capital vivo al inicio del período. Los intereses se devengarán desde la fecha de entrega del principal, entendiéndose como tal la fecha en la que el Tesoro Público realiza la transferencia del importe concedido al beneficiario.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 6 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 7 de 212.

Noveno. *Garantías*.

1. Se exigirá antes de la resolución de concesión del préstamo, la presentación de resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos bajo la modalidad de "Avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca", conforme a la normativa de la citada Caja (Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y la Orden por la que se desarrolla, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7 de enero de 2000, modificada por la Orden ECO/2120/2002, de 2 de agosto) y con los requisitos establecidos para la misma.

2. El importe total de la garantía a constituir será la suma de un porcentaje del préstamo concedido más el mismo porcentaje del interés financiero total a devengar y se determinará, para los solicitantes que hayan superado los umbrales de puntuación establecidos en el artículo 16 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019 de 11 de julio, y en función de la clasificación obtenida por el solicitante según la metodología descrita en el Anexo II de la citada Orden, según la siguiente tabla:

Categoría de calificación	Porcentaje de garantía a constituir sobre el préstamo concedido más el interés financiero a devengar
Excelente (AAA-A)	10%
Buena (BBB)	41%
Satisfactoria (BB)	70%

La clasificación del beneficiario según la metodología indicada, será otorgada por el órgano instructor durante el procedimiento de evaluación de acuerdo con la metodología para la calificación financiera del solicitante que se explica en el Anexo II de la presente orden de convocatoria.

3. Las garantías deberán cubrir dos tramos: uno, que cubrirá el principal del préstamo y que se liberará por tramos según se produzcan los rembolsos de principal, una vez que el importe de capital pendiente de devolución sea igual o inferior al importe garantizado; y otro, que cubrirá los intereses financieros y que se liberará por tramos según se produzcan los rembolsos de interés financiero, una vez que el interés financiero pendiente de devolución sea igual o inferior al importe garantizado.

4. Cada tramo de garantía se incautará desde el momento del primer impago de principal del préstamo o del interés financiero y se irán aplicando según impagos hasta que se agote la garantía constituida de ese tramo.

Décimo. *Importe de financiación convocado.*

1. La financiación total anual que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la presente convocatoria, tendrá una cuantía total máxima de 400.000.000 euros, y se imputará a la aplicación presupuestaria

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 8 de 212.

20.09.422M.833.00, o equivalente de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2020.

2. La concesión de los préstamos queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

3. La concesión de los préstamos se realizará en los términos fijados en los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el momento de la resolución.

Undécimo. *Órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento de concesión y órgano responsable del seguimiento.*

1. El órgano competente para instruir el procedimiento de concesión será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, sin perjuicio de la coordinación con las Comunidades Autónomas que se arbitrará a través de convenios de colaboración.

2. El órgano competente para resolver será el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.

3. A efectos de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el órgano encargado del seguimiento de las financiaciones concedidas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, sin perjuicio de los posibles mecanismos de cooperación que se establezcan por convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Duodécimo. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día 4 de noviembre de 2019.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo darán lugar a su inadmisión.

Decimotercero. *Formalización y presentación de solicitudes.*

La formalización y presentación de las solicitudes se realizará según lo establecido en el artículo 15 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre modificada por la Orden ICT/768/2019 de 11 de julio.

1. Cada solicitud de financiación deberá referirse a un único establecimiento industrial y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 9 de 212.

a) Formulario de solicitud de financiación y cuestionario electrónico: Fichero firmado electrónicamente cumplimentado necesariamente con los medios electrónicos disponibles en el Portal de Ayudas del Ministerio (http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas).

b) Memoria descriptiva de la inversión según la estructura y contenido establecido en el Anexo V de esta convocatoria y firmada electrónicamente. En el caso de disponer de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto, deberán aportarse como documento anexo a la memoria.

c) Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

d) Informe de riesgos detallado (CIRBE) de la deuda financiera de la entidad solicitante en el momento de la solicitud o con una antigüedad máxima de tres meses, contados desde la emisión de la CIRBE hasta la fecha de solicitud.

e) Documento público acreditativo de los fondos propios, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso elementos de capital social o aportaciones de socios no dinerarias, deberá presentarse adicionalmente una tasación por experto independiente debidamente colegiado, tal y como se establece el anexo I.4.d) de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019.

f) Cuentas anuales del ejercicio 2018 depositadas en el Registro Mercantil, y si está obligado a ello, los pertinentes informes de auditoría.

g) En el caso de empresas sin cuentas históricas significativas, declaraciones trimestrales de IVA correspondientes al ejercicio 2018. En el caso de empresas constituidas en 2019, deberán presentarse las declaraciones de IVA presentadas desde la fecha de constitución hasta la fecha de solicitud.

h) En el caso de empresas que consoliden cuentas con su grupo empresarial, deberán presentar adicionalmente las cuentas consolidadas.

i) Las siguientes declaraciones responsables de:

1º No tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
2º Estar al corriente de pago de las obligaciones de rembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
3º No estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
4º Que cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente), y que se

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 10 de 212.

compromete a presentar en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.

5º Que entre los gastos para los que se solicita financiación no existen operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante, o en caso contrario, declaración de la citada vinculación y de que la operación cumple los requisitos exigidos en el artículo 4.6.a) de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

6º Que el solicitante pertenece o no a un grupo empresarial y en su caso, que ninguna de las entidades pertenecientes al grupo empresarial es deudora por reintegro de subvenciones.

2. Los interesados presentarán la solicitud de financiación y el resto de la documentación en el registro electrónico del Ministerio, con firma electrónica de la persona que acredite poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

En el caso de representación mancomunada, deberá aportarse asimismo una copia digitalizada de la solicitud firmada electrónicamente por cada uno de los representantes mancomunados.

3. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/649 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016), el solicitante deberá indicar en la solicitud, su consentimiento expreso para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a través de certificados electrónicos.

En caso de no concederlo, deberá aportar dicha certificación junto con la solicitud. En caso de inexistencia de inscripción en la Seguridad Social se deberá aportar el Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de Inexistencia de Inscripción con su correspondiente huella digital de comprobación, así como una declaración responsable firmada electrónicamente por representante de no tener trabajadores a su cargo.

Decimocuarto. *Evaluación. Comisión de evaluación.*

1. La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 16 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, y siguiendo el procedimiento detallado en el artículo 18 de la citada orden, su modificación y el Anexo I de la presente orden de convocatoria.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 11 de 212.

2. La evaluación se realizará exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión. Por tratarse de procedimientos de concesión en concurrencia competitiva y, como tales iniciados de oficio, no se admitirán las mejoras voluntarias de la solicitud. No obstante, el órgano instructor podrá requerir aclaraciones sobre aspectos de la solicitud que no supongan reformulación ni mejora de esta.

Decimoquinto. Clasificación de beneficiarios

Para la calificación financiera de la empresa, se aplicarán los criterios y metodología que se indican en el Anexo II de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.Los rangos que se tendrán en cuenta para cada ratio serán los que se indican en el Anexo II de la presente orden.

Decimosexto. *Instrucción del procedimiento, resolución y recursos.*

1. Una vez completada la instrucción, se resolverá y se notificará el procedimiento, según lo establecido en el artículo 18.7 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, en el plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. La resolución del procedimiento de concesión de financiación pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en los plazos y formas señalados en el artículo 24 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

Decimoséptimo. *Modificación de la resolución de concesión*.

1. Las actuaciones apoyadas deberán ejecutarse en el tiempo y forma aprobados en la resolución de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas, debidamente justificadas, que alteren las condiciones técnicas o económicas recogidas en la resolución de concesión de la financiación, el beneficiario podrá solicitar motivadamente la modificación de la resolución de concesión, según lo establecido en el artículo 20 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

2. La solicitud de modificación de concesión se realizará siguiendo las instrucciones de la Guía de Procedimiento que se encuentra disponible en el Portal de Ayudas del Ministerio (http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas)

Decimoctavo. *Pago*.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 12 de 212.

El pago de la financiación quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple los requisitos establecidos en la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, así como los señalados en el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones. Se ordenará una vez dictada la resolución de concesión y según lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

Decimonoveno. *Justificación, seguimiento y control de la realización de las actuaciones.*

1. La comprobación de la realización de las actuaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio.

2. La documentación justificativa deberá ser presentada en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación según la resolución de concesión y las sucesivas de modificación que pudieran existir.

3. La justificación de la realización del proyecto se realizará siguiendo las instrucciones y formularios indicados en la Guía de Justificación que se encontrará disponible en el Portal de Ayudas del ministerio (http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas).

4. La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por sí misma o a través del órgano o entidad que designe, verificará el cumplimiento del proyecto objeto de la financiación y que ésta se ha aplicado a la concreta finalidad para la que fue concedida.

5. El órgano concedente de la financiación, tras la correspondiente comprobación técnico-económica, emitirá una certificación acreditativa del cumplimiento de los fines que justificaron la concesión de la financiación. Dicha certificación determinará, en su caso, el acuerdo de la procedencia de reintegro a los efectos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. En cualquier momento el órgano responsable del seguimiento podrá realizar actuaciones de comprobación intermedia, para lo que podrá requerir información a la entidad beneficiaria. La presentación de dicha documentación se realizará a través del registro electrónico del Ministerio. La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a dichas actuaciones de comprobación, tendrá consideración de incumplimiento de conformidad con el artículo 22 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, y será causa de reintegro de la financiación concedida.

Vigésimo. *Publicidad.*

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 13 de 212.

1. Toda referencia en cualquier medio de difusión a inversiones financiadas en el marco de esta convocatoria deberá incluir que han sido financiadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, tal como establece el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El incumplimiento de esta obligación se considerará infracción leve de acuerdo con el artículo 56.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se sancionará con una multa fija en los términos previstos en el artículo 59 de la misma ley. y sin perjuicio de la posibilidad de reintegro de conformidad con el artículo 37.1 d) de la Ley 38/2003, General de subvenciones, y en los artículos 31 y 93 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006.

Vigésimo primero. *Normativa general.*

Además de por lo dispuesto en esta orden, esta convocatoria de financiación se regirá por lo establecido en la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Vigésimo segundo. Aplicabilidad.

Lo dispuesto en esta orden de convocatoria será aplicable desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

En Madrid,

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

P.D. (Orden ICT/42/2019, de 21 de enero, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan determinadas competencias en el ámbito del Departamento, B.O.E. 24 de enero),

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

RAÜL BLANCO DÍAZ

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 14 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 15 de 212.

Anexo I. Metodología para la puntuación del criterio b) Viabilidad económica y financiera.

Para el cálculo de la puntuación del criterio de "viabilidad económica y financiera" se emplearán los datos de 2018 acreditados por las empresas solicitantes.

Solo en el caso de empresas constituidas en 2019, se emplearán los datos reales a fecha de solicitud consignados en cuestionario y acreditados con la documentación pertinente.

En caso de discrepancia entre los valores imputados en el cuestionario y/o memoria de la solicitud y los valores que pudieran acreditarse con el Registro Mercantil, se podrán modificar las valoraciones de oficio.

Para llevar a cabo el cálculo de la puntuación de la viabilidad económica y financiera, se distinguirá entre empresas con y sin cuentas históricas significativas, siguiendo la definición del Anexo I de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, y se aplicarán los siguientes criterios y rangos de puntuación, que generarán una puntuación total entre 0 y 50 puntos, con un umbral mínimo de 35 puntos. En caso de no alcanzarse el umbral de puntuación para este criterio, no se podrá conceder financiación para las inversiones propuestas.

Una empresa con cuentas históricas significativas se define como aquella empresa que simultáneamente cumple:

- que los gastos (en valor absoluto) calculados como suma de aprovisionamientos, personal y otros gastos de explotación no son inferiores a 160.000 euros en ninguna de las 2 anualidades anteriores a la de la solicitud (2017 y 2018).
- que la cifra neta de negocios de la anualidad anterior a la de solicitud (2018) no es inferior a 160.000 euros.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 16 de 212.
FIRMADO

(a) Empresas con cuentas históricas significativas: La puntuación del criterio de "viabilidad económica y financiera" se hará en función de las siguientes ratios:

Criterio	Puntuación máxima	Umbral de puntuación
B) Viabilidad económica y financiera	50	35
b.1) Tasa de variación del importe de la cifra neta de negocios	1,6	
b.2) Resultado económico bruto / Importe de la cifra neta de negocios	3,1	
b.3) Resultado económico neto / Importe de la cifra neta de negocios	5,4	
b.4) Importe de la cifra neta de negocios / Total activo	1,6	
b.5) Resultado económico neto / Total activo	0,8	
b.6) Resultado económico bruto / Deuda neta total	3,8	
b.7) Deudores comerciales / importe de la cifra neta de negocios	1,5	
b.8) Acreedores comerciales / importe de la cifra neta de negocios	1,5	
b.9) Activo corriente / total activo	4,6	
b.10) Fondos propios / patrimonio neto y pasivo	3,8	
b.11) Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8,5	
b.12) Gastos financieros / importe de la cifra neta de negocio	6,9	
b.13) Gastos financieros / resultado económico bruto	6,9	
b.14) Coeficiente de valoración del riesgo económico-financiero	1	

El cálculo de la puntuación del criterio B) será el resultado de la suma de las puntuaciones de los subcriterios b.1) a b.13) multiplicada por la puntuación del subcriterio b.14).

El cálculo de las puntuaciones de los subcriterios b.1) a b.13) se realizará de acuerdo a la siguiente metodología:

- La base de datos de Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) del Banco de España, facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, difundiendo información de 29 ratios significativas para el análisis económico y financiero de sociedades no financieras, con información relativa a una media de 400.000 empresas cada año.

- Utilizando todos los datos, el Banco de España calcula, para esas 29 ratios significativas, los percentiles 25 (Q1), 50 (Q2) y 75 (Q3), para los diferentes sectores de actividad (definidos por su CNAE).

- Para la evaluación económico financiera, se utilizarán los **últimos datos disponibles a fecha de fin de plazo de solicitud** publicados por el Banco de España en la web https://www.bde.es

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 17 de 212.

- La metodología de evaluación será la siguiente:

1. Determinación del sector de referencia: el **sector de referencia** vendrá determinado por un código CNAE **de dos dígitos** que dependerá de la CNAE de la actividad principal de la empresa y de la CNAE del proyecto para el que se solicita financiación bajo este programa, el cual siempre estará entre CNAE 10 y CNAE 32 o será CNAE 38.3x (CNAEs elegibles). En concreto:

   - Cuando la CNAE de la actividad principal de la empresa no esté entre las CNAEs elegibles, el sector de referencia será el conjunto de la industria manufacturera.
   - Cuando la CNAE de la actividad principal de la empresa y la CNAE del proyecto sean diferentes, pero ambas estén entre las CNAEs elegibles, el sector de referencia será el de la actividad principal de la empresa.
   - Cuando la CNAE de la actividad principal de la empresa y la CNAE del proyecto sean iguales y ambas estén entre las CNAEs elegibles, el sector de referencia será el mismo.

2. Cálculo de las ratios a evaluar para la entidad solicitante (b.1. a b.13 según el artículo 16 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de jluio. En el cálculo de las ratios, el resultado se redondeará a dos decimales.

3. Comparación de los valores calculados para cada empresa con las ratios del sector de referencia **para todos los tamaños de empresas**;

4. Cálculo de la puntuación de los subcriterios b.1 a b.13 del criterio b) en función de los siguientes rangos:

Ratios	**Valor <** Q1	Q1 **≤ valor <** [Q1+(Q2-Q1)/2]	[Q1+(Q2-Q1)/2] **≤ valor <** Q2	Q2 **≤ valor <** [Q2+(Q3-Q2)/2]	**Valor ≥** [Q2+(Q3-Q2)/2]
b.1) Tasa de variación de la cifra neta de negocios	0,8	1	1,2	1,4	**1,6**
b.2) Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	1,5	2	2,4	2,7	**3,1**
b.3) Resultado económico neto / Cifra de negocios	2,5	3,5	4,5	5,1	**5,4**

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 18 de 212.

Ratios	Valor < Q1	Q1 ≤ valor < [Q1+(Q2-Q1)/2]	[Q1+(Q2-Q1)/2] ≤ valor < Q2	Q2 ≤ valor < [Q2+(Q3-Q2)/2]	Valor ≥ [Q2+(Q3-Q2)/2]
b.4) Cifra neta de negocios / Total activo	0,8	1	1,2	1,4	**1,6**
b.5) Resultado económico neto / Total activo	0,4	0,5	0,6	0,7	**0,8**
b.6) Resultado económico bruto / Total deuda neta	1,9	2,8	3,2	3,6	**3,8**
b.7) Deudores comerciales / cifra neta de negocios	1,1	1,2	1,3	1,5	**1,5**
b.8) Acreedores comerciales / importe de la cifra neta de negocios	**1,5**	1,5	1,3	1,1	0,9
b.9) Activo corriente / total activo	2,8	3,2	4	4,5	**4,6**
b.10) Fondos propios / patrimonio neto y pasivo	1	2	2,6	3,2	**3,8**
b.11) Deudas a medio y largo plazo / total patrimonio neto y pasivo	**8,5**	8,5	7,5	6,5	5
b.12) Gastos financieros y asimilados / importe neto de la cifra de negocios	**6,9**	6,9	6,5	6	4
b.13) Gastos financieros y asimilados / resultado económico bruto	**6,9**	6,9	6,5	6	4

(b) Empresas sin cuentas históricas significativas:

La puntuación de los subcrtierios b.1 a b.5 del criterio de "viabilidad económica y financiera" para empresas sin cuentas históricas significativas se hará en función de las siguientes ratios:

Criterio	Puntuación máxima	Umbral de puntuación
B) Viabilidad económica y financiera	50	35
b.1) Importe neto de la cifra de negocios / (Préstamo total solicitado por la empresa a la convocatoria + Deuda total a largo plazo)	15,4	
b.2) (Préstamo total solicitado por la empresa a la convocatoria + Deuda total) / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	12,3	
b.3) Fondos propios / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	12,3	
b.4) Inmovilizado material / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	10	
b.5) Coeficiente de valoración del riesgo económico-financiero	1	

El cálculo de la puntuación del criterio B) será el resultado de la suma de las puntuaciones de los subcriterios b.1) a b.4) multiplicada por la puntuación del subcriterio b.5).

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 19 de 212.

El cálculo de la puntuación para las ratios b.1) a b.4) anteriores se llevará a cabo según los siguientes rangos:

Criterio	Valor	Puntuación
b.1) Importe neto de la cifra de negocios / (Préstamo total solicitado por la empresa a la convocatoria + Deuda total a largo plazo)	valor ≤ 0%	0
	0% < valor ≤ 5%	7
	5% < valor ≤ 10%	11
	10% < valor ≤ 25%	13
	Valor > 25%	**15,4**
b.2) (Préstamo total solicitado por la empresa a la convocatoria + Deuda total) / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 1,1	6
	1,1 < valor ≤ 1,5	8
	1,5 < valor ≤ 2,5	10
	2,5 < valor ≤ 3	11
	Valor > 3	**12,3**
b.3) Fondos propios / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 1	4
	1 < valor ≤ 2	8
	2 < valor ≤ 3	11
	Valor > 3	**12,3**
b.4) Inmovilizado material / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 0%	0
	0% < valor ≤ 1,5%	4
	1,5% < valor ≤ 5%	6
	5% < valor ≤ 50%	8
	valor > 50%	**10**

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 20 de 212.

Cálculo del subcriterio "coeficiente de valoración del riesgo económico-financiero".

El subcriterio "coeficiente de valoración del riesgo económico-financiero", correspondiente al b.14) en empresas con cuentas significativas y al b.5) para empresas sin cuentas significativas, es un factor entre 0 y 1 que ponderará el riesgo asociado a la devolución del préstamo en el largo plazo.

Se calculará de la misma forma para empresas con y sin cuentas significativas, mediante la multiplicación sucesiva de los valores obtenidos en los siguientes parámetros, redondeando el cálculo a dos decimales:

ID	Descripción	Valor del factor
R1	Riesgo por cuota vencida con antigüedad superior a 39 meses, o cuyo titular esté declarado en quiebra, concurso de acreedores o presente un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia según informe CIRBE presentado.	0
R2	Riesgo por cuota vencida con antigüedad superior a tres meses según informe CIRBE.	0,9
R3	Riesgo por indefinición de la diferencia de la deuda financiera con vencimiento medio superior a un año según informe CIRBE, respecto a la deuda bancaria a largo indicada en las cuentas anuales.	0,95
R4	Riesgo por crecimiento no ordenado del activo y sus inmovilizados frente a los pasivos históricos.	0,8 – 1
R5	Riesgo por indefinición de evaluación derivado de empresas procedentes de otros sectores a las que se haya comparado con el total de la industria manufacturera	0,95
R6	Riesgo por excesiva exposición del préstamo a la incertidumbre de evolución de la facturación	0,8 – 1

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 21 de 212.

Anexo II: Metodología para la calificación financiera del solicitante

Para establecer el porcentaje de garantía a constituir sobre el préstamo concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de esta convocatoria, se clasificará a los solicitantes según su calificación financiera, de acuerdo con la metodología indicada en el Anexo II de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre, modificada por la Orden ICT/768/2019, de 11 de julio, distinguiendo entre empresas con y sin cuentas históricas significativas, siguiendo la definición del Anexo I de la citada Orden.

La clasificación del solicitante vendrá dada por:

Puntuación	Clasificación del solicitante
Menor o igual a 65	Satisfactoria
Mayor que 65 y menor o igual que 82	Buena
Mayor que 82	Excelente

Para el cálculo, se aplicarán los siguientes criterios y rangos de puntuación, que generarán una puntuación total de entre 0 y 100 puntos.

Cuando la empresa solicitante pertenezca a un grupo empresarial con el que consolide cuentas, deberá declararlo en el apartado correspondiente del cuestionario de solicitud, presentando en la solicitud las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2018.

En general, se valorarán las cuentas individuales de la entidad solicitante. No obstante, sólo en el caso de empresas con cuentas históricas significativas que consoliden cuentas con un grupo empresarial, y siempre que exista justificación podrán modificarse las ratios la puntuación de la calificación financiera tomando como datos de entrada los del grupo consolidado, siempre y cuando exista justificación para tal modificación en función de la estructura financiera del grupo. En particular, se tomarán como datos de entrada los del grupo consolidado para el cálculo de las ratios e.1y e.2.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 22 de 212.

(a) Empresas con cuentas históricas significativas:

Criterio	Valor	Puntuación
e.1) Tasa de variación cifra neta de negocios	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 1%	0,85
	1% < valor ≤ 4%	1,6
	4% < valor ≤ 15%	2,35
	valor > 15%	3,1
e.2)Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 2%	2,2
	2% < valor ≤ 5%	3,45
	5% < valor ≤ 15%	5,05
	valor > 15%	6,2
e.3) Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 2,50%	3
	2,50% < valor ≤ 4%	6
	4% < valor ≤ 10%	8,5
	valor > 10%	10,7
e.4) Cifra neta de negocios / Total Activo	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 50%	1,55
	50% < valor ≤ 100%	2,05
	100% < valor ≤ 150%	2,65
	valor> 150%	3,1
e.5) Resultado económico neto / Total activo	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 2,50%	0,35
	2,50% < valor ≤ 5%	0,75
	5% < valor ≤ 7,50%	0,95
	valor > 7,50%	1,5
e.6) Cifra neta de negocios / (Riesgo vivo acumulado con DGIPYME – Riesgo vivo previo con DGIPYME + Deuda total a Largo Plazo)	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 35%	2
	35% < valor ≤ 90%	4
	90% < valor ≤ 250%	6
	valor > 250%	7,7
e.7)Deudores comerciales / Cifra neta de negocio	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 5%	0,85
	5% < valor ≤ 15%	1,6
	15% < valor ≤ 25%	2,35
	valor > 25%	3,1
e.8) (Riesgo vivo con DGIPYME - Riesgo vivo previo con DGIPYME + Deuda total) / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 1,25	0
	1,25 < valor ≤ 1,5	0,8
	1,5 < valor ≤ 1,75	1,6
	1,75 < valor ≤ 3,5	2,35
	valor > 3,5	3,1

Criterio	Valor	Puntuación
e.9) Fondos propios / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 1	3
	1 < valor ≤ 2	4,65
	2 < valor ≤ 5	7,35
	valor > 5	9,2
e.10) Inmovilizado material / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 75%	2,5
	75% < valor ≤ 250%	3,75
	250% < valor ≤ 375%	5,05
	valor > 375%	6,2
e.11) (Riesgo vivo con DGIPYME – Riesgo vivo previo con DGIPYME + Deuda total a Largo Plazo) / Patrimonio neto y pasivo	valor ≤ 0	0
	0 <valor ≤ 15%	18,5
	15% < valor ≤ 50%	15
	50% < valor ≤ 75%	10
	valor > 75%	7
e.12) Gastos financieros / Cifra neta de negocios	valor < 0	0
	0 ≤ valor ≤ 0,35%	13,8
	0,35% < valor ≤ 1,50%	10
	1,50% < valor ≤ 3,25%	6
	valor > 3,25%	2
e.13) Gastos financieros / Resultado económico bruto	valor < 0	0
	0 ≤ valor ≤ 3%	13,8
	3% < valor ≤ 9%	10
	9% < valor ≤ 30%	6
	valor > 30%	2

En el cálculo de cada una de las ratios anteriores, el resultado se redondeará a dos decimales.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 23 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 24 de 212.

(b) Empresas sin cuentas históricas significativas:

Criterio	Valor	Puntuación
e.1) Importe neto de la cifra de negocios / (Riesgo vivo acumulado con DGIPYME – Riesgo vivo previo con DGIPYME + Deuda total a largo plazo)	valor ≤ 0%	0
	0% < valor ≤ 10%	5
	10% < valor ≤ 35%	10
	35% < valor ≤ 100%	20
	Valor > 100%	30,8
e.2) (Riesgo vivo acumulado con DGIPYME – Riesgo vivo previo con DGIPYME + Deuda total) / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 1,25	0
	1,25 < valor ≤ 1,75	6,4
	1,75 < valor ≤ 2	12
	2 < valor ≤ 3,5	18
	Valor > 3,5	24,6
e.3) Fondos propios / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 0	0
	0 < valor ≤ 1	3,1
	1 < valor ≤ 3	7
	3 < valor ≤ 5	12
	Valor > 5	24,6
e.4) Inmovilizado material / Riesgo vivo acumulado con DGIPYME	valor ≤ 0%	0
	0% < valor ≤ 10%	6,1
	10% < valor ≤ 50%	12,3
	50% < valor ≤ 100%	15,4
	valor > 100%	20,0

A efectos de los cálculos indicados en el Anexo I y II se entenderá por:

- Riesgo vivo acumulado con la DGIPYME. Se define como el préstamo total relativo a este órgano gestor, menos las devoluciones de principal realizadas, menos la parte de préstamo cubierta por garantías considerados al finalizar el periodo de solicitud. El préstamo total aquí definido, incorpora todos los préstamos concedidos en otras convocatorias y el solicitado total por el beneficiario en la presente convocatoria.
- Riesgo vivo previo con la DGIPYME. Riesgo vivo acumulado sin considerar el préstamo total solicitado por la empresa a la convocatoria correspondiente.
- Fondos propios: suma de capital más prima de emisión, más reservas, más acciones y participaciones en patrimonio propias más resultados de ejercicios anteriores más otras aportaciones de socios más resultado del ejercicio, más dividendo a cuenta más otros instrumentos de patrimonio neto. No se tendrán en cuenta elementos no dinerarios cuando no exista su correspondiente tasación.
- Deuda total: es la suma de la deuda a corto plazo y deuda a largo plazo
- Deuda a corto plazo: es el total del pasivo corriente menos las provisiones a corto plazo y menos las periodificaciones a corto plazo.

- Deuda a largo plazo: es el total del pasivo no corriente menos las provisiones a largo plazo, menos periodificaciones a largo plazo y menos pasivos por impuesto diferido
- Resultado económico neto: resultado de explotación
- Total deuda neta: es la suma del pasivo corriente más el pasivo no corriente menos las provisiones, menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y menos las inversiones financieras a corto plazo.

En el cálculo de cada una de las ratios anteriores, el resultado se redondeará a dos decimales.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 25 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 26 de 212.

Anexo III. Zonas prioritarias

En la Conferencia Sectorial celebrada el 25 de marzo de 2019 entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, han sido calificadas como Zonas Prioritarias los siguientes municipios, de acuerdo con las propuestas de las Comunidades Autónomas:

Andalucía

Almería

1	Abla	29	Cóbdar	57	Paterna del Río
2	Abrucena	30	Enix	58	Pechina
3	Albanchez	31	Felix	59	Purchena
4	Alboloduy	32	Fines	60	Rágol
5	Albox	33	Fiñana	61	Rioja
6	Alcolea	34	Fondón	62	Santa Cruz de Marchena
7	Alcóntar	35	Gádor	63	Santa Fe de Mondújar
8	Alcudia de Monteagud	36	Gérgal	64	Senés
9	Alhabia	37	Huécija	65	Serón
10	Alhama de Almería	38	Huércal de Almería	66	Sierro
11	Alicún	39	Íllar	67	Somontín
12	Almócita	40	Instinción	68	Sorbas
13	Alsodux	41	Laroya	69	Suflí
14	Arboleas	42	Láujar de Andarax	70	Tabernas
15	Armuña de Almanzora	43	Líjar	71	Taberna
16	Bacares	44	Lubrín	72	Tahal
17	Bayárcal	45	Lucainena de las Torres	73	Terque
18	Bayarque	46	Lúcar	74	Tíjola
19	Beires	47	Macael	75	Tres Villas, Las
20	Benahadux	48	María	76	Turrillas
21	Benitagla	49	Nacimiento	77	Uleila del Campo
22	Benizalón	50	Níjar	78	Urrácal
23	Bentarique	51	Ohanes	79	Velefique
24	Canjáyar	52	Olula de Castro	80	Vélez-Blanco
25	Cantoria	53	Olula del Río	81	Vélez-Rubio
26	Castro de Filabres	54	Oria	82	Viator
27	Chercos	55	Padules	83	Zurgena
28	Chirivel	56	Partaloa		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 27 de 212.

Cádiz

1	Alcalá de los Gazules	13	Castellar de la Frontera	25	Puerto Real
2	Alcalá del Valle	14	Chiclana de la Frontera	26	Puerto Serrano
3	Algar	15	Espera	27	San Fernando
4	Algeciras	16	Gastor, El	28	San José del Valle
5	Algodonales	17	Grazalema	29	Setenil de las Bodegas
6	Arcos de la Frontera	18	Jerez de la Frontera	30	Torre Alháquime
7	Barrios, Los	19	Jimena de la Frontera	31	Trebujena
8	Benalup-Casas Viejas	20	Medina-Sidonia	32	Ubrique
9	Benaocaz	21	Olvera	33	Villaluenga del Rosario
10	Bornos	22	Paterna de Rivera	34	Zahara de la Sierra
11	Bosque, El	23	Prado del Rey		
12	Cádiz	24	Puerto de Santa María, El		

Córdoba

1	Adamuz	24	Fernán-Núñez	47	Peñarroya-Pueblonuevo
2	Aguilar de la Frontera	25	Fuente la Lancha	48	Posadas
3	Alcaracejos	26	Fuente Obejuna	49	Pozoblanco
4	Almedinilla	27	Fuente Palmera	50	Priego de Córdoba
5	Añora	28	Fuente-Tójar	51	Puente Genil
6	Baena	29	Granjuela, La	52	Rambla, La
7	Belalcázar	30	Guijo, El	53	Rute
8	Belmez	31	Hinojosa del Duque	54	San Sebastián de los Ballesteros
9	Benamejí	32	Hornachuelos	55	Santa Eufemia
10	Blázquez, Los	33	Iznájar	56	Santaella
11	Bujalance	34	Lucena	57	Torrecampo
12	Cabra	35	Luque	58	Valenzuela
13	Cañete de las Torres	36	Montalbán de Córdoba	59	Valsequillo
14	Carcabuey	37	Montemayor	60	Victoria, La
15	Cardeña	38	Montilla	61	Villa del Río
16	Carpio, El	39	Montoro	62	Villanueva de Córdoba
17	Castro del Río	40	Monturque	63	Villanueva del Duque
18	Conquista	41	Moriles	64	Villanueva del Rey
19	Doña Mencía	42	Nueva Carteya	65	Villaralto
20	Dos Torres	43	Palenciana	66	Viso, El
21	Encinas Reales	44	Palma del Río	67	Zuheros
22	Espejo	45	Pedro Abad		
23	Espiel	46	Pedroche		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 28 de 212.

Granada

1	Agrón	43	Diezma	85	Moraleda de Zafayona
2	Alamedilla	44	Dólar	86	Morelábor
3	Albondón	45	Dúrcal	87	Murtas
4	Albuñán	46	Escúzar	88	Nevada
5	Albuñol	47	Ferreira	89	Nigüelas
6	Albuñuelas	48	Fonelas	90	Orce
7	Aldeire	49	Freila	91	Órgiva
8	Algarinejo	50	Galera	92	Otívar
9	Alhama de Granada	51	Gobernador	93	Padul
10	Alicún de Ortega	52	Gor	94	Pampaneira
11	Almegíjar	53	Gorafe	95	Pedro Martínez
12	Alpujarra de la Sierra	54	Guadahortuna	96	Peza, La
13	Alquife	55	Guadix	97	Pinar, El
14	Arenas del Rey	56	Guájares, Los	98	Píñar
15	Baza	57	Gualchos	99	Polícar
16	Beas de Guadix	58	Huélago	100	Polopos
17	Benalúa	59	Huéneja	101	Pórtugos
18	Benalúa de las Villas	60	Huéscar	102	Puebla de Don Fadrique
19	Benamaurel	61	Huétor de Santillán	103	Purullena
20	Bérchules	62	Huétor Tájar	104	Rubite
21	Bubión	63	Íllora	105	Salar
22	Busquístar	64	Ítrabo	106	Santa Cruz del Comercio
23	Cacín	65	Iznalloz	107	Soportújar
24	Cádiar	66	Jayena	108	Sorvilán
25	Calahorra, La	67	Jérez del Marquesado	109	Taha, La
26	Campotéjar	68	Jete	110	Torre-Cardela
27	Caniles	69	Juviles	111	Torvizcón
28	Cáñar	70	Lanjarón	112	Trevélez
29	Capileira	71	Lanteira	113	Turón
30	Carataunas	72	Lecrín	114	Ugíjar
31	Cástaras	73	Lentejí	115	Valle del Zalabí
32	Castilléjar	74	Lobras	116	Valle, El
33	Castril	75	Loja	117	Válor
34	Chimeneas	76	Lugros	118	Vélez de Benaudalla
35	Cogollos de Guadix	77	Lújar	119	Ventas de Huelma
36	Colomera	78	Malahá, La	120	Villamena
37	Cortes de Baza	79	Marchal	121	Villanueva de las Torres
38	Cortes y Graena	80	Moclín	122	Villanueva Mesía
39	Cuevas del Campo	81	Molvízar	123	Zafarraya

40	Cúllar	82	Montefrío	124	Zagra
41	Darro	83	Montejícar	125	Zújar
42	Dehesas de Guadix	84	Montillana		

Huelva

1	Alájar	22	Cumbres de Enmedio	43	Paymogo
2	Almendro, El	23	Cumbres de San Bartolomé	44	Puebla de Guzmán
3	Almonaster la Real	24	Cumbres Mayores	45	Puerto Moral
4	Alosno	25	Encinasola	46	Rosal de la Frontera
5	Aracena	26	Escacena del Campo	47	San Bartolomé de la Torre
6	Aroche	27	Fuenteheridos	48	San Silvestre de Guzmán
7	Arroyomolinos de León	28	Galaroza	49	Sanlúcar de Guadiana
8	Beas	29	Granada de Río-Tinto, La	50	Santa Ana la Real
9	Berrocal	30	Granado, El	51	Santa Bárbara de Casa
10	Cabezas Rubias	31	Higuera de la Sierra	52	Santa Olalla del Cala
11	Cala	32	Hinojales	53	Trigueros
12	Calañas	33	Hinojos	54	Valdelarco
13	Campillo, El	34	Jabugo	55	Valverde del Camino
14	Campofrío	35	Manzanilla	56	Villalba del Alcor
15	Cañaveral de León	36	Marines, Los	57	Villanueva de las Cruces
16	Castaño del Robledo	37	Minas de Riotinto	58	Villanueva de los Castillejos
17	Cerro de Andévalo, El	38	Nava, La	59	Villarrasa
18	Chucena	39	Nerva	60	Zalamea la Real
19	Corteconcepción	40	Niebla	61	Zufre
20	Cortegana	41	Palma del Condado, La		
21	Cortelazor	42	Paterna del Campo		

Jaén

1	Albanchez de Mágina	31	Escañuela	61	Peal de Becerro
2	Alcalá la Real	32	Espeluy	62	Pegalajar
3	Alcaudete	33	Frailes	63	Porcuna
4	Aldeaquemada	34	Génave	64	Pozo Alcón
5	Andújar	35	Guarromán	65	Puente de Génave
6	Arjona	36	Higuera de Calatrava	66	Puerta de Segura, La
7	Arjonilla	37	Hinojares	67	Quesada
8	Arquillos	38	Hornos	68	Rus
9	Arroyo del Ojanco	39	Huelma	69	Sabiote

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 29 de 212.

10	Baeza	40	Huesa	70	Santa Elena
11	Bailén	41	Ibros	71	Santiago de Calatrava
12	Baños de la Encina	42	Iruela, La	72	Santisteban del Puerto
13	Beas de Segura	43	Iznatoraf	73	Santo Tomé
14	Bedmar y Garcíez	44	Jabalquinto	74	Segura de la Sierra
15	Begíjar	45	Jaén	75	Siles
16	Bélmez de la Moraleda	46	Jimena	76	Sorihuela del Guadalimar
17	Benatae	47	Jódar	77	Torreblascopedro
18	Cabra del Santo Cristo	48	Lahiguera	78	Torredonjimeno
19	Cambil	49	Larva	79	Torreperogil
20	Campillo de Arenas	50	Linares	80	Torres
21	Canena	51	Lopera	81	Torres de Albánchez
22	Carboneros	52	Lupión	82	Úbeda
23	Cárcheles	53	Mancha Real	83	Valdepeñas de Jaén
24	Carolina, La	54	Marmolejo	84	Vilches
25	Castellar	55	Martos	85	Villacarrillo
26	Castillo de Locubín	56	Mengíbar	86	Villanueva de la Reina
27	Cazalilla	57	Montizón	87	Villanueva del Arzobispo
28	Cazorla	58	Navas de San Juan	88	Villarrodrigo
29	Chiclana de Segura	59	Noalejo		
30	Chilluévar	60	Orcera		

Málaga

1	Alameda	28	Canillas de Aceituno	55	Macharaviaya
2	Alcaucín	29	Canillas de Albaida	56	Moclinejo
3	Alfarnate	30	Cañete la Real	57	Mollina
4	Alfarnatejo	31	Carratraca	58	Monda
5	Algatocín	32	Cartajima	59	Montejaque
6	Almáchar	33	Casabermeja	60	Parauta
7	Almargen	34	Casarabonela	61	Periana
8	Almogía	35	Colmenar	62	Pizarra
9	Álora	36	Comares	63	Pujerra
10	Alozaina	37	Cómpeta	64	Riogordo
11	Alpandeire	38	Cortes de la Frontera	65	Ronda
12	Antequera	39	Cuevas Bajas	66	Salares
13	Árchez	40	Cuevas de San Marcos	67	Sayalonga
14	Archidona	41	Cuevas del Becerro	68	Sedella
15	Ardales	42	Cútar	69	Sierra de Yeguas
16	Arenas	43	Faraján	70	Teba
17	Arriate	44	Frigiliana	71	Tolox

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 30 de 212.

18	Atajate	45	Fuente de Piedra	72	Totalán
19	Benadalid	46	Gaucín	73	Valle de Abdalajís
20	Benalauría	47	Genalguacil	74	Villanueva de Algaidas
21	Benamargosa	48	Guaro	75	Villanueva de Tapia
22	Benamocarra	49	Humilladero	76	Villanueva del Rosario
23	Benaoján	50	Igualeja	77	Villanueva del Trabuco
24	Benarrabá	51	Iznate	78	Viñuela
25	Borge, El	52	Jimera de Líbar	79	Yunquera
26	Burgo, El	53	Jubrique		
27	Campillos	54	Júzcar		

Sevilla

1	Aguadulce	26	Corrales, Los	51	Morón de la Frontera
2	Alanís	27	Cuervo de Sevilla, El	52	Navas de la Concepción, Las
3	Alcolea del Río	28	Écija	53	Osuna
4	Algámitas	29	Estepa	54	Palacios y Villafranca, Los
5	Almadén de la Plata	30	Fuentes de Andalucía	55	Paradas
6	Arahal	31	Garrobo, El	56	Pedrera
7	Aznalcázar	32	Gerena	57	Pedroso, El
8	Aznalcóllar	33	Gilena	58	Peñaflor
9	Badolatosa	34	Guadalcanal	59	Pruna
10	Brenes	35	Guillena	60	Puebla de Cazalla, La
11	Burguillos	36	Herrera	61	Puebla de los Infantes, La
12	Cabezas de San Juan, Las	37	Huévar del Aljarafe	62	Puebla del Río, La
13	Campana, La	38	Isla Mayor	63	Real de la Jara, El
14	Cantillana	39	Lantejuela	64	Ronquillo, El
15	Cañada Rosal	40	Lebrija	65	Rubio, El
16	Carmona	41	Lora de Estepa	66	San Nicolás del Puerto
17	Carrión de los Céspedes	42	Lora del Río	67	Saucejo, El
18	Casariche	43	Luisiana, La	68	Tocina
19	Castilblanco de los Arroyos	44	Madroño, El	69	Utrera
20	Castilleja del Campo	45	Mairena del Alcor	70	Villamanrique de la Condesa
21	Castillo de las Guardas, El	46	Marchena	71	Villanueva de San Juan
22	Cazalla de la Sierra	47	Marinaleda	72	Villanueva del Río y Minas
23	Constantina	48	Martín de la Jara	73	Villaverde del Río
24	Coripe	49	Molares, Los	74	Viso del Alcor, El
25	Coronil, El	50	Montellano		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 31 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 32 de 212.

Aragón

Huesca

1	Albelda	5	Binéfar	9	Monzón
2	Alcampell	6	Fraga	10	Sabiñánigo
3	Almudévar	7	Gurrea de Gállego	11	Sariñena
4	Barbastro	8	Huesca	12	Tamarite de Litera

Teruel

1	Albalate del Arzobispo	6	Calamocha	11	Montalbán
2	Alcañiz	7	Calanda	12	Rubielos de Mora
3	Alcorisa	8	Cella	13	Sarrión
4	Andorra	9	Escucha	14	Teruel
5	Ariño	10	Monreal del Campo	15	Utrillas

Zaragoza

1	Alagón	12	Cuarte de Huerva	23	Pina de Ebro
2	Alfajarín	13	Daroca	24	Puebla de Alfindén, La
3	Almunia de Doña Godina, La	14	Ejea de los Caballeros	25	Quinto
4	Belchite	15	Épila	26	San Mateo de Gállego
5	Borja	16	Figueruelas	27	Tarazona
6	Brea de Aragón	17	Fuentes de Ebro	28	Tauste
7	Burgo de Ebro, El	18	Illueca	29	Utebo
8	Cadrete	19	María de Huerva	30	Zaida, La
9	Calatayud	20	Mequinenza	31	Zaragoza
10	Cariñena	21	Muela, La	32	Zuera
11	Caspe	22	Pedrola		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 33 de 212.

Principado de Asturias

1	Allande	22	Ibias	43	Ribadesella
2	Aller	23	Illas	44	Ribera de Arriba
3	Avilés	24	Langreo	45	Riosa
4	Belmonte de Miranda	25	Laviana	46	Salas
5	Bimenes	26	Lena	47	San Martín del Rey Aurelio
6	Cabranes	27	Llanera	48	Santo Adriano
7	Cangas de Onís	28	Llanes	49	Sariego
8	Cangas del Narcea	29	Mieres	50	Siero
9	Caravia	30	Morcín	51	Sobrescobio
10	Carreño	31	Muros de Nalón	52	Somiedo
11	Caso	32	Nava	53	Soto del Barco
12	Castrillón	33	Navia	54	Tapia de Casariego
13	Castropol	34	Noreña	55	Teverga
14	Coaña	35	Oviedo	56	Tineo
15	Colunga	36	Parres	57	Valdés
16	Corvera de Asturias	37	Piloña	58	Vegadeo
17	Cudillero	38	Ponga	59	Villaviciosa
18	Degaña	39	Pravia	60	Villayón
19	Gijón	40	Proaza	61	Yernes y Tameza
20	Gozón	41	Quirós		
21	Grado	42	Regueras, Las		

Ílles Baleares

1	Alaior	10	Eivissa	19	Mercadal, Es
2	Alaró	11	Felanitx	20	Migjorn Gran, Es
3	Alcúdia	12	Ferreries	21	Muro
4	Binissalem	13	Inca	22	Palma
5	Calvià	14	Lloseta	23	Pobla, Sa
6	Campos	15	Llucmajor	24	Porreres
7	Castell, Es	16	Manacor	25	Sant Lluís
8	Ciutadella de Menorca	17	Maó-Mahón	26	Santa María del Camí
9	Consell	18	Marratxí		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 34 de 212.
FIRMADO

Canarias

Las Palmas

1	Agaete	8	Ingenio	15	Tejeda
2	Agüimes	9	Palmas de Gran Canaria, Las	16	Telde
3	Aldea de San Nicolás, La	10	Puerto del Rosario	17	Teror
4	Antigua	11	San Bartolomé	18	Tuineje
5	Arrecife	12	San Bartolomé de Tirajana	19	Valsequillo de Gran Canaria
6	Arucas	13	Santa Lucía de Tirajana		
7	Gáldar	14	Santa María de Guía de Gran Canaria		

San Cruz de Tenerife

1	Arafo	11	Granadilla de Abona	21	San Miguel de Abona
2	Arico	12	Guancha, La	22	San Sebastián de la Gomera
3	Arona	13	Guía de Isora	23	Santa Cruz de la Palma
4	Barlovento	14	Güímar	24	Santa Cruz de Tenerife
5	Breña Alta	15	Llanos de Aridane, Los	25	Tacoronte
6	Breña Baja	16	Paso, El	26	Tazacorte
7	Buenavista del Norte	17	Puerto de la Cruz	27	Tijarafe
8	Candelaria	18	Realejos, Los	28	Valle Gran Rey
9	Frontera	19	Rosario, El	29	Valverde
10	Garachico	20	San Cristóbal de La Laguna		

Cantabria

1	Campoo de Enmedio	8	Polanco	15	Santiurde de Reinosa
2	Campoo de Yuso	9	Reinosa	16	Suances
3	Cartes	10	Reocín	17	Torrelavega
4	Corrales de Buelna, Los	11	Rozas de Valdearroyo, Las	18	Valdeolea
5	Hermandad de Campoo de Suso	12	San Felices de Buelna	19	Valdeprado del Río
6	Miengo	13	San Miguel de Aguayo	20	Valderredible
7	Pesquera	14	Santillana del Mar		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 35 de 212.

Castilla y León

Ávila

1	Arenas de San Pedro	6	Cebreros	11	Sanchidrián
2	Arévalo	7	Madrigal de las Altas Torres	12	Sotillo de la Adrada
3	Ávila	8	Navas del Marqués, Las	13	Tiemblo, El
4	Barco de Ávila, El	9	Pedro Bernardo		
5	Candeleda	10	Piedrahíta		

Burgos

1	Alfoz de Quintanadueñas	13	Frías	25	Puebla de Arganzón, La
2	Aranda de Duero	14	Jurisdicción de San Zadornil	26	Quintanar de la Sierra
3	Belorado	15	Lerma	27	Roa
4	Bozoó	16	Medina de Pomar	28	Salas de los Infantes
5	Briviesca	17	Melgar de Fernamental	29	Santa Gadea del Cid
6	Burgos	18	Merindad de Cuesta-Urria	30	Valdorros
7	Cardeñajimeno	19	Miranda de Ebro	31	Valle de Mena
8	Cascajares de Bureba	20	Miraveche	32	Valle de Tobalina
9	Cerezo de Río Tirón	21	Oña	33	Villadiego
10	Condado de Treviño	22	Pancorbo	34	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
11	Encío	23	Partido de la Sierra en Tobalina		
12	Espinosa de los Monteros	24	Pradoluengo		

León

1	Arganza	29	Fabero	57	San Emiliano
2	Astorga	30	Folgoso de la Ribera	58	Sancedo
3	Bañeza, La	31	Garrafe de Torío	59	Santa Colomba de Curueño
4	Barrios de Luna, Los	32	Gradefes	60	Santa Colomba de Somoza
5	Bembibre	33	Igüeña	61	Santa María del Páramo
6	Benavides	34	León	62	Santovenia de la Valdoncina
7	Berlanga del Bierzo	35	Magaz de Cepeda	63	Sena de Luna
8	Boca de Huérgano	36	Mansilla de las Mulas	64	Soto y Amío
9	Boñar	37	Matallana de Torío	65	Toral de los Vados (Villadecanes)
10	Brazuelo	38	Molinaseca	66	Toreno
11	Cabañas Raras	39	Murias de Paredes	67	Torre del Bierzo
12	Cabrillanes	40	Noceda del Bierzo	68	Valdelugueros
13	Cacabelos	41	Omañas, Las	69	Valdepiélago
14	Camponaraya	42	Onzonilla	70	Valderas

15	Candín	43	Palacios del Sil	71	Valderrueda
16	Cármenes	44	Páramo del Sil	72	Valdesamario
17	Carracedelo	45	Peranzanes	73	Valencia de Don Juan
18	Carrizo	46	Pola de Gordón, La	74	Vecilla, La
19	Carrocera	47	Ponferrada	75	Vega de Espinareda
20	Castropodame	48	Prado de la Guzpeña	76	Vegacervera
21	Cebanico	49	Priaranza del Bierzo	77	Vegaquemada
22	Cistierna	50	Prioro	78	Villablino
23	Congosto	51	Quintana del Castillo	79	Villadangos del Páramo
24	Crémenes	52	Riello	80	Villafranca del Bierzo
25	Cuadros	53	Robla, La	81	Villagatón
26	Cubillas de Rueda	54	Sabero	82	Villamanín
27	Cubillos del Sil	55	Sahagún	83	Villaquilambre
28	Ercina, La	56	San Andrés del Rabanedo	84	Villarejo de Órbigo

Palencia

1	Aguilar de Campoo	13	Magaz de Pisuerga	25	Saldaña
2	Baltanás	14	Mantinos	26	Salinas de Pisuerga
3	Barruelo de Santullán	15	Monzón de Campos	27	San Cebrián de Mudá
4	Brañosera	16	Mudá	28	Santibáñez de la Peña
5	Carrión de los Condes	17	Olmos de Ojeda	29	Torquemada
6	Castrejón de la Peña	18	Osorno la Mayor	30	Triollo
7	Cervera de Pisuerga	19	Palencia	31	Velilla del Río Carrión
8	Congosto de Valdavia	20	Paredes de Nava	32	Venta de Baños
9	Dehesa de Montejo	21	Payo de Ojeda	33	Villalba de Guardo
10	Dueñas	22	Pernía, La	34	Villamuriel de Cerrato
11	Guardo	23	Polentinos		
12	Herrera de Pisuerga	24	Respenda de la Peña		

Salamanca

1	Alba de Tormes	9	Cantalapiedra	17	Ledrada
2	Alberca, La	10	Carbajosa de la Sagrada	18	Lumbrales
3	Aldeadávila de la Ribera	11	Castellanos de Moriscos	19	Macotera
4	Aldeatejada	12	Ciudad Rodrigo	20	Peñaranda de Bracamonte
5	Babilafuente	13	Doñinos de Salamanca	21	Salamanca
6	Béjar	14	Fuentes de Oñoro	22	Santa Marta de Tormes
7	Cabrerizos	15	Guijuelo	23	Villamayor
8	Candelario	16	Ledesma	24	Vitigudino

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 36 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 37 de 212.

Segovia

1	Ayllón	6	Cuéllar	11	Riaza
2	Boceguillas	7	Espinar, El	12	Segovia
3	Cantalejo	8	Nava de la Asunción	13	Sepúlveda
4	Carbonero el Mayor	9	Palazuelos de Eresma	14	Valverde del Majano
5	Coca	10	Real Sitio de San Ildefonso	15	Villacastín

Soria

1	Abejar	62	Coscurita	123	Rábanos, Los
2	Adradas	63	Covaleda	124	Rebollar
3	Ágreda	64	Cubilla	125	Recuerda
4	Alconaba	65	Cubo de la Solana	126	Rello
5	Alcubilla de Avellaneda	66	Cueva de Ágreda	127	Renieblas
6	Alcubilla de las Peñas	67	Dévanos	128	Retortillo de Soria
7	Aldealafuente	68	Deza	129	Reznos
8	Aldealices	69	Duruelo de la Sierra	130	Riba de Escalote, La
9	Aldealpozo	70	Escobosa de Almazán	131	Rioseco de Soria
10	Aldealseñor	71	Espeja de San Marcelino	132	Rollamienta
11	Aldehuela de Periáñez	72	Espejón	133	Royo, El
12	Aldehuelas, Las	73	Estepa de San Juan	134	Salduero
13	Alentisque	74	Frechilla de Almazán	135	San Esteban de Gormaz
14	Aliud	75	Fresno de Caracena	136	San Felices
15	Almajano	76	Fuentearmegil	137	San Leonardo de Yagüe
16	Almaluez	77	Fuentecambrón	138	San Pedro Manrique
17	Almarza	78	Fuentecantos	139	Santa Cruz de Yanguas
18	Almazán	79	Fuentelmonge	140	Santa María de Huerta
19	Almazul	80	Fuentelsaz de Soria	141	Santa María de las Hoyas
20	Almenar de Soria	81	Fuentepinilla	142	Serón de Nágima
21	Alpanseque	82	Fuentes de Magaña	143	Soliedra
22	Arancón	83	Fuentestrún	144	Soria
23	Arcos de Jalón	84	Garray	145	Sotillo del Rincón
24	Arenillas	85	Golmayo	146	Suellacabras
25	Arévalo de la Sierra	86	Gómara	147	Tajahuerce
26	Ausejo de la Sierra	87	Gormaz	148	Tajueco
27	Baraona	88	Herrera de Soria	149	Talveila
28	Barca	89	Hinojosa del Campo	150	Tardelcuende
29	Barcones	90	Langa de Duero	151	Taroda
30	Bayubas de Abajo	91	Liceras	152	Tejado
31	Bayubas de Arriba	92	Losilla, La	153	Torlengua

32	Beratón	93	Magaña	154	Torreblacos
33	Berlanga de Duero	94	Maján	155	Torrubia de Soria
34	Blacos	95	Matalebreras	156	Trévago
35	Bliecos	96	Matamala de Almazán	157	Ucero
36	Borjabad	97	Medinaceli	158	Vadillo
37	Borobia	98	Miño de Medinaceli	159	Valdeavellano de Tera
38	Buberos	99	Miño de San Esteban	160	Valdegeña
39	Buitrago	100	Molinos de Duero	161	Valdelagua del Cerro
40	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	101	Momblona	162	Valdemaluque
41	Cabrejas del Campo	102	Monteagudo de las Vicarías	163	Valdenebro
42	Cabrejas del Pinar	103	Montejo de Tiermes	164	Valdeprado
43	Calatañazor	104	Montenegro de Cameros	165	Valderrodilla
44	Caltojar	105	Morón de Almazán	166	Valtajeros
45	Candilichera	106	Muriel de la Fuente	167	Velamazán
46	Cañamaque	107	Muriel Viejo	168	Velilla de la Sierra
47	Carabantes	108	Nafría de Ucero	169	Velilla de los Ajos
48	Caracena	109	Narros	170	Viana de Duero
49	Carrascosa de Abajo	110	Navaleno	171	Villaciervos
50	Carrascosa de la Sierra	111	Nepas	172	Villanueva de Gormaz
51	Casarejos	112	Nolay	173	Villar del Ala
52	Castilfrío de la Sierra	113	Noviercas	174	Villar del Campo
53	Castillejo de Robledo	114	Ólvega	175	Villar del Río
54	Castilruiz	115	Oncala	176	Villares de Soria, Los
55	Centenera de Andaluz	116	Pinilla del Campo	177	Villasayas
56	Cerbón	117	Portillo de Soria	178	Villaseca de Arciel
57	Cidones	118	Póveda de Soria, La	179	Vinuesa
58	Cigudosa	119	Pozalmuro	180	Vizmanos
59	Cihuela	120	Quintana Redonda	181	Vozmediano
60	Ciria	121	Quintanas de Gormaz	182	Yanguas
61	Cirujales del Río	122	Quiñonería	183	Yelo

Valladolid

1	Alaejos	8	Laguna de Duero	15	Rueda
2	Boecillo	9	Medina de Rioseco	16	Santovenia de Pisuerga
3	Cabezón de Pisuerga	10	Medina del Campo	17	Tordesillas
4	Cigales	11	Nava del Rey	18	Tudela de Duero
5	Cistérniga	12	Olmedo	19	Valladolid
6	Corcos	13	Pedrajas de San Esteban	20	Villalón de Campos
7	Íscar	14	Peñafiel		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 38 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 39 de 212.

Zamora

1	Alcañices	6	Coreses	11	Toro
2	Almeida de Sayago	7	Fuentesaúco	12	Valcabado
3	Benavente	8	Puebla de Sanabria	13	Villabrázaro
4	Bermillo de Sayago	9	Roales	14	Villalpando
5	Camarzana de Tera	10	San Cristóbal de Entreviñas	15	Zamora

Castilla La Mancha

Albacete

1	Albacete	18	Elche de la Sierra	35	Povedilla
2	Alcadozo	19	Férez	36	Pozohondo
3	Alcaraz	20	Gineta, La	37	Pozuelo
4	Almansa	21	Hellín	38	Riópar
5	Ayna	22	Herrera, La	39	Robledo
6	Balazote	23	Letur	40	Roda, La
7	Ballestero, El	24	Lezuza	41	Salobre
8	Barrax	25	Liétor	42	San Pedro
9	Bienservida	26	Madrigueras	43	Socovos
10	Bogarra	27	Masegoso	44	Tarazona de la Mancha
11	Bonete	28	Molinicos	45	Vianos
12	Bonillo, El	29	Munera	46	Villapalacios
13	Casas de Lázaro	30	Nerpio	47	Villarrobledo
14	Casas-Ibáñez	31	Ossa de Montiel	48	Villaverde de Guadalimar
15	Caudete	32	Paterna del Madera	49	Viveros
16	Chinchilla de Monte-Aragón	33	Peñas de San Pedro	50	Yeste
17	Cotillas	34	Peñascosa		

Ciudad Real

1	Agudo	18	Castellar de Santiago	35	Saceruela
2	Alamillo	19	Chillón	36	Santa Cruz de los Cáñamos
3	Albaladejo	20	Ciudad Real	37	Santa Cruz de Mudela
4	Alcázar de San Juan	21	Cózar	38	Socuéllamos
5	Alcubillas	22	Daimiel	39	Solana, La
6	Alhambra	23	Fuenllana	40	Terrinches
7	Almadén	24	Guadalmez	41	Tomelloso

8	Almadenejos	25	Herencia	42	Torre de Juan Abad
9	Almagro	26	Malagón	43	Torrenueva
10	Almedina	27	Manzanares	44	Valdemanco del Esteras
11	Almodóvar del Campo	28	Miguelturra	45	Valdepeñas
12	Argamasilla de Alba	29	Montiel	46	Villahermosa
13	Argamasilla de Calatrava	30	Moral de Calatrava	47	Villamanrique
14	Bolaños de Calatrava	31	Pedro Muñoz	48	Villanueva de la Fuente
15	Campo de Criptana	32	Piedrabuena	49	Villanueva de los Infantes
16	Carrión de Calatrava	33	Puebla del Príncipe	50	Villarrubia de los Ojos
17	Carrizosa	34	Puertollano	51	Villarta de San Juan

Cuenca

1	Abia de la Obispalía	81	Fuentenava de Jábaga	161	Rozalén del Monte
2	Acebrón, El	82	Fuentes	162	Saceda-Trasierra
3	Alarcón	83	Fuertescusa	163	Saelices
4	Albaladejo del Cuende	84	Gabaldón	164	Salinas del Manzano
5	Albalate de las Nogueras	85	Garaballa	165	Salmeroncillos
6	Albendea	86	Gascueña	166	Salvacañete
7	Alberca de Záncara, La	87	Graja de Campalbo	167	San Clemente
8	Alcalá de la Vega	88	Graja de Iniesta	168	San Lorenzo de la Parrilla
9	Alcantud	89	Henarejos	169	San Martín de Boniches
10	Alcázar del Rey	90	Herrumblar, El	170	San Pedro Palmiches
11	Alcohujate	91	Hinojosa, La	171	Santa Cruz de Moya
12	Alconchel de la Estrella	92	Hinojosos, Los	172	Santa María de los Llanos
13	Algarra	93	Hito, El	173	Santa María del Campo Rus
14	Aliaguilla	94	Honrubia	174	Santa María del Val
15	Almarcha, La	95	Hontanaya	175	Sisante
16	Almendros	96	Hontecillas	176	Solera de Gabaldón
17	Almodóvar del Pinar	97	Horcajo de Santiago	177	Sotorribas
18	Almonacid del Marquesado	98	Huélamo	178	Talayuelas
19	Altarejos	99	Huelves	179	Tarancón
20	Arandilla del Arroyo	100	Huérguina	180	Tébar
21	Arcas	101	Huerta de la Obispalía	181	Tejadillos
22	Arcos de la Sierra	102	Huerta del Marquesado	182	Tinajas
23	Arguisuelas	103	Huete	183	Torralba
24	Arrancacepas	104	Iniesta	184	Torrejoncillo del Rey
25	Atalaya del Cañavate	105	Laguna del Marquesado	185	Torrubia del Campo
26	Barajas de Melo	106	Lagunaseca	186	Torrubia del Castillo
27	Barchín del Hoyo	107	Landete	187	Tragacete

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 40 de 212.

28	Bascuñana de San Pedro	108	Ledaña	188	Tresjuncos
29	Beamud	109	Leganiel	189	Tribaldos
30	Belinchón	110	Majadas, Las	190	Uclés
31	Belmonte	111	Mariana	191	Uña
32	Belmontejo	112	Masegosa	192	Valdecolmenas, Los
33	Beteta	113	Mesas, Las	193	Valdemeca
34	Boniches	114	Minglanilla	194	Valdemorillo de la Sierra
35	Buciegas	115	Mira	195	Valdemoro-Sierra
36	Buenache de Alarcón	116	Monreal del Llano	196	Valdeolivas
37	Buenache de la Sierra	117	Montalbanejo	197	Valdetórtola
38	Buendía	118	Montalbo	198	Valeras, Las
39	Campillo de Altobuey	119	Monteagudo de las Salinas	199	Valhermoso de la Fuente
40	Campillos-Paravientos	120	Mota de Altarejos	200	Valle de Altomira, El
41	Campillos-Sierra	121	Mota del Cuervo	201	Valsalobre
42	Campos del Paraíso	122	Motilla del Palancar	202	Valverde de Júcar
43	Canalejas del Arroyo	123	Moya	203	Valverdejo
44	Cañada del Hoyo	124	Narboneta	204	Vara de Rey
45	Cañada Juncosa	125	Olivares de Júcar	205	Vega del Codorno
46	Cañamares	126	Olmeda de la Cuesta	206	Vellisca
47	Cañavate, El	127	Olmeda del Rey	207	Villaconejos de Trabaque
48	Cañaveras	128	Olmedilla de Alarcón	208	Villaescusa de Haro
49	Cañaveruelas	129	Olmedilla de Eliz	209	Villagarcía del Llano
50	Cañete	130	Osa de la Vega	210	Villalba de la Sierra
51	Cañizares	131	Pajarón	211	Villalba del Rey
52	Carboneras de Guadazaón	132	Pajaroncillo	212	Villalgordo del Marquesado
53	Cardenete	133	Palomares del Campo	213	Villalpardo
54	Carrascosa	134	Palomera	214	Villamayor de Santiago
55	Carrascosa de Haro	135	Paracuellos	215	Villanueva de Guadamejud
56	Casas de Benítez	136	Paredes	216	Villanueva de la Jara
57	Casas de Fernando Alonso	137	Parra de las Vegas, La	217	Villar de Cañas
58	Casas de Garcimolina	138	Pedernoso, El	218	Villar de Domingo García
59	Casas de Guijarro	139	Pedroñeras, Las	219	Villar de la Encina
60	Casas de Haro	140	Peral, El	220	Villar de Olalla
61	Casas de los Pinos	141	Peraleja, La	221	Villar del Humo
62	Casasimarro	142	Pesquera, La	222	Villar del Infantado
63	Castejón	143	Picazo, El	223	Villar y Velasco
64	Castillejo de Iniesta	144	Pinarejo	224	Villarejo de Fuentes
65	Castillejo-Sierra	145	Pineda de Gigüela	225	Villarejo de la Peñuela
66	Castillo de Garcimuñoz	146	Piqueras del Castillo	226	Villarejo-Periesteban
67	Castillo-Albaráñez	147	Portalrubio de Guadamejud	227	Villares del Saz
68	Cervera del Llano	148	Portilla	228	Villarrubio

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 41 de 212.

69	Chillarón de Cuenca	149	Poyatos	229	Villarta
70	Chumillas	150	Pozoamargo	230	Villas de la Ventosa
71	Cierva, La	151	Pozorrubielos de la Mancha	231	Villaverde y Pasaconsol
72	Cuenca	152	Pozorrubio de Santiago	232	Víllora
73	Cueva del Hierro	153	Pozuelo, El	233	Vindel
74	Enguídanos	154	Priego	234	Yémeda
75	Fresneda de Altarejos	155	Provencio, El	235	Zafra de Záncara
76	Fresneda de la Sierra	156	Puebla de Almenara	236	Zafrilla
77	Frontera, La	157	Puebla del Salvador	237	Zarza de Tajo
78	Fuente de Pedro Naharro	158	Quintanar del Rey	238	Zarzuela
79	Fuentelespino de Haro	159	Rada de Haro		
80	Fuentelespino de Moya	160	Reíllo		

Guadalajara

1	Abánades	94	Estriégana	187	Pozo de Almoguera
2	Ablanque	95	Fontanar	188	Prádena de Atienza
3	Adobes	96	Fuembellida	189	Prados Redondos
4	Alaminos	97	Fuencemillán	190	Puebla de Beleña
5	Alarilla	98	Fuentelahiguera de Albatages	191	Puebla de Valles
6	Albalate de Zorita	99	Fuentelencina	192	Rebollosa de Jadraque
7	Albares	100	Fuentelsaz	193	Recuenco, El
8	Albendiego	101	Fuentelviejo	194	Renera
9	Alcocer	102	Fuentenovilla	195	Retiendas
10	Alcolea de las Peñas	103	Gajanejos	196	Riba de Saelices
11	Alcolea del Pinar	104	Galve de Sorbe	197	Rillo de Gallo
12	Alcoroches	105	Gascueña de Bornova	198	Riofrío del Llano
13	Aldeanueva de Guadalajara	106	Guadalajara	199	Robledillo de Mohernando
14	Algar de Mesa	107	Henche	200	Robledo de Corpes
15	Algora	108	Heras de Ayuso	201	Romanillos de Atienza
16	Alhóndiga	109	Herrería	202	Romanones
17	Alique	110	Hiendelaencina	203	Rueda de la Sierra
18	Almadrones	111	Hijes	204	Sacecorbo
19	Almoguera	112	Hita	205	Sacedón
20	Almonacid de Zorita	113	Hombrados	206	Saelices de la Sal
21	Alocén	114	Hontoba	207	Salmerón
22	Alovera	115	Horche	208	San Andrés del Congosto
23	Alustante	116	Hortezuela de Océn	209	San Andrés del Rey
24	Angón	117	Huerce, La	210	Santiuste
25	Anguita	118	Huérmeces del Cerro	211	Saúca

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 42 de 212.

26	Anquela del Ducado	119	Huertahernando	212	Sayatón
27	Anquela del Pedregal	120	Hueva	213	Selas
28	Aranzueque	121	Humanes	214	Semillas
29	Arbancón	122	Illana	215	Setiles
30	Arbeteta	123	Iniéstola	216	Sienes
31	Argecilla	124	Inviernas, Las	217	Sigüenza
32	Armallones	125	Irueste	218	Solanillos del Extremo
33	Armuña de Tajuña	126	Jadraque	219	Somolinos
34	Arroyo de las Fraguas	127	Jirueque	220	Sotillo, El
35	Atanzón	128	Ledanca	221	Sotodosos
36	Atienza	129	Loranca de Tajuña	222	Tamajón
37	Auñón	130	Lupiana	223	Taragudo
38	Azuqueca de Henares	131	Luzaga	224	Taravilla
39	Baides	132	Luzón	225	Tartanedo
40	Baños de Tajo	133	Majaelrayo	226	Tendilla
41	Bañuelos	134	Málaga del Fresno	227	Terzaga
42	Barriopedro	135	Malaguilla	228	Tierzo
43	Berninches	136	Mandayona	229	Toba, La
44	Bodera, La	137	Mantiel	230	Tordellego
45	Brihuega	138	Maranchón	231	Tordelrábano
46	Budia	139	Marchamalo	232	Tordesilos
47	Bujalaro	140	Masegoso de Tajuña	233	Torija
48	Bustares	141	Matarrubia	234	Torre del Burgo
49	Cabanillas del Campo	142	Matillas	235	Torrecuadrada de Molina
50	Campillo de Dueñas	143	Mazarete	236	Torrecuadradilla
51	Campillo de Ranas	144	Mazuecos	237	Torremocha de Jadraque
52	Campisábalos	145	Medranda	238	Torremocha del Campo
53	Canredondo	146	Megina	239	Torremocha del Pinar
54	Cantalojas	147	Membrillera	240	Torremochuela
55	Cañizar	148	Miedes de Atienza	241	Torrubia
56	Cardoso de la Sierra, El	149	Mierla, La	242	Tortuera
57	Casa de Uceda	150	Millana	243	Tortuero
58	Casar, El	151	Milmarcos	244	Traíd
59	Casas de San Galindo	152	Miñosa, La	245	Trijueque
60	Caspueñas	153	Mirabueno	246	Trillo
61	Castejón de Henares	154	Miralrío	247	Uceda
62	Castellar de la Muela	155	Mochales	248	Ujados
63	Castilforte	156	Mohernando	249	Utande
64	Castilnuevo	157	Molina de Aragón	250	Valdarachas
65	Cendejas de Enmedio	158	Monasterio	251	Valdearenas
66	Cendejas de la Torre	159	Mondéjar	252	Valdeavellano

MINISTERIO DE
INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 43 de 212.

67	Centenera	160	Montarrón	253	Valdeconcha
68	Checa	161	Moratilla de los Meleros	254	Valdegrudas
69	Chequilla	162	Morenilla	255	Valdelcubo
70	Chillarón del Rey	163	Muduex	256	Valdenuño Fernández
71	Chiloeches	164	Navas de Jadraque, Las	257	Valdepeñas de la Sierra
72	Cifuentes	165	Negredo	258	Valderrebollo
73	Cincovillas	166	Ocentejo	259	Valdesotos
74	Ciruelas	167	Olivar, El	260	Valfermoso de Tajuña
75	Ciruelos del Pinar	168	Olmeda de Cobeta	261	Valhermoso
76	Cobeta	169	Olmeda de Jadraque, La	262	Valtablado del Río
77	Cogollor	170	Ordial, El	263	Valverde de los Arroyos
78	Cogolludo	171	Orea	264	Viana de Jadraque
79	Condemios de Abajo	172	Pálmaces de Jadraque	265	Villanueva de Alcorón
80	Condemios de Arriba	173	Pardos	266	Villanueva de Argecilla
81	Congostrina	174	Paredes de Sigüenza	267	Villares de Jadraque
82	Copernal	175	Pareja	268	Villaseca de Henares
83	Corduente	176	Pastrana	269	Villaseca de Uceda
84	Cubillo de Uceda, El	177	Pedregal, El	270	Villel de Mesa
85	Driebes	178	Peñalén	271	Viñuelas
86	Durón	179	Peñalver	272	Yebra
87	Embid	180	Peralejos de las Truchas	273	Yélamos de Abajo
88	Escamilla	181	Peralveche	274	Yélamos de Arriba
89	Escariche	182	Pinilla de Jadraque	275	Yunquera de Henares
90	Escopete	183	Pinilla de Molina	276	Yunta, La
91	Espinosa de Henares	184	Piqueras	277	Zaorejas
92	Esplegares	185	Pobo de Dueñas, El	278	Zarzuela de Jadraque
93	Establés	186	Poveda de la Sierra	279	Zorita de los Canes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 44 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 45 de 212.

Toledo

1	Alcañizo	35	Hinojosa de San Vicente	69	Puente del Arzobispo, El
2	Alcaudete de la Jara	36	Iglesuela, La	70	Puerto de San Vicente
3	Alcolea de Tajo	37	Illescas	71	Quintanar de la Orden
4	Aldeanueva de Barbarroya	38	Lagartera	72	Real de San Vicente, El
5	Aldeanueva de San Bartolomé	39	Lucillos	73	Retamoso de la Jara
6	Almendral de la Cañada	40	Madridejos	74	Robledo del Mazo
7	Añover de Tajo	41	Maqueda	75	San Bartolomé de las Abiertas
8	Azután	42	Marrupe	76	San Martín de Pusa
9	Bargas	43	Mejorada	77	San Román de los Montes
10	Belvís de la Jara	44	Méntrida	78	Santa Ana de Pusa
11	Borox	45	Mocejón	79	Santa Cruz de la Zarza
12	Buenaventura	46	Mohedas de la Jara	80	Sartajada
13	Cabañas de la Sagra	47	Montearagón	81	Segurilla
14	Calera y Chozas	48	Montesclaros	82	Seseña
15	Caleruela	49	Mora	83	Sevilleja de la Jara
16	Calzada de Oropesa	50	Nava de Ricomalillo, La	84	Sonseca
17	Campillo de la Jara, El	51	Navahermosa	85	Sotillo de las Palomas
18	Cardiel de los Montes	52	Navalcán	86	Talavera de la Reina
19	Casarrubios del Monte	53	Navalmoralejo	87	Toledo
20	Castillo de Bayuela	54	Navamorcuende	88	Torralba de Oropesa
21	Cazalegas	55	Noblejas	89	Torrecilla de la Jara
22	Cebolla	56	Numancia de la Sagra	90	Torrico
23	Cerralbos, Los	57	Nuño Gómez	91	Torrijos
24	Cervera de los Montes	58	Ocaña	92	Valdeverdeja
25	Consuegra	59	Olías del Rey	93	Valmojado
26	Corral de Almaguer	60	Ontígola	94	Velada
27	Escalona	61	Oropesa	95	Ventas de San Julián, Las
28	Espinoso del Rey	62	Pantoja	96	Villacañas
29	Estrella, La	63	Parrillas	97	Villarejo de Montalbán
30	Fuensalida	64	Pelahustán	98	Villarrubia de Santiago
31	Garciotum	65	Pepino	99	Villasequilla
32	Guardia, La	66	Portillo de Toledo	100	Yébenes, Los
33	Herencias, Las	67	Puebla de Montalbán, La	101	Yeles
34	Herreruela de Oropesa	68	Pueblanueva, La	102	Yuncos

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 46 de 212.

Cataluña

Barcelona

1	Abrera	69	Granollers	137	Sant Esteve Sesrovires
2	Aiguafreda	70	Guardiola de Berguedà	138	Sant Feliu de Codines
3	Alella	71	Gurb	139	Sant Feliu de Llobregat
4	Ametlla del Vallès, L'	72	Hostalets de Pierola, El	140	Sant Feliu Sasserra
5	Arenys de Mar	73	Igualada	141	Sant Fost de Campsentelles
6	Arenys de Munt	74	Jorba	142	Sant Fruitós de Bages
7	Argentona	75	Llagosta, La	143	Sant Hipòlit de Voltregà
8	Artés	76	Lliçà d'Amunt	144	Sant Iscle de Vallalta
9	Avià	77	Lliçà de Vall	145	Sant Joan de Vilatorrada
10	Avinyó	78	Llinars del Vallès 98	146	Sant Joan Despí
11	Avinyonet del Penedès	79	Malgrat de Mar	147	Sant Julià de Vilatorta
12	Bagà	80	Manlleu	148	Sant Just Desvern
13	Balenyà	81	Manresa	149	Sant Llorenç d'Hortons
14	Balsareny	82	Martorell	150	Sant Llorenç Savall
15	Barberà del Vallès	83	Martorelles	151	Sant Martí de Tous
16	Begues	84	Masies de Roda, Les	152	Sant Martí Sarroca
17	Berga	85	Masies de Voltregà, Les	153	Sant Mateu de Bages
18	Bigues i Riells	86	Masnou, El	154	Sant Pere de Ribes
19	Borredà	87	Masquefa	155	Sant Pere de Riudebitlle
20	Bruc, El	88	Mediona	156	Sant Pere de Torelló
21	Cabanyes, Les	89	Moià	157	Sant Pere de Vilamajor
22	Cabrera de Mar	90	Molins de Rei	158	Sant Quintí de Mediona
23	Cabrils	91	Mollet del Vallès	159	Sant Quirze de Besora
24	Calaf	92	Monistrol de Montserrat	160	Sant Quirze del Vallès
25	Caldes de Montbui	93	Montcada i Reixac	161	Sant Sadurní d'Anoia
26	Calldetenes	94	Montgat	162	Sant Salvador de Guardiola
27	Callús	95	Montmeló	163	Sant Vicenç de Castellet
28	Canet de Mar	96	Montornès del Vallès	164	Sant Vicenç de Torelló
29	Canovelles	97	Navarcles	165	Sant Vicenç dels Horts
30	Canyelles	98	Navàs	166	Santa Coloma de Cervelló
31	Capellades	99	Òdena	167	Santa Eugènia de Berga
32	Cardedeu	100	Olèrdola	168	Santa Eulàlia de Riuprim
33	Cardona	101	Olesa de Bonesvalls	169	Santa Eulàlia de Ronçana
34	Casserres	102	Olesa de Montserrat	170	Santa Margarida de Montbui
35	Castellar del Vallès	103	Olost	171	Santa Margarida i els Monjos
36	Castellbell i el Vilar	104	Olvan	172	Santa Maria de Palautorder
37	Castellbisbal	105	Orís	173	Santa Perpètua de Mogoda
38	Castelldefels	106	Oristà	174	Santpedor

Barcelona

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 47 de 212.

39	Castellet i la Gornal	107	Pacs del Penedès	175	Sentmenat
40	Castellgalí	108	Palafolls	176	Seva
41	Castellolí	109	Palau-solità i Plegamans	177	Sitges
42	Castellterçol	110	Pallejà	178	Sora
43	Castellví de la Marca	111	Papiol, El	179	Subirats
44	Castellví de Rosanes	112	Parets del Vallès	180	Súria
45	Centelles	113	Piera	181	Taradell
46	Cercs	114	Pineda de Mar	182	Teià
47	Cerdanyola del Vallès	115	Pla del Penedès, El	183	Tona
48	Cervelló	116	Pobla de Claramunt, La	184	Tordera
49	Cervelló	117	Pobla de Lillet, La	185	Torelló
50	Collbató	118	Polinyà	186	Torre de Claramunt, La
51	Corbera de Llobregat	119	Pont de Vilomara i Rocafor	187	Torrelavit
52	Cornellà de Llobregat	120	Prat de Llobregat, El	188	Torrelles de Foix
53	Cubelles	121	Prats de Lluçanès	189	Ullastrell
54	Dosrius	122	Premià de Dalt	190	Vacarisses
55	Esparreguera	123	Premià de Mar	191	Vallirana
56	Esplugues de Llobregat	124	Puig-reig	192	Vallromanes
57	Esquirol, L'	125	Ripollet	193	Vic
58	Figaró-Montmany	126	Roca del Vallès, La	194	Vilada
59	Fogars de la Selva	127	Roda de Ter	195	Viladecans
60	Folgueroles	128	Rubí	196	Viladecavalls
61	Fonollosa	129	Sallent	197	Vilafranca del Penedès
62	Font-rubí	130	Sant Adrià de Besòs	198	Vilanova del Camí
63	Franqueses del Vallès, Les	131	Sant Andreu de la Barca	199	Vilanova del Vallès
64	Garriga, La	132	Sant Boi de Llobregat	200	Vilanova del Vallès
65	Gavà	133	Sant Cebrià de Vallalta	201	Vilanova i la Geltrú
66	Gelida	134	Sant Celoni	202	Vilassar de Dalt
67	Gironella	135	Sant Cugat del Vallès	203	Vilassar de Mar
68	Granada, La	136	Sant Cugat Sesgarrigues		

Girona

1	Aiguaviva	31	Figueres	61	Sant Feliu de Buixalleu
2	Amer	32	Flaçà	62	Sant Feliu de Guíxols
3	Anglès	33	Fontcoberta	63	Sant Feliu de Pallerols
4	Arbúcies	34	Forallac	64	Sant Ferriol
5	Argelaguer	35	Fornells de la Selva	65	Sant Gregori
6	Avinyonet de Puigventós	36	Hostalric	66	Sant Hilari Sacalm
7	Banyoles	37	Jonquera, La	67	Sant Jaume de Llierca
8	Begur	38	Llagostera	68	Sant Joan de les Abadesses

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 48 de 212.

9	Besalú	39	Llambilles	69	Sant Joan les Fonts
10	Bescanó	40	Llers	70	Sant Julià de Ramis
11	Bisbal d'Empordà, La	41	Lloret de Mar	71	Sant Julià del Llor i Bonma
12	Blanes	42	Maçanet de la Selva	72	Sant Pau de Segúries
13	Breda	43	Massanes	73	Sant Pere Pescador
14	Brunyola	44	Mont-ras	74	Santa Llogaia d'Àlguema
15	Cadaqués	45	Olot	75	Sarrià de Ter
16	Caldes de Malavella	46	Osor	76	Sils
17	Calonge	47	Palafrugell	77	Torroella de Montgrí
18	Campdevànol	48	Palol de Revardit	78	Ullà
19	Campelles	49	Planes d'Hostoles, Les	79	Vall de Bianya, La
20	Campllong	50	Porqueres	80	Vall d'en Bas, La
21	Camprodon	51	Port de la Selva, El	81	Vall-llobrega
22	Cassà de la Selva	52	Preses, Les	82	Vidreres
23	Castelló d'Empúries	53	Puigcerdà	83	Vilablareix
24	Castell-Platja d'Aro	54	Quart	84	Viladrau
25	Cellera de Ter, La	55	Ribes de Freser	85	Vilafant
26	Celrà	56	Riells i Viabrea	86	Vilamalla
27	Corçà	57	Ripoll	87	Vila-sacra
28	Cornellà del Terri	58	Riudarenes	88	Vilobí d'Onyar
29	Escala, L'	59	Riudellots de la Selva		
30	Far d'Empordà, El	60	Salt		

Lleida

1	Agramunt	16	Bellvís	31	Sentiu de Sió, La
2	Albi, L'	17	Borges Blanques, Les	32	Seu d'Urgell, La
3	Alcarràs	18	Cervera	33	Sidamon
4	Alcoletge	19	Golmés	34	Solsona
5	Almacelles	20	Guissona	35	Sort
6	Alpicat	21	Menàrguens	36	Tàrrega
7	Anglesola	22	Mollerussa	37	Térmens
8	Arbeca	23	Montferrer i Castellbò	38	Torrefarrera
9	Artesa de Lleida	24	Oliana	39	Torres de Segre
10	Artesa de Segre	25	Olius	40	Tremp
11	Balaguer	26	Palau d'Anglesola, El	41	Vallfogona de Balaguer
12	Belianes	27	Pobla de Segur, La	42	Vielha e Mijaran
13	Bell-lloc d'Urgell	28	Pont de Suert, El	43	Vilagrassa
14	Bellpuig	29	Ponts	44	Vilanova de la Barca
15	Bellver de Cerdanya	30	Sant Guim de Freixenet	45	Vinaixa

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 49 de 212.

Tarragona

1	Albinyana	24	Deltebre 1	47	Roda de Berà
2	Alcanar	25	Espluga de Francolí, L	48	Rodonyà
3	Alcover	26	Falset	49	Roquetes
4	Aldea, L'	27	Flix	50	Sant Carles de la Ràpita
5	Alforja	28	Gandesa	51	Sant Jaume dels Domenys
6	Alió	29	Llorenç del Penedès	52	Santa Bàrbara
7	Altafulla	30	Masdenverge	53	Santa Coloma de Queralt
8	Ametlla de Mar, L'	31	Montblanc	54	Santa Oliva
9	Amposta	32	Montbrió del Camp	55	Sarral
10	Arboç, L'	33	Mont-roig del Camp 1	56	Secuita, La
11	Ascó	34	Móra d'Ebre	57	Selva del Camp, La
12	Banyeres del Penedès	35	Móra la Nova	58	Sénia, La
13	Bellvei	36	Morell, El	59	Solivella
14	Bisbal del Penedès, La	37	Pallaresos, Els	60	Torredembarra
15	Borges del Camp, Les	38	Perafort	61	Tortosa
16	Bràfim	39	Perelló, El	62	Ulldecona
17	Cabra del Camp	40	Pira	63	Vallmoll
18	Calafell	41	Pla de Santa Maria, El	64	Valls
19	Camarles	42	Pobla de Mafumet, La	65	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant
20	Cambrils	43	Puigpelat	66	Vendrell, El
21	Canonja, La	44	Riba, La	67	Vilallonga del Camp
22	Catllar, El	45	Riera de Gaià, La	68	Vila-rodona
23	Constantí	46	Riudoms	69	Vila-seca

Comunitat Valenciana

Alicante/Alacant

1	Agres	19	Biar	37	Monóvar/Monòver
2	Alcocer de Planes	20	Campo de Mirra/Camp de Mirra, el	38	Muro de Alcoy
3	Alcoleja	21	Cañada	39	Onil
4	Alfafara	22	Castalla	40	Penàguila
5	Algueña	23	Castell de Castells	41	Pinós, el/Pinoso
6	Almudaina	24	Cocentaina	42	Planes
7	Alqueria d'Asnar, l'	25	Confrides	43	Quatretondeta
8	Balones	26	Dolores	44	Romana, la
9	Banyeres de Mariola	27	Facheca	45	Salinas
10	Benasau	28	Famorca	46	Sax

11	Beneixama	29	Fondó de les Neus, el/Hondón de las Nieves	47	Sella
12	Beniardá	30	Gaianes	48	Tibi
13	Beniarrés	31	Gorga	49	Tollos
14	Benifallim	32	Hondón de los Frailes	50	Vall d'Alcalà, la
15	Benilloba	33	Jijona/Xixona	51	Vall de Gallinera
16	Benillup	34	Lorcha/Orxa, l'	52	Vall d'Ebo, la
17	Benimarfull	35	Millena		
18	Benimassot	36	Monforte del Cid		

Castellón/Castelló

1	Albocàsser	28	Forcall	55	Tírig
2	Alcora, l'	29	Fuente la Reina	56	Todolella
3	Algimia de Almonacid	30	Fuentes de Ayódar	57	Toga
4	Almedíjar	31	Gaibiel	58	Torás
5	Arañuel	32	Herbés	59	Toro, El
6	Ares del Maestrat	33	Higueras	60	Torralba del Pinar
7	Ayódar	34	Llucena/Lucena del Cid	61	Torre d'En Besora, la
8	Azuébar	35	Ludiente	62	Torre d'en Doménec, la
9	Barracas	36	Mata de Morella, la	63	Torrechiva
10	Benafigos	37	Matet	64	Vall de Almonacid
11	Benassal	38	Moncofa	65	Vallat
12	Betxí	39	Montán	66	Vallibona
13	Canet lo Roig	40	Montanejos	67	Vilafamés
14	Castell de Cabres	41	Morella	68	Vilanova d'Alcolea
15	Castellfort	42	Nules	69	Vilar de Canes
16	Castillo de Villamalefa	43	Olocau del Rey	70	Villafranca del Cid/Vilafranca
17	Catí	44	Palanques	71	Villahermosa del Río
18	Caudiel	45	Pavías	72	Villamalur
19	Cervera del Maestre	46	Pina de Montalgrao	73	Villanueva de Viver
20	Chodos/Xodos	47	Portell de Morella	74	Villores
21	Chóvar	48	Puebla de Arenoso	75	Vistabella del Maestrat
22	Cinctorres	49	Rossell	76	Xert
23	Cirat	50	Sacañet	77	Zorita del Maestrazgo
24	Cortes de Arenoso	51	Sant Joan de Moró	78	Zucaina
25	Culla	52	Serratella, la		
26	Espadilla	53	Sierra Engarcerán		
27	Fanzara	54	Teresa		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 50 de 212.
FIRMADO

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 51 de 212.

Valencia/València

1	Ademuz	39	Bugarra	77	Montitxelvo/Montichelvo
2	Agullent	40	Calles	78	Museros
3	Aielo de Malferit	41	Camporrobles	79	Náquera
4	Aielo de Rugat	42	Canet d'En Berenguer	80	Olleria, l'
5	Albaida	43	Carrícola	81	Otos
6	Albal	44	Casas Altas	82	Palomar, el
7	Albalat dels Tarongers	45	Casas Bajas	83	Pedralba
8	Albuixech	46	Castielfabib	84	Petrés
9	Alcàsser	47	Castelló de Rugat	85	Pinet
10	Alcublas	48	Chelva	86	Pobla del Duc, la
11	Alcúdia, l'	49	Chera	87	Puebla de San Miguel
12	Alfara de la Baronia	50	Cheste	88	Quart de les Valls
13	Alfarrasí	51	Chulilla	89	Quartell
14	Algar de Palancia	52	Cofrentes	90	Quatretonda
15	Algimia de Alfara	53	Cortes de Pallás	91	Quesa
16	Alginet	54	Domeño	92	Rafelbunyol
17	Almussafes	55	Estivella	93	Ráfol de Salem
18	Alpuente	56	Estubeny	94	Rugat
19	Andilla	57	Faura	95	Salem
20	Aras de los Olmos	58	Foios	96	Sedaví
21	Atzeneta d'Albaida	59	Fontanars dels Alforins	97	Segart
22	Ayora	60	Gátova	98	Sempere
23	Bèlgida	61	Gestalgar	99	Silla
24	Bellús	62	Gilet	100	Sollana
25	Benagéber	63	Guadasséquies	101	Sot de Chera
26	Benavites	64	Higueruelas	102	Tavernes de la Valldigna
27	Benetússer	65	Jalance	103	Teresa de Cofrentes
28	Beniatjar	66	Jarafuel	104	Terrateig
29	Benicolet	67	Llaurí	105	Titaguas
30	Benifaió	68	Llocnou de la Corona	106	Torrebaja
31	Benifairó de les Valls	69	Llutxent	107	Torres Torres
32	Benigànim	70	Loriguilla	108	Tuéjar
33	Beniparrell	71	Losa del Obispo	109	Vallanca
34	Benissoda	72	Massanassa	110	Venta del Moro
35	Benissuera	73	Millares	111	Villar del Arzobispo
36	Bicorp	74	Miramar	112	Yesa, La
37	Bocairent	75	Mogente/Moixent	113	Zarra
38	Bufali	76	Montaverner		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 52 de 212.

Extremadura

Badajoz

1	Aceuchal	20	Fuentes de León	39	Puebla de la Calzada
2	Albuera, La	21	Granja de Torrehermosa	40	Roca de la Sierra, La
3	Alconchel	22	Guareña	41	Salvaleón
4	Almendralejo	23	Haba, La	42	San Vicente de Alcántara
5	Arroyo de San Serván	24	Herrera del Duque	43	Santos de Maimona, Los
6	Azuaga	25	Higuera de Vargas	44	Segura de León
7	Badajoz	26	Higuera la Real	45	Talarrubias
8	Barcarrota	27	Hornachos	46	Talavera la Real
9	Berlanga	28	Jerez de los Caballeros	47	Táliga
10	Burguillos del Cerro	29	Llerena	48	Torremejía
11	Cabeza del Buey	30	Malpartida de la Serena	49	Usagre
12	Cabeza la Vaca	31	Mérida	50	Valdelacalzada
13	Calera de León	32	Monesterio	51	Valverde de Leganés
14	Campanario	33	Montemolín	52	Villafranca de los Barros
15	Castuera	34	Monterrubio de la Serena	53	Villanueva de la Serena
16	Don Benito, Gargáligas, Vivares	35	Montijo	54	Zafra
17	Fregenal de la Sierra	36	Navalvillar de Pela	55	Zahínos
18	Fuente de Cantos	37	Olivenza	56	Zarza, La
19	Fuente del Maestre	38	Orellana la Vieja		

Cáceres

1	Alagón del Río	19	Escurial	37	Peraleda de la Mata
2	Aldeacentenera	20	Guijo de Galisteo (El Batán)	38	Plasencia
3	Aldeanueva del Camino	21	Hervás	39	Romangordo
4	Almaraz	22	Higuera	40	Rosalejo
5	Almoharín	23	Jaraicejo	41	Saucedilla
6	Arroyo de la Luz	24	Jaraíz de la Vera	42	Serrejón
7	Belvís de Monroy	25	Jarandilla de la Vera	43	Talayuela
8	Bohonal de Ibor	26	Logrosán	44	Toril
9	Cáceres	27	Losar de la Vera	45	Torrejoncillo
10	Caminomorisco	28	Majadas	46	Torrequemada
11	Campillo de Deleitosa	29	Malpartida de Cáceres	47	Trujillo
12	Cañamero	30	Malpartida de Plasencia	48	Valdecañas de Tajo
13	Casar de Cáceres	31	Mesas de Ibor	49	Valdehúncar
14	Casas de Miravete	32	Miajadas	50	Valencia de Alcántara
15	Casatejada	33	Millanes	51	Villanueva de la Vera

16	Cilleros	34	Montehermoso	52	Villasbuenas de Gata
17	Coria	35	Moraleja	53	Zarza la Mayor
18	Deleitosa	36	Navalmoral de la Mata	54	Zorita

Galicia

A Coruña

1	Ares	15	Coristanco	29	Muxía
2	Arteixo	16	Dumbría	30	Narón
3	Cabana de Bergantiños	17	Fene	31	Neda
4	Cabanas	18	Ferrol	32	Ortigueira
5	Camariñas	19	Fisterra	33	Ponteceso
6	Capela, A	20	Laracha, A	34	Pontedeume
7	Carballo	21	Laxe	35	Pontes de García Rodríguez, As
8	Cariño	22	Malpica de Bergantiños	36	San Sadurniño
9	Carnota	23	Mañón	37	Santa Comba
10	Cedeira	24	Mazaricos	38	Santiago de Compostela
11	Cee	25	Moeche	39	Somozas, As
12	Cerceda	26	Monfero	40	Valdoviño
13	Cerdido	27	Mugardos	41	Zas
14	Corcubión	28	Muros		

Lugo

1	Abadín	24	Guntín	47	Pontenova, A
2	Alfoz	25	Incio, O	48	Portomarín
3	Antas de Ulla	26	Láncara	49	Quiroga
4	Baleira	27	Lourenzá	50	Rábade
5	Baralla	28	Lugo	51	Ribadeo
6	Barreiros	29	Meira	52	Ribas de Sil
7	Becerreá	30	Mondoñedo	53	Ribeira de Piquín
8	Begonte	31	Monforte de Lemos	54	Riotorto
9	Bóveda	32	Monterroso	55	Samos
10	Burela	33	Muras	56	Sarria
11	Carballedo	34	Navia de Suarna	57	Saviñao, O
12	Castro de Rei	35	Negueira de Muñiz	58	Sober
13	Castroverde	36	Nogais, As	59	Taboada
14	Cervantes	37	Ourol	60	Trabada
15	Cervo	38	Outeiro de Rei	61	Triacastela

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 53 de 212.

16	Chantada	39	Palas de Rei	62	Valadouro, O
17	Corgo, O	40	Pantón	63	Vicedo, O
18	Cospeito	41	Paradela	64	Vilalba
19	Folgoso do Courel	42	Páramo, O	65	Viveiro
20	Fonsagrada, A	43	Pastoriza, A	66	Xermade
21	Foz	44	Pedrafita do Cebreiro	67	Xove
22	Friol	45	Pobra do Brollón, A		
23	Guitiriz	46	Pol		

Ourense

1	Allariz	32	Gomesende	63	Quintela de Leirado
2	Amoeiro	33	Gudiña, A	64	Rairiz de Veiga
3	Arnoia, A	34	Irixo, O	65	Ramirás
4	Avión	35	Larouco	66	Ribadavia
5	Baltar	36	Laza	67	Riós
6	Bande	37	Leiro	68	Rúa, A
7	Baños de Molgas	38	Lobeira	69	Rubiá
8	Barbadás	39	Lobios	70	San Amaro
9	Barco de Valdeorras, O	40	Maceda	71	San Cibrao das Viñas
10	Beade	41	Manzaneda	72	San Cristovo de Cea
11	Beariz	42	Maside	73	San Xoán de Río
12	Blancos, Os	43	Melón	74	Sandiás
13	Boborás	44	Merca, A	75	Sarreaus
14	Bola, A	45	Mezquita, A	76	Taboadela
15	Bolo, O	46	Montederramo	77	Teixeira, A
16	Calvos de Randín	47	Monterrei	78	Toén
17	Carballeda de Avia	48	Muíños	79	Trasmiras
18	Carballeda de Valdeorras	49	Nogueira de Ramuín	80	Veiga, A
19	Carballiño, O	50	Oímbra	81	Verea
20	Cartelle	51	Ourense	82	Verín
21	Castrelo de Miño	52	Paderne de Allariz	83	Viana do Bolo
22	Castrelo do Val	53	Padrenda	84	Vilamarín
23	Castro Caldelas	54	Parada de Sil	85	Vilamartín de Valdeorras
24	Celanova	55	Pereiro de Aguiar, O	86	Vilar de Barrio
25	Cenlle	56	Peroxa, A	87	Vilar de Santos
26	Chandrexa de Queixa	57	Petín	88	Vilardevós
27	Coles	58	Piñor	89	Vilariño de Conso
28	Cortegada	59	Pobra de Trives, A	90	Xinzo de Limia
29	Cualedro	60	Pontedeva	91	Xunqueira de Ambía
30	Entrimo	61	Porqueira	92	Xunqueira de Espadanedo

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 54 de 212.

31	Esgos	62	Punxín

Pontevedra

1	Baiona	6	Mos	11	Porriño, O
2	Fornelos de Montes	7	Neves, As	12	Redondela
3	Gondomar	8	Nigrán	13	Salceda de Caselas
4	Mondariz	9	Pazos de Borbén	14	Salvaterra de Miño
5	Mondariz-Balneario	10	Ponteareas	15	Soutomaior

Comunidad de Madrid

Madrid

1	Ajalvir	13	Griñón	25	Paracuellos de Jarama
2	Alcalá de Henares	14	Humanes de Madrid	26	Parla
3	Alcobendas	15	Leganés	27	Pinto
4	Alcorcón	16	Loeches	28	Rivas-Vaciamadrid
5	Algete	17	Madrid: Villaverde	29	San Agustín del Guadalix
6	Aranjuez	18	Madrid: San Blas-Canillejas	30	San Fernando de Henares
7	Arganda del Rey	19	Madrid: Vicálvaro	31	San Sebastián de los Reyes
8	Colmenar Viejo	20	Madrid: Arganzuela	32	Torrejón de Ardoz
9	Coslada	21	Madrid: Carabanchel	33	Tres Cantos
10	Daganzo de Arriba	22	Meco	34	Valdemoro
11	Fuenlabrada	23	Mejorada del Campo	35	Villarejo de Salvanés
12	Getafe	24	Móstoles		

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 55 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 56 de 212.

Región de Murcia

1	Abanilla	8	Cieza	15	Puerto Lumbreras
2	Blanca	9	Fortuna	16	Torre-Pacheco
3	Bullas	10	Fuente Álamo de Murcia	17	Totana
4	Calasparra	11	Lorca**	18	Unión, La
5	Caravaca de la Cruz	12	Moratalla	19	Yecla
6	Cartagena*	13	Mula		
7	Cehegín	14	Murcia***		

* Excepto: pedanías de Canteras, La Magdalena y La Aljorra

** Excepto: pedanías de Avilés, Béjar, Coy, Culebrina, Doña Inés, Fontanares, Humbrías, Jarales, La Paca, La Toba, Nogalte, Ortillo, Torrealvilla, Zarcilla de Ramos, Zarzadilla de Totana y Zarzalico.

*** Excepto: pdeanías de La Alberca, Los Dolores, Santo Ángel, Los Garres, Algezares, Baños y Mendigo, Carrascoy, Covera, Gea y Truyols, Jerónimo y Avileses, Los Martínez del Puerto, Valladolises, Sucina, Puente Tocinos y Llano de Brujas.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 57 de 212.

Navarra

1	Abárzuza/Abartzuza	32	Cendea de Olza/Oltza Zendea	63	Mendavia
2	Ablitas	33	Cintruénigo	64	Milagro
3	Allo	34	Corella	65	Monteagudo
4	Altsasu/Alsasua	35	Cortes	66	Murchante
5	Ancín/Antzin	36	Dicastillo	67	Murieta
6	Andosilla	37	Doneztebe/Santesteban	68	Murillo el Fruto
7	Aoiz/Agoitz	38	Enériz/Eneritz	69	Odieta
8	Arakil	39	Esteribar	70	Olaibar
9	Arano	40	Etxalar	71	Olazti/Olazagutía
10	Arbizu	41	Etxarri Aranatz	72	Olite/Erriberri
11	Arcos, Los	42	Eulate	73	Oteiza
12	Areso	43	Ezcabarte	74	Peralta/Azkoien
13	Arguedas	44	Falces	75	Puente la Reina/Gares
14	Arróniz	45	Fitero	76	Ribaforada
15	Artajona	46	Funes	77	Roncal/Erronkari
16	Azagra	47	Fustiñana	78	San Adrián
17	Bakaiku	48	Gallués/Galoze	79	Sangüesa/Zangoza
18	Barásoain	49	Igantzi	80	Sartaguda
19	Baztan	50	Irurtzun	81	Sesma
20	Bera	51	Lakuntza	82	Tafalla
21	Betelu	52	Larraga	83	Tudela
22	Buñuel	53	Legaria	84	Uharte Arakil
23	Burgui/Burgi	54	Leitza	85	Ujué/Uxue
24	Cabanillas	55	Lekunberri	86	Ultzama
25	Cadreita	56	Lerín	87	Urdiain
26	Caparroso	57	Lesaka	88	Urroz-Villa
27	Cárcar	58	Lodosa	89	Valtierra
28	Carcastillo	59	Lumbier	90	Viana
29	Cascante	60	Mañeru	91	Villafranca
30	Cáseda	61	Marcilla	92	Villatuerta
31	Castejón	62	Mélida		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 58 de 212.

País Vasco

Araba/Álava

1	Agurain/Salvatierra	5	Labastida/Bastida	9	Moreda de Álava/Moreda Araba
2	Artziniega	6	Lagrán	10	Okondo
3	Asparrena	7	Lanciego/Lantziego	11	Yécora/Iekora
4	Berantevilla	8	Lantarón	12	Zambrana

Bizkaia

1	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	12	Elantxobe	23	Santurtzi
2	Alonsotegi	13	Erandio	24	Sestao
3	Areatza	14	Ermua	25	Sukarrieta
4	Arrigorriaga	15	Güeñes	26	Trucios-Turtzioz
5	Artzentales	16	Izurtza	27	Ugao-Miraballes
6	Balmaseda	17	Karrantza Harana/Valle de Carranza	28	Urduña/Orduña
7	Barakaldo	18	Lanestosa	29	Valle de Trápaga-Trapagaran
8	Basauri	19	Muskiz	30	Zalla
9	Bermeo	20	Ondarroa	31	Zaratamo
10	Bilbao	21	Ortuella	32	Zierbena
11	Busturia	22	Portugalete		

Gipuzkoa

1	Alegia	5	Hondarribia	9	Oiartzun
2	Berrobi	6	Ikaztegieta	10	Pasaia
3	Errenteria	7	Irun		
4	Hernani	8	Lezo		

Comunidad de La Rioja

1	Agoncillo	5	Calahorra	9	Logroño
2	Alfaro	6	Cervera del Río Alhama	10	Nájera
3	Arnedo	7	Fuenmayor	11	Navarrete
4	Arrúbal	8	Haro	12	Santo Domingo de la Calzada

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 59 de 212.

Anexo IV. Puntuaciones del criterio d.2 y coeficientes multiplicadores en la valoración del criterio d.3

En la Conferencia Sectorial celebrada el 25 de marzo de 2019 entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, han sido acordadas las siguientes puntuaciones para los subcriterios que componen el criterio d.2) "posicionamiento y evolución del VAB industrial del entorno territorial en donde se realiza la actuación" y para los coeficientes empleados en la fórmula utilizada en la valoración del criterio d.3) "generación de nuevos puestos de trabajo en el entorno industrial", de acuerdo con las propuestas de las Comunidades Autónomas:

Para la puntuación del criterio d.2) se sumarán los valores dados por la siguiente tabla:

Provincia	Peso del VAB industrial frente al VAB total en la provincia	Evolución del VAB industrial de la provincia
ALBACETE	1,3	0
ALICANTE	1,5	0,8
ALMERÍA	1,8	1
ARABA/ÁLAVA	0	0
ASTURIAS	1,1	0,3
ÁVILA	1,6	1,2
BADAJOZ	1,6	0,9
BALEARS (ILLES)	1,9	0,4
BARCELONA	0,9	0
BIZKAIA	1	0
BURGOS	0,5	0,8
CÁCERES	1,7	0,8
CÁDIZ	1,4	0
CANTABRIA	1	0,8
CASTELLÓN / CASTELLÓ	0,5	0
CEUTA	2	0,5
CIUDAD REAL	1	0
CÓRDOBA	1,5	0,7
CORUÑA (A)	1,3	0,4
CUENCA	1,3	0,6
GIPUZKOA	0,3	0,5
GIRONA	1	0
GRANADA	1,7	0,7
GUADALAJARA	1,1	2
HUELVA	1,3	1,1

Provincia	Peso del VAB industrial frente al VAB total en la provincia	Evolución del VAB industrial de la provincia
HUESCA	1,3	0
JAÉN	1,4	0,3
LEÓN	1,5	0
LLEIDA	1,2	1,3
LUGO	1,4	0,1
MADRID	1,6	0,5
MÁLAGA	1,9	0,3
MELILLA	2	0,5
MURCIA	1,2	0
NAVARRA	0,4	0
OURENSE	1,3	1,2
PALENCIA	0,5	0
PALMAS (LAS)	1,8	0,6
PONTEVEDRA	0,9	0,6
RIOJA (LA)	0,5	0
SALAMANCA	1,5	1,4
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1,9	1,2
SEGOVIA	1,4	1,2
SEVILLA	1,4	0,4
SORIA	0,7	0
TARRAGONA	0,8	0
TERUEL	1,4	0,4
TOLEDO	0,9	0
VALENCIA / VALÈNCIA	1,1	0
VALLADOLID	0,9	0
ZAMORA	1,5	2
ZARAGOZA	0,8	0

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 60 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 61 de 212.

Para el cálculo del criterio d.3) se tendrá en cuenta la siguiente fórmula, con una valoración máxima de 4 puntos:

$$Puntuación_{generac} = \underbrace{Creación_{empleo} \cdot \left(3 \cdot Coef_{densidad_{poblacion}} + 4 \cdot Coef_{evolucion_{poblacion}} + 3 \cdot Coef_{evolucion_{empleo}}\right)}_{máximo\ 4}$$

donde "*Creación*$_{empleo}$" será un campo calculado, y los coeficientes por provincia de realización del proyecto son:

PROVINCIA	Coef densidad población	Coef evolución población	Coef evolución empleo	Coef_total
ALBACETE	0,34592919	0,79155039	0,53120825	5,8
ALICANTE	0,38944242	0	0,11981654	1,5
ALMERÍA	0	0,13726397	0,66381267	2,5
ARABA/ÁLAVA	0	0	0,54833233	1,6
ASTURIAS	0,47977405	0	0,75115536	3,7
ÁVILA	0,8101921	0,86752833	1	8,9
BADAJOZ	0,30835104	0,73155225	0,54571387	5,5
BALEARS (ILLES)	0	0	0,78925137	2,4
BARCELONA	0	0	0,60583237	1,8
BIZKAIA	0,03877501	0	0,6258313	2
BURGOS	0,46663604	0,80429508	0,70646204	6,7
CÁCERES	0,48798554	0,86434121	0,86905254	7,5
CÁDIZ	0,0480319	0	0,32410185	1,1
CANTABRIA	0,20522901	0	0,73348181	2,8
CASTELLÓN / CASTELLÓ	0,38241633	0,06443573	0,97655734	4,3
CEUTA	0	0	1	3
CIUDAD REAL	0,59528447	0,80182742	1	8
CÓRDOBA	0,25921523	0,42168196	0,77610529	4,8
CORUÑA (A)	0,19086841	0	0,637767	2,5
CUENCA	0,91237886	0,96525147	0,75939424	8,9
GIPUZKOA	0	0	0,62873007	1,9
GIRONA	0	0	0,51060048	1,5
GRANADA	0,1238144	0,24138739	0,49601834	2,8
GUADALAJARA	0,09300163	0,85401118	0,76264621	6
HUELVA	0,03529252	0,48957842	0,98230191	5
HUESCA	0,35006041	0,9351359	0,50092281	6,3
JAÉN	0,51662669	0,53801205	0,70548655	5,8
LEÓN	0,67589865	0,74721307	0,35416613	6,1

PROVINCIA	Coef densidad población	Coef evolución población	Coef evolución empleo	Coef_total
LLEIDA	0,19823935	0,67795871	0,66488506	5,3
LUGO	0,53281524	0,70119513	1	7,4
MADRID	0	0	0,7758736	2,3
MÁLAGA	0	0	0,43617615	1,3
MELILLA	0	0	1	3
MURCIA	0	0	0,34655022	1
NAVARRA	0	0,3584159	0,35954843	2,5
OURENSE	0,65442127	0,59479259	0,41434514	5,6
PALENCIA	0,54028453	0,86234067	0	5,1
PALMAS (LAS)	0	0	0,88294461	2,6
PONTEVEDRA	0,15683401	0	0,79013564	2,8
RIOJA (LA)	0,18645359	0,35539301	0,58234813	3,7
SALAMANCA	0,5432374	0,78212926	0,81386949	7,2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	0	0,80347281	2,4
SEGOVIA	0,62425472	0,8380674	1	8,2
SEVILLA	0	0	0,4912844	1,5
SORIA	0,63123377	1	0,47825829	7,3
TARRAGONA	0,12132894	0	0,60158827	2,2
TERUEL	0,65510467	0,9941525	0,81899859	8,4
TOLEDO	0,26858969	0,56855792	0,2540543	3,8
VALENCIA / VALÈNCIA	0,08001108	0	0,63757849	2,2
VALLADOLID	0,27487345	0,3371428	0,22141909	2,8
ZAMORA	1	0,90528518	0,61974063	8,5
ZARAGOZA	0,13167136	0,4425437	0,60417128	4

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 62 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 63 de 212.

Anexo V – Modelos de memoria

Estructura y contenido de la memoria descriptiva que debe formar parte de la solicitud

Para cada tipo de actuación existe un modelo específico de memoria, de manera que éste deberá corresponder al tipo de actuación seleccionada:

a) Creación de establecimientos industriales;
b) Traslado de establecimientos industriales;
c) Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción;
d) Implementación productiva de tecnologías de la "Industria Conectada 4.0".

La versión editable de cada uno de los modelos de memoria está disponible en la página web del Portal de Ayudas (http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/RCI/Paginas/Index.aspx)

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 64 de 212.

ANEXO V – 1

MEMORIA PROYECTOS DE CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Estructura y contenido de la memoria descriptiva que debe formar parte de la solicitud de proyectos de creación de establecimientos industriales

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 65 de 212.
FIRMADO

Parte I: Descripción de la empresa

Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre la empresa, con el objetivo de situar en contexto las actuaciones que plantea en la solicitud de financiación.

1.1. Presentación de la empresa.

Contendrá una breve descripción de la evolución reciente de la empresa y de su situación actual, teniendo en cuenta las características y situación del sector al que pertenece. En todo caso, contendrá una tabla resumen en la que se incluyan, al menos, los siguientes campos.

Campo de información	Contenido
CNAE de la actividad principal de la empresa	
Actividad principal	
Actividades complementarias (si las hubiera)	
Antecedentes de la Sociedad	*Explicar brevemente la evolución de la sociedad desde su constitución, detallando los principales hitos de su historia (proyectos realizados, resultados obtenidos en los mismos, márgenes sobre ventas que haya tenido, etc.).*
Resumen principales productos que la empresa fabrica antes de la realización de este proyecto (*).	*Enumeración (en el caso de productos intermedios, no destinados a mercados finales, se indicará el/los sectores a los que van dirigidos y en qué proporción)* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)* *(*) si la empresa actualmente solo comercializa o no tiene actividad se hará constar en esta casilla.*
Marcas propias (si las hubiera)	*Enumeración por productos* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)*
Centros de producción de la empresa ya existentes y en producción (**)	*Enumeración. Incluirá tanto los nacionales como los internacionales. Debe especificarse la línea de producto asignada a cada centro.* *(**) centro de producción se refiere a lugar donde la empresa viene realizando actividad manufacturera anteriormente a la solicitud. Debe diferenciarse de centros de actividad comercial, logística, de servicios, etc.*
Procesos de producción activos anterior a la realización del proyecto (***)	*Descripción. Se proporcionará una breve descripción técnica del proceso, enumerando los principales inputs (en volumen y coste de materias primas en base anual), así como los residuos generados.* *(***) No deben incluirse otro tipo de procesos de servicios, administrativos, comerciales, etc.*
Centros/unidades diferenciadas de I+D+i.	*Enumeración. Incluirá tanto los Nacionales como los Internacionales.*
Demanda actual del sector al que pertenece	*Descripción. Análisis de la evolución reciente de los sectores clientes. En todo caso, se incluirá al menos, la previsible demanda para la empresa solicitante.*
Evolución cartera de pedidos	*Tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)*

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 66 de 212.

Cuota de mercado de la empresa	*Estimación y tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)* Tendencia histórica: Estimación futura:
Mercados en los que la empresa ya está presente (nacionales e internacionales)	
Principales canales de distribución activos antes de la realización del proyecto	
Legislación específica aplicable a productos y/o procesos.	

1.2. Capacidades generales de la empresa.

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.2.1: Deberá aportar un organigrama completo en el que se refleje la estructura orgánica de la empresa solicitante.

Apartado 1.2.2: para el equipo directivo (participe o no en el proyecto), deberá describir brevemente su actividad en la empresa, indicar su formación específica, experiencia profesional y especificar el periodo de permanencia en la empresa.

Apartado 1.2.3: para los accionistas personas físicas, deberá explicar su experiencia previa en el sector en el que se enmarca el proyecto, su formación específica y la experiencia profesional.

Apartado 1.2.4: para los accionistas personas jurídicas, deberá cumplimentar la tabla propuesta identificar a los accionistas personas jurídicas describiendo brevemente su actividad actual y su evolución histórica

{Comentarios generales: capacidades generales de la empresa}

1.2.1. Organigrama de la Sociedad:

IMPORTANTE: A efectos de valorar la experiencia, deberá adjuntarse en un anexo a la memoria el **certificado de vida laboral** de los accionistas y/o de los miembros del equipo directivo que participarán en el proyecto. No se tendrán en cuenta en la valoración de la experiencia los CV o cualquier otro documento si no va acompañado del certificado de vida laboral actualizado (con una antigüedad máxima de 3 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

No se tendrá en cuenta la experiencia previa de los accionistas y/o los miembros del equipo directivo para los que no se aporte la documentación anterior.

Sólo se valorará la experiencia previa del equipo directivo y de los accionistas que se hubieran incorporado a la empresa solicitante con anterioridad a la publicación de la Orden de convocatoria.

{Organigrama completo de la empresa solicitante}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 67 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 68 de 212.

1.2.2. Equipo directivo:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Puesto en la empresa	Formación	Actividades que desarrolla en la empresa	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación a la empresa

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 69 de 212.
FIRMADO

1.2.3. Accionistas personas físicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Formación	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 70 de 212.
FIRMADO

1.2.4. Accionistas personas jurídicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Razón social	CIF	% Participación en la empresa solicitante	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante	Actividad principal	Otras actividades	Valor que aporta al proyecto presentado

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

Comentarios adicionales a las capacidades generales de la empresa:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 71 de 212.

1.3. Estructura económica-financiera de la empresa

1.3.1. Composición actual del capital social y de los fondos propios de la entidad:

Información a aportar en este apartado:

. Empresas con cuentas históricas significativas: deberán cumplimentar la siguiente tabla con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado;

. Empresas sin cuentas históricas significativas: deberán cumplimentar la tabla a continuación con los datos de los fondos propios acreditados a fecha de solicitud.

En la casilla "Comentarios", aportar cualquier información adicional necesaria para comprender la composición del capital social y de los fondos propios de la entidad, especialmente en los conceptos "Otras aportaciones de socios" y "Otros instrumentos de patrimonio".

Fondos propios	Importe (euros)	Elemento dinerario (indicar sí/no)	Comentarios	Documento acreditativo aportado
Capital social				
Efectivo desembolsado				
Efectivo no desembolsado				
Prima de emisión				
Reservas				
Acciones y participaciones en patrimonio propias				
Resultados de ejercicios anteriores				

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 72 de 212.

Otras aportaciones de socios				
Resultado del ejercicio				
Dividendo a cuenta				
Otros instrumentos de patrimonio				

Comentarios adicionales a la composición del capital social y los fondos propios:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

{Comentarios a la composición del capital social y los fondos propios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 73 de 212.

1.3.2. Estructura societaria

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.4.2.1 Posición en otros grupos: deberá indicarse la posición de la empresa solicitante en grupos de empresas y aportar la estructura societaria del mismo, indicando los porcentajes de participación.

Apartado 1.4.2.2 Actividades de las empresas del grupo y actividad interempresas: deberá describirse brevemente la actividad de las empresas integrantes del Grupo, así como especificar, si la hubiera, la actividad inter empresas, con especial detalle en la facturación y deuda

NOTA: A los efectos de este apartado Se entiende por grupo de empresa lo establecido en el art.42 del Código de Comercio que señala: "*Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras*". Se entiende que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

a. Posea la mayoría de los derechos de voto.

b. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

c. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

d. Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado."

Estructura societaria

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 74 de 212.

1.3.2.1. Posición de la empresa solicitante en otros grupos empresariales (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
Empresas que conforman el grupo		
Razón social	**CIF**	**% Participación en el grupo**

Diagrama de la estructura societaria del grupo:

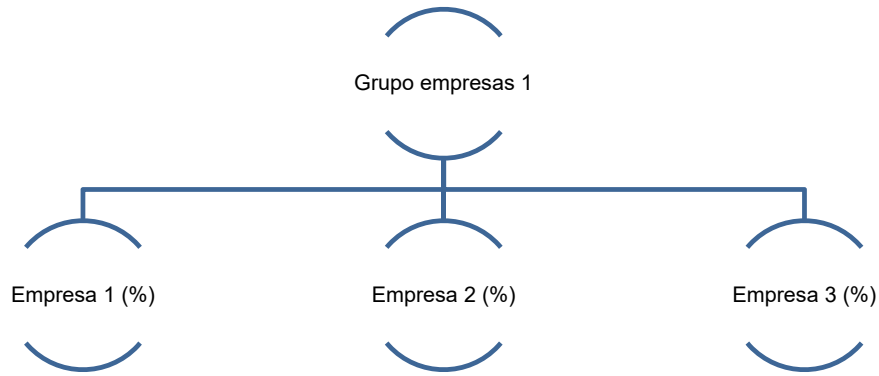

Comentarios adicionales a la posición de la empresa en grupos empresariales:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 75 de 212.

1.3.2.2. Actividad de las empresas del grupo y actividad interempresa (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
	Empresas que conforman el grupo	

Empresas que conforman el grupo	**Actividad principal**	**Empresas del grupo con las que tiene actividad**	**Descripción del tipo de vinculación**

Comentarios adicionales a la actividad de las empresas del grupo y la actividad interempresa:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

1.3.3. Explicación de estados financieros de la empresa

Información a aportar en este apartado: deberá reflejar las aclaraciones y comentarios que se consideren oportunos sobre la evolución de los estados financieros de la empresa solicitante en los tres últimos ejercicios:

- Notas aclaratorias al Balance y a la cuenta de Pérdidas y Ganancias que se consideren oportunas, en su caso, las inversiones y deudas en/con empresas del grupo y asociadas a largo plazo y corto plazo (cuantía, tipo de interés, período de amortización…).

1.3.4. Necesidades de financiación

Información a aportar en este apartado: deberá explicar las necesidades de financiación de la empresa: se debe indicar cuáles son los préstamos con los que cuenta, tipo de préstamo, cómo se amortizan, avales, costes financieros y tipos de interés:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 76 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 77 de 212.

1.3.4.1. Préstamos vivos concedidos por entidades del sector público:

Instrucciones: Para cada préstamo vivo concedido por entidades del sector público, deberá aportar la información requerida en la memoria. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades del sector público. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 78 de 212.

1.3.4.2. Préstamos vivos concedidos por entidades privadas:

Para cada préstamo vivo concedido por entidades privadas, deberá aportar la siguiente información. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades privadas. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad de crédito concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 79 de 212.

1.3.4.3. Explicación de otras necesidades de fondos incluyendo el Fondo de Maniobra:

Instrucciones: Indique a continuación cualquier explicación que considere necesaria sobre las necesidades de financiación de la entidad solicitante, incluyendo necesidades de fondos para cubrir el fondo de maniobra, si las tuviese.

Otras necesidades de fondos

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 80 de 212.

Parte II: Descripción del proyecto de inversión:

CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

2.1. Resumen del proyecto de inversión

Información a aportar: En esta sección deberá describirse brevemente el proyecto de inversión para el cual se solicita la financiación. Tenga en cuenta que en las siguientes secciones se le requerirá información específica del proyecto, no es necesario que la repita en este apartado. Recuerde asimismo que la información aportada debe ser coherente con lo indicado en el cuestionario de solicitud y en las siguientes secciones de la memoria.

Resumen del proyecto de inversión

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 81 de 212.
FIRMADO

2.2. Datos básicos del proyecto:

IMPORTANTE: La ausencia de información o las incoherencias en esta sección que impidan la **determinación unívoca de la ubicación del proyecto,** supondrá una puntuación de 0 puntos en el criterio de evaluación c.2, *"viabilidad técnica en función de los fundamentos presentados"*.

Las incoherencias, deficiencias o faltas de información en lo referente al **régimen de uso o titularidad** de las instalaciones en las que se desarrollará el proyecto, supondrá una minoración de la puntuación del criterio de evaluación c.3., *"planificación detallada y proporcionada en función de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"*.

Título de la actuación	Indique el nombre de la actuación/proyecto propuesto
Tipo de actuación	**Creación de establecimientos industriales**
CNAE del proyecto	CNAE en la que se encuadra la actividad que se desarrollará como consecuencia del proyecto de inversión
Enlace (web) a la autorización como gestor de residuos	En el caso de proyectos encuadrados en la **CNAE 38.3x**, deberá proporcionar el enlace a la autorización como gestor de residuos específica para la realización del proyecto. En caso contrario, indique **N/A**

2.2.1. Ubicación:

Para cada una de las naves en las que se va a realizar alguna actuación, proporcione la información requerida en las tablas a continuación.

Ubicación exacta *Indique la dirección exacta de la nave/ubicación en la que se desarrollará el proyecto propuesto*	Tipo de vía: indique tipo de vía Nombre de la vía: indique Número: indique Municipio: indique Provincia: indique Código postal: indique
Coordenadas GPS *Indique las coordenadas GPS de la ubicación exacta en la que se desarrollará el proyecto propuesto*	Coordenadas GPS

Referencia catastral *Indique la referencia catastral de cada una de las parcelas/naves en las que se realizará alguna actuación de las relacionadas con el proyecto*	Referencia catastral

En caso de que la actuación se vaya a llevar a cabo en más de una ubicación, proporcione la información anterior para todas ellas. Copie las tablas anteriores y rellénelas con los datos de cada una de las ubicaciones.

Otras ubicaciones

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 82 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 83 de 212.
FIRMADO

2.2.2. Régimen de uso / titularidad de las instalaciones:

En la siguiente tabla deberá indicar el régimen de uso de las instalaciones / terrenos / naves en las que se pretende desarrollar el proyecto propuesto.

En caso de que el solicitante ostente la propiedad de las instalaciones, deberá acreditarlo mediante la presentación de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

En caso de estar en **régimen de arrendamiento**, deberá acreditarlo aportando una una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud) y una copia del contrato de arrendamiento.

En otros casos, deberá explicarse clara y detalladamente la situación específica, cómo la esa situación específica afecta a la planificación del proyecto, además de aportar un cronograma previsto para la puesta a disposición de la nave/terreno/instalaciones para el inicio de las actuaciones.

IMPORTANTE: La no acreditación documental del régimen de uso/titularidad de las instalaciones, supondrá una minoración de la puntuación del criterio c.3 de los criterios de evaluación, "Planificación detallada y proporcionada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"

Titular(es) actual(es) de las instalaciones/nave/terrenos (nombre y NIF/CIF)	
Instrucciones: Indique a quién corresponde la titularidad de las instalaciones / naves / terrenos en los que se va a desarrollar la actuación propuesta. En caso de existir más de un titular, añada tantas tablas como sea necesario.	
Nombre del titular	
CIF/NIF	
Persona física/Persona jurídica	
% Propiedad	

Si es necesario, inserte aquí tablas adicionales

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 84 de 212.
FIRMADO

Caso 1. El solicitante es el ÚNICO propietario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que **el solicitante sea el único que ostente** la propiedad de las instalaciones
Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud).

Documento acreditativo	Indique documento acreditativo
Información adicional/otros comentarios	

Caso 2. El solicitante es arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el solicitante **no sea propietario, pero utilice (en régimen de arrendamiento)** las instalaciones/terrenos/naves en las que se desarrollará el proyecto. Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud) así como de una copia del correspondiente **Contrato de Arrendamiento**.

Documento acreditativo (1)	Indique documento acreditativo
Documento acreditativo (2)	Indique documento acreditativo
Información adicional/otros comentarios	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 85 de 212.
FIRMADO

Caso 3. Otras situaciones: el solicitante no es propietario ni arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto (copropiedad, cesión, previsión de compra futura, etc…)

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el ninguna de las anteriores situaciones fuese aplicable, por ejemplo, en el caso en el que se prevea la compra de una nueva instalación/nave/terreno o el arrendamiento de la misma, en casos de cesión de las instalaciones, etc... Deberá explicar clara y detalladamente, en **"Explicación de la situación específica"** en qué situación se encuentra la titularidad de las instalaciones/nave/ terrenos con respecto al solicitante del préstamo y cuál será el régimen en el que se hará uso de las instalaciones/terrenos/naves.

En el campo **"Nota simple actualizada"** deberá indicar si aporta la nota simple actualizada de la(s) ubicación(es) previstas o no la aporta. Si dispone de algún documento que acredite la situación que ha explicado, deberá indicarlo en la sección **"Aporta otros documentos".**

En **"Tipo de documento y anexo en el que se aporta"** debe indicar qué documentos aporta y en qué anexos de la memoria se ubican.

En la sección **"Efecto sobre el proyecto",** deberá explicar detalladamente y aportando una previsión de fechas, cómo la situación específica descrita anteriormente afecta a la planificación del proyecto.

Añada la información que considere necesaria en **"información adicional/otros comentarios".**

Explicación de la situación específica	
Nota simple actualizada	**Indique documento acreditativo**
Aporta otros documentos	**Indique si aporta documento acreditativo**
Tipo de documento y anexo en el que se aporta	Nota simple: Indique en qué anexo de la memoria se localiza. Si no lo aporta, indique "No se aporta" Otros documentos: Indique qué documentos aporta y en qué anexo de la memoria se ubican. Si no aporta otros documentos, indique "No se aportan".
Efecto sobre el proyecto	
Información adicional/otros comentarios	

NOTA IMPORTANTE: En caso de adquisición de naves existentes, en fase de justificación deberá aportar declaración responsable firmada por el vendedor de la misma, declarando que la nave objeto de financiación no ha recibido otro tipo de financiación de otros organismos públicos.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 86 de 212.

2.3. Justificación de la elección del tipo de proyecto: CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

IMPORTANTE: Recuerde que este modelo de memoria es sólo válido para proyectos de tipología **CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**.

Si usted ha seleccionado otro tipo de actuación, debe cumplimentar el modelo de memoria correspondiente a dicha tipología.

*2.3.1. **Tipología 1**. Proyectos de creación de establecimientos industriales:*

El insuficiente desarrollo de este punto minorará la nota en el criterio de evaluación c.2.

2.3.1.1. Descripción del proyecto presentado

Describa brevemente en qué consiste el proyecto propuesto.

Descripción del proyecto propuesto

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 87 de 212.

2.3.1.2. Estado actual de las instalaciones en la ubicación propuesta:

	Sí	No
Indique si las instalaciones en la ubicación propuesta están construidas completamente en el momento de la solicitud.	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesario respecto al estado de construcción de las instalaciones a las que se trasladará el proceso de producción.		
Añada las explicaciones que considere necesarias.		

2.3.1.3. Financiación solicitada para adquisición o adecuación de naves industriales

Indique si solicita financiación para la adquisición, puesta a punto o para la construcción de la nueva ubicación (indique sí/no en cada una de las siguientes, según corresponda. P.e., si va a adquirir y reformar/poner a punto, una nave existente, indique "sí" en las dos primeras cuestiones).

Recuerde que la información aquí aportada deberá ser coherente con la información consignada en el apartado **2.5 Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:.**

	Sí	No
¿Solicita financiación para la adquisición de una nave industrial existente?	☐	☐
¿Solicita financiación para la reforma/adecuación de una nave industrial existente?	☐	☐
¿Solicita financiación para la construcción de una nueva nave industrial?	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria. En caso de adquisición de una nave existente, indique a continuación las razones y motivos para adquirir una nueva nave en lugar de considerar otras posibilidades (arrendamiento, …). En caso de construcción de una nueva nave, indique igualmente las razones y motivación específicos para construir una nave nueva en lugar de adquirir/arrendar una nave existente.		
Añada comentarios		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 88 de 212.

2.3.1.4. Destino de las instalaciones para las que se solicita financiación

	Sí	No
¿Solicita financiación para la adquisición/construcción/adecuación de una nave industrial nueva o existente?	☐	☐
Si solicita financiación para la adquisición, construcción o adecuación de naves industriales, indique:		
Superficie útil de la nave		
Superficie de la nave destinada a producción		
Superficie de la nave destinada a instalaciones y servicios generales (oficinas, vestuarios, comedores, laboratorios, etc)		
Superficie de la nave destinada a otros usos: indicar		
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria.		
Añada comentarios		

2.3.1.5. Actividades previas a la implementación del proyecto presentado

Marque sólo una respuesta en la siguiente tabla, según lo que más se aproxime a su situación.

	Sí	No
La entidad ha desarrollado anteriormente la misma actividad o alguna otra actividad directamente relacionada con la del proyecto. *(Actividad industrial previa relacionada)*	☐	☐
La entidad ha desarrollado anteriormente actividades relacionadas con la del proyecto, aunque fuera de la industria manufacturera (*p.e. en la cadena de valor de la actividad propuesta pero no en la parte de producción, sino en la comercialización, en la I+D previa, etc…*). *(Actividad no industrial previa relacionada)*	☐	☐
La entidad ha desarrollado anteriormente actividades en el sector de la industria manufacturera en sectores no relacionados con el del proyecto. *(Actividad industrial previa no relacionada)*	☐	☐
La entidad ha desarrollado anteriormente otras actividades fuera de la industria manufacturera y en sectores no relacionados con el del proyecto. *(Actividad no industrial previa no relacionada)*	☐	☐
La entidad no ha desarrollado anteriormente ningún tipo de actividad (empresas de nueva creación, empresas inactivas, etc…). *(Sin actividad previa)*	☐	☐

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 89 de 212.
FIRMADO

CASO 1: Entidades que han desarrollado alguna **actividad industrial previa relacionada** con la del proyecto.

IMPORTANTE: rellene sólo en caso de que la entidad solicitante haya desarrollado alguna actividad industrial previa RELACIONADA con el proyecto. En caso contrario, no cumplimente este apartado.

Para cada tipo de actividad (CNAE) industrial previa relacionada con la del proyecto, indique:

1. CNAE de la actividad: CNAE
2. Fechas de inicio y fin de la actividad: Inicio (mm/aaaa) – Fin (mm/aaaa – activa)
3. La actividad previa referida (marque una opción):

   ☐ Ya no está operativa desde mm/aaaa por las siguientes razones: indique las razones

   ☐ Dejará de estar operativa a partir de mm/aaaa por las siguientes razones: indique las razones

   ☐ Se mantendrá operativa tras la implementación del proyecto.

Otros comentarios/observaciones

Otras CNAE (si quiere incluir otras actividades económicas, copie los apartados anteriores)

	Sí	No
La(s) actividad(es) industriales anterior(es) RELACIONADAS con el proyecto se mantendrá(n) operativa(s) total o parcialmente tras la implementación del proyecto.	☐	☐
En caso afirmativo, cumplimente la siguiente información.		

Para cada centro de producción existente:

1. Nivel de producción de la actividad en la ubicación existente: Evolución de la producción en los últimos 3 años (en unidades producidas o en cifra de negocios). Nivel de producción
2. Fases del proceso de producción que se mantendrán en la ubicación existente: Todas / No todas.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 90 de 212.

3. Equipos que se trasladan desde este centro de producción al nuevo establecimiento: Ninguno / Todos / Algunos (proporcionar listado)

4. Qué equipos se mantienen en la ubicación existente: : Ninguno / Todos / Algunos (proporcionar listado)

5. Layout del centro de producción (a escala, legible e identificando las líneas de producción): Layout

6. Otros comentarios: otros comentarios

Otros centros de producción

CASO 2: Entidades que han desarrollado alguna **actividad industrial previa NO RELACIONADA** con la del proyecto.

IMPORTANTE: rellene sólo en caso de que la entidad solicitante haya desarrollado alguna actividad industrial previa NO RELACIONADA con el proyecto. En caso contrario, no cumplimente este apartado.

Para cada tipo de actividad (CNAE) no relacionada con la del proyecto, indique:

4. CNAE de la actividad no relacionada: CNAE

5. Fechas de inicio y fin de la actividad: Inicio (mm/aaaa) – Fin (mm/aaaa – activa)

6. Relaciones sinérgicas con la actividad del proyecto, si las hay: sinergias

Otras actividades no relacionadas

Otras CNAE (si quiere incluir otras actividades económicas, copie los apartados anteriores)

2.3.1.6. Proyecto propuesto: justificación

i) Motivación del proyecto:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 91 de 212.
FIRMADO

Seleccione de entre las siguientes opciones, la motivación principal para la creación de un nuevo establecimiento industrial:

La nueva actividad no cabe en las instalaciones existentes. Es necesaria una nueva ubicación (sólo empresas con actividad previa relacionada)	☐
Fabricación de un nuevo producto no fabricado previamente por la entidad (sólo empresas con actividad previa)	☐
Paso de fabricación a pequeña escala a escala industrial	☐
Incremento de la producción por previsión de incremento de la demanda (deberá aportar cifras) (Sólo empresas con actividad previa relacionada)	☐
Otras motivaciones: (detallar a continuación)	☐

Otras motivaciones: Explicación de otras motivaciones

Explique detalladamente la motivación seleccionada. Aporte en este apartado la información que considere necesaria (estudios de mercado, layout de las instalaciones existentes en las que no es posible ubicar el centro/línea de producción propuesto, otra información) y que justifique la creación de un nuevo establecimiento industrial.

Explicación detallada e información adicional

ii) Descripción del proceso productivo:

Instrucciones: Para el proceso productivo propuesto, deberá aportar la siguiente información.

Tipo de proceso:

{Tipo de proceso: continuo, por lotes, etc…}

Materias primas: deberá indicar, al menos, origen, disponibilidad en el mercado (nacional / internacional), limitaciones previstas en el abastecimiento de materias primas y mecanismos de limitación del riesgo de desabastecimiento (en su caso).

{Materias primas}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 92 de 212.

Descripción del proceso productivo: secuencia y fases del proceso, maquinaria involucrada, etc.

{Descripción del proceso productivo}

Layout del proceso y de las instalaciones: deberá aportar un layout detallado, acotado a escala y perfectamente legible de las instalaciones previstas, incluyendo todos los aparatos y equipos involucrados en el proceso de producción.

IMPORTANTE: deberá identificar claramente cada una de las inversiones propuestas

{Layout(s) previsto(s)}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 93 de 212.

2.4. Descripción y justificación de los objetivos del proyecto

2.4.1. Objetivos del proyecto:

De entre los siguientes, indique cuáles están entre los objetivos del proyecto. Recuerde que tendrá que justificar cualitativa y cuantitativamente el impacto esperado del proyecto en lo referente a dicho objetivo, beneficio que reportará y los objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto. En particular, se deberá referir a los objetivos incluidos en los criterios de evaluación recogidos en el artículo 16.4 de la orden.

Puede seleccionar más de un objetivo.

	Sí	No
Adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud	☐	☐
Incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior.	☐	☐
Generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión asociados al proyecto presentado	☐	☐
Incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos	☐	☐

Para la acreditación de los objetivos anteriores deberá incluir como mínimo:

Una previsión del mercado potencial de la producción relacionada con la inversión financiable, que deberá incluir el volumen (en alguna unidad de medida física como pueden ser unidades, kg, etc.) e importe monetario anual.

Un análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales a escala industrial en su sector de actividad.

Puestos de trabajo que se prevé se generarán tanto en la propia empresa (desglosando por perfiles profesionales y departamentales) como en sus proveedores y/o clientes relacionados directamente con la inversión indicando el fundamento teórico de la cifra propuesta.

Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), junto con la estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado.

Para la acreditación de previsiones de mercado, ventas en el exterior, así como el empleo directo e indirecto a futuro, se valorará positivamente la presentación de contratos, pedidos o cualquier documento de un tercero que lo avale.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá una minoración en el criterio C2 y, en su caso, obtener cero puntos en el correspondiente criterio de evaluación D.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 94 de 212.

Previsión de mercado relacionada con la inversión propuesta:

Previsión de mercado

Innovaciones que supone la inversión propuesta:

{Análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales en el sector}

Puestos de trabajo previstos como resultado del proyecto:

- En la empresa solicitante:

  Puestos de trabajo previstos en la entidad

- Indirectos: en proveedores/clientes (deberá indicar el fundamento teórico de la cifra propuesta):

  Puestos de trabajo indirectos previstos

Exportación: histórico[1] y previsión:

{Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado}

[1] En caso de que la empresa no tuviera actividad industrial previa relacionada con la del proyecto, podrá simplemente proporcionar la previsión de ventas en el exterior (volumen / unidades e importe anual).

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 95 de 212.
FIRMADO

2.5. Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:

Instrucciones: Deberá detallar individualmente cada una de las inversiones y gastos a realizar en las diferentes partidas financiables (edificación y sus instalaciones, urbanización y canalizaciones, aparatos y equipos de producción e ingeniería de proceso de producción).

IMPORTANTE:

(*) Los costes, para ser considerados financiables, deberán tener un nivel de desglose suficiente para valorar su adecuación a la actividad a la que se asocien. En el caso de activos materiales se especificarán a nivel de equipo. Los conceptos con un desglose deficiente, podrán no ser considerados financiables.

(**) En caso de que sean inversiones que deban amortizarse en la contabilidad de la empresa.

(***) Una descripción genérica y no específica de función a desempeñar en el proyecto supondrá la eliminación del concepto en el presupuesto financiable.no se admitirán como financiables agrupaciones de conceptos que no permitan una trazabilidad en fase de justificación (por ejemplo: utillajes, accesorios…)

En caso de que en cualquiera de los conceptos imputados exista o se prevea la existencia de operaciones vinculadas, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4.6.a y 4.6.g de la Orden de Bases. Además, incluirá **por cada una de las inversiones que compongan las distintas partidas** el siguiente cuadro

2.5.1. Obra civil:

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. “obras exteriores”, “urbanización”, “construcción edificio”) si no se indican cantidades específicas y detalles de los trabajos a realizar.

Obra civil	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 96 de 212.

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en obra civil.

2.5.2. *Edificación e instalaciones:*

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "valvulería", "tuberías", "instalación eléctrica edificio") si no se indican cantidades específicas (número de válvulas, tipos, metros lineales de tubería, tipos, materiales, diámetros, etc…) y detalle de la función en el proyecto.

Edificación e instalaciones	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en edificación e instalaciones.

2.5.3. *Aparatos y equipos de producción:*

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "línea de producción", "maquinaria", "válvulas", "equipos producción", etc) si no se especifican cantidades, tipología, características y función en el proyecto.

Aparatos y equipos de producción	
Concepto	
Descripción	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 97 de 212.

Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en aparatos y equipos de producción.

2.6. Planificación del proyecto.

Debe incluir una planificación detallada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión durante las fases de instalación y puesta en marcha.
En el caso de incluir obra civil, deberá darse información exhaustiva sobre la situación del suelo donde se ubica la actuación indicando expresamente si ya está adquirido y la calificación urbanística del terreno.
Deberá indicar qué licencias son necesarias para la implementación del proyecto y qué organismo es el concedente, así como el estado de tramitación de las mismas (desde licencias de obra a licencias o permisos ambientales y licencia de actividad).
Si dispone de alguna de las licencias/autorizaciones/permisos necesarios, deberá presentarlos como anexo a la memoria (artículo15.2 de la Orden de Bases).

2.6.1. Planificación detallada de los medios técnicos y humanos

Recursos disponibles y dedicación para la ejecución del proyecto:

{Recursos disponibles, dedicación, etc}

Situación del suelo en el que se ubica la actuación propuesta:

{En el caso de que el proyecto incluya obra civil, detallar la situación del suelo y su calificación urbanística. En caso contrario, indíquelo}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 98 de 212.
FIRMADO

Planificación temporal:

Deberá explicar qué paradas de producción serán necesarias para llevar a cabo la actuación, en qué fechas están previstas y cuál será su duración.

La falta de detalle en este apartado supondrá una minoración en la puntuación del criterio c.3.

Por ejemplo, si prevé parar el dd/mm/aaaa la producción en la zona de empaquetado para instalar la máquina X y esta parada se prevé que dure tres días, deberá indicar lo siguiente en la tabla a continuación:

Fecha prevista	Duración prevista	Líneas/Equipos afectados	Motivo de la parada
Dd/mm/aaa	***3 días***	***Línea empaquetado***	***Instalación máquina X***

Paradas programadas de la producción (añada las filas que necesite):

Fecha prevista	Duración prevista	neas/Equipos afectados	Motivo de la parada

{Otros detalles de la planificación temporal}

Cronograma detallado:

Deberá indicar cuáles son los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la actuación y el estado de tramitación.

{Cronograma detallado}

Valoración y mitigación de riesgos de la planificación:

Se incluirá aquí una explicación de la valoración de riesgos sobre la planificación inicial derivados de la adquisición/arrendamiento del suelo, calificación del terreno, licencias, declaraciones ambientales, etc…

a) Consideraciones generales:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 99 de 212.

b) Riesgos derivados de la planificación urbana:

Marque con una X la opción que se ajuste a las circunstancias concretas de la actuación propuesta:

Consultado el Ayuntamiento, no se está tramitando un Plan de Ordenación.	
Consultado el Ayuntamiento, actualmente sí se está tramitando un Plan de Ordenación.	
No se ha consultado al Ayuntamiento pero no el solicitante no tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	
No se ha consultado al Ayuntamiento, pero el solicitante tiene **sí** tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	
La actuación propuesta no incluye la adquisición de naves ni la construcción de nuevas instalaciones que puedan verse afectadas por un Plan de Ordenación.	

{Comentarios adicionales y documentos acreditativos aportados en los anexos, relativos a los riesgos derivados de la planificación/ordenación urbana en el municipio, medidas mitigantes}

c) Otros riesgos detectados en la planificación del proyecto:

Indique qué otros riesgos podrían materializarse durante la ejecución del proyecto y qué medidas correctoras se proponen para mitigar sus efectos.

{Otros riesgos y mitigantes}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 100 de 212.

2.6.2. Detalle de estado de tramitación de licencias, permisos, autorizaciones y otros trámites administrativos:

Indique el estado de tramitación de los permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otro trámite administrativo necesario para la ejecución de la actuación propuesta.

El insuficiente desarrollo y acreditación de este punto, especialmente en inversiones que requieran de obra civil, supondrá obtener cero puntos en el criterio de evaluación c.3.

Trámite administrativo	Órgano que tramita el procedimiento	Estado de la tramitación (*)	Fecha del estado	Documento acreditativo (**)

(*) Consignar: no solicitada; solicitada; finalizada
(**) Indicar en qué anexo se encuentra o, si no se presenta, indicar "**No Presenta**".

2.6.2.1. Licencia ambiental:

Indique si la actuación propuesta requiere algún tipo de licencia o permiso ambiental y cuál es el organismo concedente. Indique, en su caso, el estado de tramitación de la misma y la previsión de plazos para la obtención del mismo.

Necesidad de licencia ambiental:

{}

Órgano concedente:

{}

Estado de tramitación:

{}

Plazos previstos (solicitud, obtención):

{}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 101 de 212.

ANEXO V – 2

MEMORIA PROYECTOS DE TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Estructura y contenido de la memoria descriptiva que debe formar parte de la solicitud de proyectos de traslado de establecimientos industriales

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 102 de 212.
FIRMADO

Parte I: Descripción de la empresa

Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre la empresa, con el objetivo de situar en contexto las actuaciones que plantea en la solicitud de financiación.

1.1. Presentación de la empresa.

Contendrá una breve descripción de la evolución reciente de la empresa y de su situación actual, teniendo en cuenta las características y situación del sector al que pertenece. En todo caso, contendrá una tabla resumen en la que se incluyan, al menos, los siguientes campos.

Campo de información	Contenido
CNAE de la actividad principal de la empresa	
Actividad principal	
Actividades complementarias (si las hubiera)	
Antecedentes de la Sociedad	*Explicar brevemente la evolución de la sociedad desde su constitución, detallando los principales hitos de su historia (proyectos realizados, resultados obtenidos en los mismos, márgenes sobre ventas que haya tenido, etc.).*
Resumen principales productos que la empresa fabrica antes de la realización de este proyecto (*).	*Enumeración (en el caso de productos intermedios, no destinados a mercados finales, se indicará el/los sectores a los que van dirigidos y en qué proporción)* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)* *(*) si la empresa actualmente solo comercializa o no tiene actividad se hará constar en esta casilla.*
Marcas propias (si las hubiera)	*Enumeración por productos* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)*
Centros de producción de la empresa ya existentes y en producción (**)	*Enumeración. Incluirá tanto los nacionales como los internacionales. Debe especificarse la línea de producto asignada a cada centro.* *(**) centro de producción se refiere a lugar donde la empresa viene realizando actividad manufacturera anteriormente a la solicitud. Debe diferenciarse de centros de actividad comercial, logística, de servicios, etc.*
Procesos de producción activos anterior a la realización del proyecto (***)	*Descripción. Se proporcionará una breve descripción técnica del proceso, enumerando los principales inputs (en volumen y coste de materias primas en base anual), así como los residuos generados.* *(***) No deben incluirse otro tipo de procesos de servicios, administrativos, comerciales, etc.*
Centros/unidades diferenciadas de I+D+i.	*Enumeración. Incluirá tanto los Nacionales como los Internacionales.*
Demanda actual del sector al que pertenece	*Descripción. Análisis de la evolución reciente de los sectores clientes. En todo caso, se incluirá al menos, la previsible demanda para la empresa solicitante.*
Evolución cartera de pedidos	*Tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)*
Cuota de mercado de la empresa	*Estimación y tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)*
	Tendencia histórica:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 103 de 212.

	Estimación futura:
Mercados en los que la empresa ya está presente (nacionales e internacionales)	
Principales canales de distribución activos antes de la realización del proyecto	
Legislación específica aplicable a productos y/o procesos.	

1.2. Capacidades generales de la empresa.

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.2.1: Deberá aportar un organigrama completo en el que se refleje la estructura orgánica de la empresa solicitante.

Apartado 1.2.2: para el equipo directivo (participe o no en el proyecto), deberá describir brevemente su actividad en la empresa, indicar su formación específica, experiencia profesional y especificar el periodo de permanencia en la empresa.

Apartado 1.2.3: para los accionistas personas físicas, deberá explicar su experiencia previa en el sector en el que se enmarca el proyecto, su formación específica y la experiencia profesional.

Apartado 1.2.4: para los accionistas personas jurídicas, deberá cumplimentar la tabla propuesta identificar a los accionistas personas jurídicas describiendo brevemente su actividad actual y su evolución histórica

{Comentarios generales: capacidades generales de la empresa}

1.2.1. Organigrama de la Sociedad:

IMPORTANTE: A efectos de valorar la experiencia, deberá adjuntarse en un anexo a la memoria el **certificado de vida laboral** de los accionistas y/o de los miembros del equipo directivo que participarán en el proyecto. No se tendrán en cuenta en la valoración de la experiencia los CV o cualquier otro documento si no va acompañado del certificado de vida laboral actualizado (con una antigüedad máxima de 3 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

No se tendrá en cuenta la experiencia previa de los accionistas y/o los miembros del equipo directivo para los que no se aporte la documentación anterior.

Sólo se valorará la experiencia previa del equipo directivo y de los accionistas que se hubieran incorporado a la empresa solicitante al menos 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud

{Organigrama completo de la empresa solicitante}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 104 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 105 de 212.

1.2.2. Equipo directivo:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Puesto en la empresa	Formación	Actividades que desarrolla en la empresa	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación a la empresa

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 106 de 212.

1.2.3. Accionistas personas físicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Formación	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 107 de 212.

1.2.4. Accionistas personas jurídicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Razón social	CIF	% Participación en la empresa solicitante	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante	Actividad principal	Otras actividades	Valor que aporta al proyecto presentado

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

Comentarios adicionales a las capacidades generales de la empresa:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 108 de 212.

1.3. Estructura económica-financiera de la empresa

1.3.1. Composición actual del capital social y de los fondos propios de la entidad:

Información a aportar en este apartado:

. Empresas con cuentas históricas significativas: deberán cumplimentar la siguiente tabla con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado;

. Empresas sin cuentas históricas significativas: deberán cumplimentar la tabla a continuación con los datos de los fondos propios acreditados a fecha de solicitud.

En la casilla "Comentarios", aportar cualquier información adicional necesaria para comprender la composición del capital social y de los fondos propios de la entidad, especialmente en los conceptos "Otras aportaciones de socios" y "Otros instrumentos de patrimonio".

Fondos propios	Importe (euros)	Elemento dinerario (indicar sí/no)	Comentarios	Documento acreditativo aportado
Capital social				
Efectivo desembolsado				
Efectivo no desembolsado				
Prima de emisión				
Reservas				
Acciones y participaciones en patrimonio propias				
Resultados de ejercicios anteriores				

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 109 de 212.

Otras aportaciones de socios				
Resultado del ejercicio				
Dividendo a cuenta				
Otros instrumentos de patrimonio				

Comentarios adicionales a la composición del capital social y los fondos propios:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

{Comentarios a la composición del capital social y los fondos propios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 110 de 212.

1.3.2.Composición actual del capital social y de los fondos propios de la entidad:

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.4.2.1 Posición en otros grupos: deberá indicarse la posición de la empresa solicitante en grupos de empresas y aportar la estructura societaria del mismo, indicando los porcentajes de participación.

Apartado 1.4.2.2 Actividades de las empresas del grupo y actividad interempresas: deberá describirse brevemente la actividad de las empresas integrantes del Grupo, así como especificar, si la hubiera, la actividad inter empresas, con especial detalle en la facturación y deuda

NOTA: A los efectos de este apartado Se entiende por grupo de empresa lo establecido en el art.42 del Código de Comercio que señala: "*Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras*". Se entiende que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

a. Posea la mayoría de los derechos de voto.

b. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

c. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

d. Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado."

Estructura societaria

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 111 de 212.

1.3.2.1 Posición de la empresa solicitante en otros grupos empresariales (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
Empresas que conforman el grupo		
Razón social	**CIF**	**% Participación en el grupo**

Diagrama de la estructura societaria del grupo:

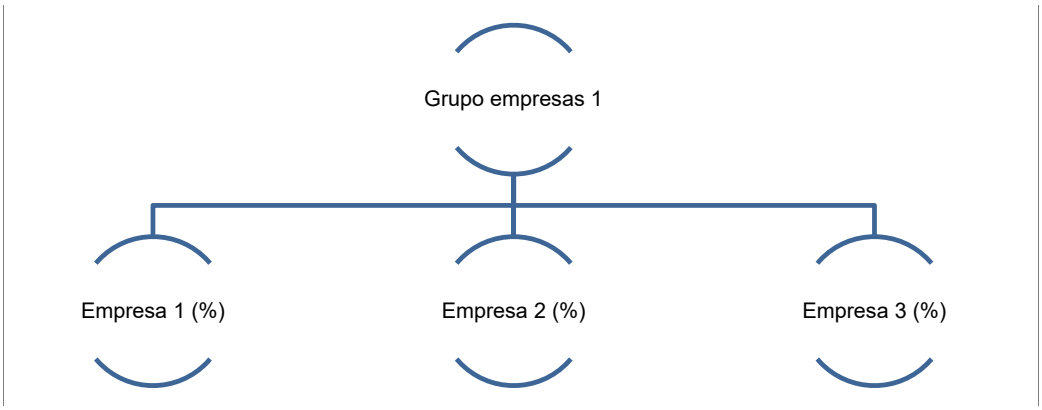

Comentarios adicionales a la posición de la empresa en grupos empresariales:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 112 de 212.

1.3.2.2. Actividad de las empresas del grupo y actividad interempresa (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
	Empresas que conforman el grupo	

Empresas que conforman el grupo	**Actividad principal**	**Empresas del grupo con las que tiene actividad**	**Descripción del tipo de vinculación**

Comentarios adicionales a la actividad de las empresas del grupo y la actividad interempresa:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 113 de 212.

1.3.3. Explicación de estados financieros de la empresa

Información a aportar en este apartado: deberá reflejar las aclaraciones y comentarios que se consideren oportunos sobre la evolución de los estados financieros de la empresa solicitante en los tres últimos ejercicios:

- Notas aclaratorias al Balance y a la cuenta de Pérdidas y Ganancias que se consideren oportunas, en su caso, las inversiones y deudas en/con empresas del grupo y asociadas a largo plazo y corto plazo (cuantía, tipo de interés, período de amortización…).

1.3.4. Necesidades de financiación

Información a aportar en este apartado: deberá explicar las necesidades de financiación de la empresa: se debe indicar cuáles son los préstamos con los que cuenta, tipo de préstamo, cómo se amortizan, avales, costes financieros y tipos de interés:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 114 de 212.

1.3.4.1. Préstamos vivos concedidos por entidades del sector público:

Instrucciones: Para cada préstamo vivo concedido por entidades del sector público, deberá aportar la información requerida en la memoria. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades del sector público. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 115 de 212.

1.3.4.2. Préstamos vivos concedidos por entidades privadas:

Para cada préstamo vivo concedido por entidades privadas, deberá aportar la siguiente información. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades privadas. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad de crédito concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

1.3.4.3. Explicación de otras necesidades de fondos incluyendo el Fondo de Maniobra:

Instrucciones: Indique a continuación cualquier explicación que considere necesaria sobre las necesidades de financiación de la entidad solicitante, incluyendo necesidades de fondos para cubrir el fondo de maniobra, si las tuviese.

Otras necesidades de fondos

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 116 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 117 de 212.
FIRMADO

Parte II: Descripción del proyecto de inversión:

TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

2.1. Resumen del proyecto de inversión

Información a aportar: En esta sección deberá describirse brevemente el proyecto de inversión para el cual se solicita la financiación. Tenga en cuenta que en las siguientes secciones se le requerirá información específica del proyecto, no es necesario que la repita en este apartado. Recuerde asimismo que la información aportada debe ser coherente con lo indicado en el cuestionario de solicitud y en las siguientes secciones de la memoria.

Resumen del proyecto de inversión

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 118 de 212.
FIRMADO

2.2. Datos básicos del proyecto:

IMPORTANTE: La ausencia de información o las incoherencias en esta sección que impidan la **determinación unívoca de la ubicación del proyecto,** supondrá una puntuación de 0 puntos en el criterio de evaluación c.2, *"viabilidad técnica en función de los fundamentos presentados"*.

Las incoherencias, deficiencias o faltas de información en lo referente al **régimen de uso o titularidad** de las instalaciones en las que se desarrollará el proyecto, supondrá una minoración de la puntuación del criterio de evaluación c.3., *"planificación detallada y proporcionada en función de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"*.

Título de la actuación	Indique el nombre de la actuación/proyecto propuesto
Tipo de actuación	**Seleccione un tipo de actuación**
CNAE del proyecto	CNAE en la que se encuadra la actividad que se desarrollará como consecuencia del proyecto de inversión
Enlace (web) a la autorización como gestor de residuos	En el caso de proyectos encuadrados en la **CNAE 38.3x**, deberá proporcionar el enlace a la autorización como gestor de residuos específica para la realización del proyecto. En caso contrario, indique **N/A**

2.2.1. Ubicación:

Para cada una de las naves en las que se va a realizar alguna actuación, proporcione la información requerida en las tablas a continuación.

Ubicación exacta *Indique la dirección exacta de la nave/ubicación en la que se desarrollará el proyecto propuesto*	Tipo de vía: indique tipo de vía Nombre de la vía: indique Número: indique Municipio: indique Provincia: indique Código postal: indique
Coordenadas GPS	Coordenadas GPS

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 119 de 212.
FIRMADO

Indique las coordenadas GPS de la ubicación exacta en la que se desarrollará el proyecto propuesto	
Referencia catastral *Indique la referencia catastral de cada una de las parcelas/naves en las que se realizará alguna actuación de las relacionadas con el proyecto*	Referencia catastral

En caso de que la actuación se vaya a llevar a cabo en más de una ubicación, proporcione la información anterior para todas ellas. Copie las tablas anteriores y rellénelas con los datos de cada una de las ubicaciones.

Otras ubicaciones

2.2.2. Régimen de uso / titularidad de las instalaciones:

En la siguiente tabla deberá indicar el régimen de uso de las instalaciones / terrenos / naves en las que se pretende desarrollar el proyecto propuesto.

En caso de que el solicitante ostente la propiedad de las instalaciones, deberá acreditarlo mediante la presentación de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

En caso de estar en **régimen de arrendamiento**, deberá acreditarlo aportando una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud) y una copia del contrato de arrendamiento.

En otros casos, deberá explicarse clara y detalladamente la situación específica, cómo la esa situación específica afecta a la planificación del proyecto, además de aportar un cronograma previsto para la puesta a disposición de la nave/terreno/instalaciones para el inicio de las actuaciones.

IMPORTANTE: La no acreditación documental del régimen de uso/titularidad de las instalaciones, supondrá una minoración de la puntuación del criterio c.3 de los criterios de evaluación, "Planificación detallada y proporcionada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"

Titular(es) actual(es) de las instalaciones/nave/terrenos (nombre y NIF/CIF)	
Instrucciones: Indique a quién corresponde la titularidad de las instalaciones / naves / terrenos en los que se va a desarrollar la actuación propuesta. En caso de existir más de un titular, añada tantas tablas como sea necesario.	
Nombre del titular	
CIF/NIF	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 120 de 212.
FIRMADO

Persona física/Persona jurídica	
% Propiedad	

Si es necesario, inserte aquí tablas adicionales

Caso 1. El solicitante es el ÚNICO propietario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que **el solicitante sea el único que ostente** la propiedad de las instalaciones
Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud).

Documento acreditativo	**Indique documento acreditativo**
Información adicional/otros comentarios	

Caso 2. El solicitante es arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el solicitante **no sea propietario, pero utilice (en régimen de arrendamiento)** las instalaciones/terrenos/naves en las que se desarrollará el proyecto. Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud) así como de una copia del correspondiente **Contrato de Arrendamiento**.

Documento acreditativo (1)	**Indique documento acreditativo**
Documento acreditativo (2)	**Indique documento acreditativo**
Información adicional/otros comentarios	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 121 de 212.
FIRMADO

Caso 3. Otras situaciones: el solicitante no es propietario ni arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto (copropiedad, cesión, previsión de compra futura, etc…)

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el ninguna de las anteriores situaciones fuese aplicable, por ejemplo, en el caso en el que se prevea la compra de una nueva instalación/nave/terreno o el arrendamiento de la misma, en casos de cesión de las instalaciones, etc... Deberá explicar clara y detalladamente, en **"Explicación de la situación específica"** en qué situación se encuentra la titularidad de las instalaciones/nave/ terrenos con respecto al solicitante del préstamo y cuál será el régimen en el que se hará uso de las instalaciones/terrenos/naves.

En el campo **"Nota simple actualizada"** deberá indicar si aporta la nota simple actualizada de la(s) ubicación(es) previstas o no la aporta. Si dispone de algún documento que acredite la situación que ha explicado, deberá indicarlo en la sección **"Aporta otros documentos".**

En **"Tipo de documento y anexo en el que se aporta"** debe indicar qué documentos aporta y en qué anexos de la memoria se ubican.

En la sección **"Efecto sobre el proyecto",** deberá explicar detalladamente y aportando una previsión de fechas, cómo la situación específica descrita anteriormente afecta a la planificación del proyecto.

Añada la información que considere necesaria en **"información adicional/otros comentarios".**

Explicación de la situación específica	
Nota simple actualizada	**Indique documento acreditativo**
Aporta otros documentos	**Indique si aporta documento acreditativo**
Tipo de documento y anexo en el que se aporta	Nota simple: Indique en qué anexo de la memoria se localiza. Si no lo aporta, indique "No se aporta" Otros documentos: Indique qué documentos aporta y en qué anexo de la memoria se ubican. Si no aporta otros documentos, indique "No se aportan".
Efecto sobre el proyecto	
Información adicional/otros comentarios	

NOTA IMPORTANTE: En caso de adquisición de naves existentes, en fase de justificación deberá aportar declaración responsable firmada por el vendedor de la misma, declarando que la nave objeto de financiación no ha recibido otro tipo de financiación de otros organismos públicos.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 122 de 212.

2.3. Justificación de la elección del tipo de proyecto: TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

IMPORTANTE: Recuerde que este modelo de memoria es sólo válido para proyectos de tipología **TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**.

Si usted ha seleccionado otro tipo de actuación, debe cumplimentar el modelo de memoria correspondiente a dicha tipología.

*2.3.1. **Tipología 2**. Proyectos de traslado de establecimientos industriales:*

El insuficiente desarrollo de este punto minorará la nota en el criterio de evaluación c.2.

2.3.1.1. Descripción del proyecto presentado

Describa brevemente en qué consiste el proyecto propuesto.

Descripción del proyecto propuesto

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 123 de 212.
FIRMADO

2.3.1.2. Estado actual de las instalaciones en la ubicación propuesta:

	Sí	No
Indique si las instalaciones en la ubicación propuesta están construidas completamente en el momento de la solicitud.	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesario respecto al estado de construcción de las instalaciones a las que se trasladará el proceso de producción.		
Añada las explicaciones que considere necesarias.		

2.3.1.3. Financiación solicitada para adquisición o adecuación de naves industriales

Indique si solicita financiación para la adquisición, puesta a punto o para la construcción de la nueva ubicación (indique sí/no en cada una de las siguientes, según corresponda. P.e., si va a adquirir y reformar/poner a punto, una nave existente, indique "sí" en las dos primeras cuestiones).

Recuerde que la información aquí aportada deberá ser coherente con la información consignada en el apartado **2.5 Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:.**

	Sí	No
¿Solicita financiación para la adquisición de una nave industrial existente?	☐	☐
¿Solicita financiación para la reforma/adecuación de una nave industrial existente?	☐	☐
¿Solicita financiación para la construcción de una nueva nave industrial?	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria.		
Añada comentarios		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 124 de 212.
FIRMADO

2.3.1.4. Uso previsto de las instalaciones para las que se solicita financiación

	Sí	No
¿Solicita financiación para la adquisición/construcción/adecuación de una nave industrial nueva o existente?	☐	☐
Si solicita financiación para la adquisición, construcción o adecuación de naves industriales, indique:		
Superficie útil de la nave		
Superficie de la nave destinada a producción		
Superficie de la nave destinada a instalaciones y servicios generales (oficinas, vestuarios, comedores, laboratorios, etc)		
Superficie de la nave destinada a otros usos: indicar		
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria.		
Añada comentarios		

2.3.1.5. Motivación del traslado y destino de las instalaciones de origen

Explique a continuación el motivo de realizar el traslado desde las instalaciones existentes. Indique si se han valorado otras alternativas (mantenerse en las instalaciones existentes, arrendar nuevas naves, ampliar a ubicaciones adyacentes, …).

En caso de construcción de una nueva nave, indique igualmente las razones y motivación específicos para construir una nave nueva en lugar de considerar posibles alternativas (adquirir/arrendar/ampliar una nave existente).

Motivación principal del traslado:

{Motivación principal del traslado}

Alternativas consideradas y motivos del descarte:

{Alternativas consideradas y motivos del descarte}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 125 de 212.
FIRMADO

Destino de las instalaciones de origen:

	Sí	No
La actividad que se traslada estaba **plenamente/parcialmente** operativa antes de la implementación del proyecto en la ubicación original.	☐	☐

Destino previsto de la nave/instalaciones originales:

Mantenimiento de algún tipo de actividad: indique si en la ubicación original se mantendrá algún tipo de actividad (Manufacturera / No manufacturera / Otras / Ninguna) y, en su caso, describa cuáles.

{Descripción de las actividades que se mantienen en la ubicación de origen}

Destino previsto de los equipos originales:

Indique qué equipos de producción que existen en la ubicación original NO SE TRASLADAN al nuevo establecimiento:

Listado de equipos que NO SE TRASLADAN desde el centro de producción original al nuevo establecimiento:
Ninguno / Todos / Algunos (proporcionar listado)

2.3.1.6. Actividades previas a la implementación del proyecto presentado

	Sí	No
La actividad industrial anterior se mantendrá operativa total o parcialmente tras la implementación del proyecto.	☐	☐
En caso afirmativo, cumplimente la siguiente información.		

Para cada centro de producción que se traslada:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 126 de 212.

1. Nivel de producción de la actividad en la ubicación existente hasta el momento del traslado: Evolución de la producción en los últimos 3 años (en unidades producidas o en cifra de negocios). Nivel de producción

2. Fases del proceso de producción que se mantendrán en la ubicación existente: Todas / No todas.

3. Equipos que se trasladan desde este centro de producción al nuevo establecimiento: Ninguno / Todos / Algunos (proporcionar listado)

4. Equipos que se mantienen en la ubicación existente: Ninguno / Todos / Algunos (proporcionar listado)

5. Destino de los equipos que no se trasladan: para cada equipo que no se traslada desde el centro de producción existente, indique el destino.

6. Destino de la nave/instalaciones en las que se desarrolla la actividad anterior al traslado: indique si se cerrarán, serán arrendadas, vendidas o se desarrollarán otras actividades y cuáles serán, y proporcione las explicaciones que considere necesarias.

7. Layout del centro de producción original/existente (a escala, legible e identificando las líneas de producción): Layout

8. Otros comentarios: otros comentarios

2.3.1.7. Proyecto propuesto: justificación

i) Motivación del proyecto:

Seleccione de entre las siguientes opciones, la motivación principal para el traslado a una nueva ubicación:

Nuevas líneas de producción que no caben en las instalaciones existentes.	☐
Fabricación de un nuevo producto. Las nuevas líneas no pueden integrarse en las instalaciones existentes.	☐
Deterioro de las instalaciones existentes.	☐

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 127 de 212.
FIRMADO

Incremento de la producción por previsión de incremento de la demanda (deberá aportar cifras detalladas)	☐
Otras motivaciones: (detallar a continuación)	☐

Otras motivaciones: Explicación de otras motivaciones

Explique detalladamente la motivación seleccionada. Aporte en este apartado la información que considere necesaria (estudios de mercado, layout de las instalaciones existentes en las que no es posible ubicar el centro/línea de producción propuesto, otra información) y que justifique el traslado del establecimiento industrial.

Explicación detallada e información adicional

ii) Descripción del proceso productivo:

Instrucciones: Para el proceso productivo propuesto, deberá aportar la siguiente información.

Tipo de proceso:

{Tipo de proceso: continuo, por lotes, etc…}

Materias primas: deberá indicar, al menos, origen, disponibilidad en el mercado (nacional / internacional), limitaciones previstas en el abastecimiento de materias primas y mecanismos de limitación del riesgo de desabastecimiento (en su caso).

{Materias primas}

Descripción del proceso productivo: secuencia y fases del proceso, maquinaria involucrada, etc.

{Descripción del proceso productivo}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 128 de 212.

Layout del proceso y de las instalaciones: deberá aportar un layout detallado, acotado a escala y perfectamente legible de las instalaciones actuales y de las instalaciones previstas, indicando, en el layout previsto cuáles son los equipos nuevos y cuáles se trasladarán desde el centro de producción original.

Layout anterior al traslado:

{ Layout de las instalaciones antes del proyecto de traslado }

Layout posterior al traslado:

IMPORTANTE: deberá identificar claramente cada una de las inversiones propuestas (equipos, edificaciones, instalaciones, obra civil, etc) y deberá identificar asimismo los equipos que se trasladan desde la ubicación original.

{ Layout de las instalaciones previstas como resultado del proyecto: inversiones y equipos y maquinaria que se trasladan}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 129 de 212.

2.4. Descripción y justificación de los objetivos del proyecto

2.4.1. Objetivos del proyecto:

De entre los siguientes, indique cuáles están entre los objetivos del proyecto. Recuerde que tendrá que justificar cualitativa y cuantitativamente el impacto esperado del proyecto en lo referente a dicho objetivo, beneficio que reportará y los objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto. En particular, se deberá referir a los objetivos incluidos en los criterios de evaluación recogidos en el artículo 16.4 de la orden.

Puede seleccionar más de un objetivo.

	Sí	No
Adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud	☐	☐
Incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior.	☐	☐
Generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión asociados al proyecto presentado	☐	☐
Incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos	☐	☐

Para la acreditación de los objetivos anteriores deberá incluir como mínimo:

Una previsión del mercado potencial de la producción relacionada con la inversión financiable, que deberá incluir el volumen (en alguna unidad de medida física como pueden ser unidades, kg, etc.) e importe monetario anual.

Un análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales a escala industrial en su sector de actividad.

Puestos de trabajo que se prevé se generarán tanto en la propia empresa (desglosando por perfiles profesionales y departamentales) como en sus proveedores y/o clientes relacionados directamente con la inversión indicando el fundamento teórico de la cifra propuesta.

Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), junto con la estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado.

Para la acreditación de previsiones de mercado, ventas en el exterior, así como el empleo directo e indirecto a futuro, se valorará positivamente la presentación de contratos, pedidos o cualquier documento de un tercero que lo avale.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá una minoración en el criterio C2 y, en su caso, obtener cero puntos en el correspondiente criterio de evaluación D.

Previsión de mercado relacionada con la inversión propuesta:

Previsión de mercado

Innovaciones que supone la inversión propuesta:

{Análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales en el sector}

Puestos de trabajo previstos como resultado del proyecto:

- En la empresa solicitante:

  Puestos de trabajo previstos en la entidad

- Indirectos: en proveedores/clientes (deberá indicar el fundamento teórico de la cifra propuesta):

  Puestos de trabajo indirectos previstos

Exportación: histórico y previsión:

{Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 130 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 131 de 212.
FIRMADO

2.5. Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:

Instrucciones: Deberá detallar individualmente cada una de las inversiones y gastos a realizar en las diferentes partidas financiables (edificación y sus instalaciones, urbanización y canalizaciones, aparatos y equipos de producción e ingeniería de proceso de producción).

IMPORTANTE:
(*) Los costes, para ser considerados financiables, deberán tener un nivel de desglose suficiente para valorar su adecuación a la actividad a la que se asocien. En el caso de activos materiales se especificarán a nivel de equipo. Los conceptos con un desglose deficiente, podrán no ser considerados financiables.

(**) En caso de que sean inversiones que deban amortizarse en la contabilidad de la empresa.

(***) Una descripción genérica y no específica de función a desempeñar en el proyecto supondrá la eliminación del concepto en el presupuesto financiable.no se admitirán como financiables agrupaciones de conceptos que no permitan una trazabilidad en fase de justificación (por ejemplo: utillajes, accesorios…)

En caso de que en cualquiera de los conceptos imputados exista o se prevea la existencia de operaciones vinculadas, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4.6.a y 4.6.g de la Orden de Bases. Además, incluirá **por cada una de las inversiones que compongan las distintas partidas** el siguiente cuadro

2.5.1. Obra civil:

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. “obras exteriores”, “urbanización”, “construcción edificio”) si no se indican cantidades específicas y detalles de los trabajos a realizar.

Obra civil	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en obra civil.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 132 de 212.
FIRMADO

2.5.2. *Edificación e instalaciones:*

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "valvulería", "tuberías", "instalación eléctrica edificio") si no se indican cantidades específicas (número de válvulas, tipos, metros lineales de tubería, tipos, materiales, diámetros, etc…) y detalle de la función en el proyecto.

Edificación e instalaciones	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en edificación e instalaciones.

2.5.3. *Aparatos y equipos de producción:*

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "línea de producción", "maquinaria", "válvulas", "equipos producción", etc) si no se especifican cantidades, tipología, características y función en el proyecto.

Aparatos y equipos de producción	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en aparatos y equipos de producción.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 133 de 212.
FIRMADO

2.6. Planificación del proyecto.

Debe incluir una planificación detallada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión durante las fases de instalación y puesta en marcha.
En el caso de incluir obra civil, deberá darse información exhaustiva sobre la situación del suelo donde se ubica la actuación indicando expresamente si ya está adquirido y la calificación urbanística del terreno.
Deberá indicar qué licencias son necesarias para la implementación del proyecto y qué organismo es el concedente, así como el estado de tramitación de las mismas (desde licencias de obra a licencias o permisos ambientales y licencia de actividad).
Si dispone de alguna de las licencias/autorizaciones/permisos necesarios, deberá presentarlos como anexo a la memoria (artículo15.2 de la Orden de Bases).

2.6.1. Planificación detallada de los medios técnicos y humanos

Recursos disponibles y dedicación para la ejecución del proyecto:

{Recursos disponibles, dedicación, etc}

Situación del suelo en el que se ubica la actuación propuesta:

{En el caso de que el proyecto incluya obra civil, detallar la situación del suelo y su calificación urbanística. En caso contrario, indíquelo}

Planificación temporal:

Deberá explicar qué paradas de producción serán necesarias para llevar a cabo la actuación, en qué fechas están previstas y cuál será su duración.

La falta de detalle en este apartado supondrá una minoración en la puntuación del criterio c.3.

Por ejemplo, si prevé parar el dd/mm/aaaa la producción en la zona de empaquetado para instalar la máquina X y esta parada se prevé que dure tres días, deberá indicar lo siguiente en la tabla a continuación:

Fecha prevista	Duración prevista	Líneas/Equipos afectados	Motivo de la parada
Dd/mm/aaa	***3 días***	***Línea empaquetado***	***Instalación máquina X***

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 134 de 212.
FIRMADO

Paradas programadas de la producción (añada las filas que necesite):

Fecha prevista	Duración prevista	neas/Equipos afectados	Motivo de la parada

{Otros detalles de la planificación temporal}

Cronograma detallado:

Deberá indicar cuáles son los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la actuación y el estado de tramitación.

{Cronograma detallado}

Valoración y mitigación de riesgos de la planificación:

Se incluirá aquí una explicación de la valoración de riesgos sobre la planificación inicial derivados de la adquisición/arrendamiento del suelo, calificación del terreno, licencias, declaraciones ambientales, etc…

a) Consideraciones generales:

b) Riesgos derivados de la planificación urbana:

Marque con una X la opción que se ajuste a las circunstancias concretas de la actuación propuesta:

Consultado el Ayuntamiento, no se está tramitando un Plan de Ordenación.	
Consultado el Ayuntamiento, actualmente sí se está tramitando un Plan de Ordenación.	
No se ha consultado al Ayuntamiento pero no el solicitante no tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	
No se ha consultado al Ayuntamiento, pero el solicitante tiene **sí** tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	
La actuación propuesta no incluye la adquisición de naves ni la construcción de nuevas instalaciones que puedan verse afectadas por un Plan de Ordenación.	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 135 de 212.
FIRMADO

{Comentarios adicionales y documentos acreditativos aportados en los anexos, relativos a los riesgos derivados de la planificación/ordenación urbana en el municipio, medidas mitigantes}

c) Otros riesgos detectados en la planificación del proyecto:

Indique qué otros riesgos podrían materializarse durante la ejecución del proyecto y qué medidas correctoras se proponen para mitigar sus efectos.

{Otros riesgos y mitigantes}

2.6.2. Detalle de estado de tramitación de licencias, permisos, autorizaciones y otros trámites administrativos:

Indique el estado de tramitación de los permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otro trámite administrativo necesario para la ejecución de la actuación propuesta.

El insuficiente desarrollo y acreditación de este punto, especialmente en inversiones que requieran de obra civil, supondrá obtener cero puntos en el criterio de evaluación c.3.

Trámite administrativo	Órgano que tramita el procedimiento	Estado de la tramitación (*)	Fecha del estado	Documento acreditativo (**)

(*) Consignar: no solicitada; solicitada; finalizada
(**) Indicar en qué anexo se encuentra o, si no se presenta, indicar "**No Presenta**".

2.6.2.1. Licencia ambiental:

Indique si la actuación propuesta requiere algún tipo de licencia o permiso ambiental y cuál es el organismo concedente. Indique, en su caso, el estado de tramitación de la misma y la previsión de plazos para la obtención del mismo.

Necesidad de licencia ambiental:

{}

Órgano concedente:

{}

Estado de tramitación:

{}

Plazos previstos (solicitud, obtención):

{}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 136 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 137 de 212.

ANEXO V – 3

MEMORIA PROYECTOS DE MEJORA Y/O MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

Estructura y contenido de la memoria descriptiva que debe formar parte de la solicitud de proyectos de mejora y/o modificación de líneas de producción

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 138 de 212.
FIRMADO

Parte I: Descripción de la empresa

Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre la empresa, con el objetivo de situar en contexto las actuaciones que plantea en la solicitud de financiación.

1.1. Presentación de la empresa.

Contendrá una breve descripción de la evolución reciente de la empresa y de su situación actual, teniendo en cuenta las características y situación del sector al que pertenece. En todo caso, contendrá una tabla resumen en la que se incluyan, al menos, los siguientes campos.

Campo de información	Contenido
CNAE de la actividad principal de la empresa	
Actividad principal	
Actividades complementarias (si las hubiera)	
Antecedentes de la Sociedad	*Explicar brevemente la evolución de la sociedad desde su constitución, detallando los principales hitos de su historia (proyectos realizados, resultados obtenidos en los mismos, márgenes sobre ventas que haya tenido, etc.).*
Resumen principales productos que la empresa fabrica antes de la realización de este proyecto (*).	*Enumeración (en el caso de productos intermedios, no destinados a mercados finales, se indicará el/los sectores a los que van dirigidos y en qué proporción)* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)* *(*) si la empresa actualmente solo comercializa o no tiene actividad se hará constar en esta casilla.*
Marcas propias (si las hubiera)	*Enumeración por productos* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)*
Centros de producción de la empresa ya existentes y en producción (**)	*Enumeración. Incluirá tanto los nacionales como los internacionales. Debe especificarse la línea de producto asignada a cada centro.* *(**) centro de producción se refiere a lugar donde la empresa viene realizando actividad manufacturera anteriormente a la solicitud. Debe diferenciarse de centros de actividad comercial, logística, de servicios, etc.*
Procesos de producción activos anterior a la realización del proyecto (***)	*Descripción. Se proporcionará una breve descripción técnica del proceso, enumerando los principales inputs (en volumen y coste de materias primas en base anual), así como los residuos generados.* *(***) No deben incluirse otro tipo de procesos de servicios, administrativos, comerciales, etc.*
Centros/unidades diferenciadas de I+D+i.	*Enumeración. Incluirá tanto los Nacionales como los Internacionales.*
Demanda actual del sector al que pertenece	*Descripción. Análisis de la evolución reciente de los sectores clientes. En todo caso, se incluirá al menos, la previsible demanda para la empresa solicitante.*
Evolución cartera de pedidos	*Tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)*
Cuota de mercado de la empresa	*Estimación y tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)*
	Tendencia histórica:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 139 de 212.

	Estimación futura:
Mercados en los que la empresa ya está presente (nacionales e internacionales)	
Principales canales de distribución activos antes de la realización del proyecto	
Legislación específica aplicable a productos y/o procesos.	

1.2. Capacidades generales de la empresa.

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.2.1: Deberá aportar un organigrama completo en el que se refleje la estructura orgánica de la empresa solicitante.

Apartado 1.2.2: para el equipo directivo (participe o no en el proyecto), deberá describir brevemente su actividad en la empresa, indicar su formación específica, experiencia profesional y especificar el periodo de permanencia en la empresa.

Apartado 1.2.3: para los accionistas personas físicas, deberá explicar su experiencia previa en el sector en el que se enmarca el proyecto, su formación específica y la experiencia profesional.

Apartado 1.2.4: para los accionistas personas jurídicas, deberá cumplimentar la tabla propuesta identificar a los accionistas personas jurídicas describiendo brevemente su actividad actual y su evolución histórica

{Comentarios generales: capacidades generales de la empresa}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 140 de 212.

1.2.1. Organigrama de la Sociedad:

IMPORTANTE: A efectos de valorar la experiencia, deberá adjuntarse en un anexo a la memoria el **certificado de vida laboral** de los accionistas y/o de los miembros del equipo directivo que participarán en el proyecto. No se tendrán en cuenta en la valoración de la experiencia los CV o cualquier otro documento si no va acompañado del certificado de vida laboral actualizado (con una antigüedad máxima de 3 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

No se tendrá en cuenta la experiencia previa de los accionistas y/o los miembros del equipo directivo para los que no se aporte la documentación anterior.

Sólo se valorará la experiencia previa del equipo directivo y de los accionistas que se hubieran incorporado a la empresa solicitante al menos 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud

{Organigrama completo de la empresa solicitante}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 141 de 212.

1.2.2. Equipo directivo:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Puesto en la empresa	Formación	Actividades que desarrolla en la empresa	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación a la empresa

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 142 de 212.

1.2.3. Accionistas personas físicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Formación	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 143 de 212.
FIRMADO

1.2.4. Accionistas personas jurídicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Razón social	CIF	% Participación en la empresa solicitante	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante	Actividad principal	Otras actividades	Valor que aporta al proyecto presentado

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

Comentarios adicionales a las capacidades generales de la empresa:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 144 de 212.

1.3. Estructura económica-financiera de la empresa

1.3.1. Composición actual del capital social y de los fondos propios de la entidad:

Información a aportar en este apartado:

. **Empresas con cuentas históricas significativas:** deberán cumplimentar la siguiente tabla con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado;

. **Empresas sin cuentas históricas significativas:** deberán cumplimentar la tabla a continuación con los datos de los fondos propios acreditados a fecha de solicitud.

En la casilla "Comentarios", aportar cualquier información adicional necesaria para comprender la composición del capital social y de los fondos propios de la entidad, especialmente en los conceptos "Otras aportaciones de socios" y "Otros instrumentos de patrimonio".

Fondos propios	Importe (euros)	Elemento dinerario (indicar sí/no)	Comentarios	Documento acreditativo aportado
Capital social				
Efectivo desembolsado				
Efectivo no desembolsado				
Prima de emisión				
Reservas				
Acciones y participaciones en patrimonio propias				
Resultados de ejercicios anteriores				

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 145 de 212.
FIRMADO

Otras aportaciones de socios				
Resultado del ejercicio				
Dividendo a cuenta				
Otros instrumentos de patrimonio				

Comentarios adicionales a la composición del capital social y los fondos propios:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

{Comentarios a la composición del capital social y los fondos propios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 146 de 212.

1.3.2. Estructura societaria

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.4.2.1 Posición en otros grupos: deberá indicarse la posición de la empresa solicitante en grupos de empresas y aportar la estructura societaria del mismo, indicando los porcentajes de participación.

Apartado 1.4.2.2 Actividades de las empresas del grupo y actividad interempresas: deberá describirse brevemente la actividad de las empresas integrantes del Grupo, así como especificar, si la hubiera, la actividad inter empresas, con especial detalle en la facturación y deuda

NOTA: A los efectos de este apartado Se entiende por grupo de empresa lo establecido en el art.42 del Código de Comercio que señala: "*Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras*". Se entiende que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

a. Posea la mayoría de los derechos de voto.

b. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

c. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

d. Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado."

Estructura societaria

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 147 de 212.

1.3.2.1. Posición de la empresa solicitante en otros grupos empresariales (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
Empresas que conforman el grupo		
Razón social	**CIF**	**% Participación en el grupo**

Diagrama de la estructura societaria del grupo:

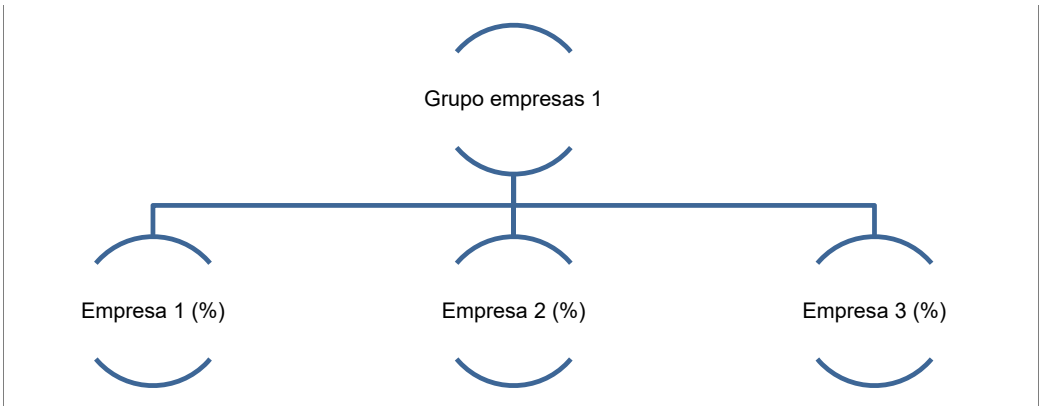

Comentarios adicionales a la posición de la empresa en grupos empresariales:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 148 de 212.

1.3.2.2. Actividad de las empresas del grupo y actividad interempresa (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
	Empresas que conforman el grupo	

Empresas que conforman el grupo	**Actividad principal**	**Empresas del grupo con las que tiene actividad**	**Descripción del tipo de vinculación**

Comentarios adicionales a la actividad de las empresas del grupo y la actividad interempresa:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 149 de 212.

1.3.3. Explicación de estados financieros de la empresa

Información a aportar en este apartado: deberá reflejar las aclaraciones y comentarios que se consideren oportunos sobre la evolución de los estados financieros de la empresa solicitante en los tres últimos ejercicios:

- Notas aclaratorias al Balance y a la cuenta de Pérdidas y Ganancias que se consideren oportunas, en su caso, las inversiones y deudas en/con empresas del grupo y asociadas a largo plazo y corto plazo (cuantía, tipo de interés, período de amortización…).

1.3.4. Necesidades de financiación

Información a aportar en este apartado: deberá explicar las necesidades de financiación de la empresa: se debe indicar cuáles son los préstamos con los que cuenta, tipo de préstamo, cómo se amortizan, avales, costes financieros y tipos de interés:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 150 de 212.

1.3.4.1. Préstamos vivos concedidos por entidades del sector público:

Instrucciones: Para cada préstamo vivo concedido por entidades del sector público, deberá aportar la información requerida en la memoria. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades del sector público. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 151 de 212.

1.3.4.2. Préstamos vivos concedidos por entidades privadas:

Para cada préstamo vivo concedido por entidades privadas, deberá aportar la siguiente información. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades privadas. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad de crédito concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

1.3.4.3. Explicación de otras necesidades de fondos incluyendo el Fondo de Maniobra:

Instrucciones: Indique a continuación cualquier explicación que considere necesaria sobre las necesidades de financiación de la entidad solicitante, incluyendo necesidades de fondos para cubrir el fondo de maniobra, si las tuviese.

Otras necesidades de fondos

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 152 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 153 de 212.
FIRMADO

Parte II: Descripción del proyecto de inversión:

MEJORA Y/O MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

2.1. Resumen del proyecto de inversión

Información a aportar: En esta sección deberá describirse brevemente el proyecto de inversión para el cual se solicita la financiación. Tenga en cuenta que en las siguientes secciones se le requerirá información específica del proyecto, no es necesario que la repita en este apartado. Recuerde asimismo que la información aportada debe ser coherente con lo indicado en el cuestionario de solicitud y en las siguientes secciones de la memoria.

Resumen del proyecto de inversión

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 154 de 212.
FIRMADO

2.2. Datos básicos del proyecto:

IMPORTANTE: La ausencia de información o las incoherencias en esta sección que impidan la **determinación unívoca de la ubicación del proyecto,** supondrá una puntuación de 0 puntos en el criterio de evaluación c.2, *"viabilidad técnica en función de los fundamentos presentados"*.

Las incoherencias, deficiencias o faltas de información en lo referente al **régimen de uso o titularidad** de las instalaciones en las que se desarrollará el proyecto, supondrá una minoración de la puntuación del criterio de evaluación c.3., *"planificación detallada y proporcionada en función de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"*.

Título de la actuación	Indique el nombre de la actuación/proyecto propuesto
Tipo de actuación	**Seleccione un tipo de actuación**
CNAE del proyecto	CNAE en la que se encuadra la actividad que se desarrollará como consecuencia del proyecto de inversión
Enlace (web) a la autorización como gestor de residuos	En el caso de proyectos encuadrados en la **CNAE 38.3x**, deberá proporcionar el enlace a la autorización como gestor de residuos específica para la realización del proyecto. En caso contrario, indique **N/A**

2.2.1. Ubicación:

Para cada una de las naves en las que se va a realizar alguna actuación, proporcione la información requerida en las tablas a continuación.

Ubicación exacta *Indique la dirección exacta de la nave/ubicación en la que se desarrollará el proyecto propuesto*	Tipo de vía: indique tipo de vía Nombre de la vía: indique Número: indique Municipio: indique Provincia: indique Código postal: indique
Coordenadas GPS	Coordenadas GPS

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 155 de 212.

Indique las coordenadas GPS de la ubicación exacta en la que se desarrollará el proyecto propuesto	
Referencia catastral *Indique la referencia catastral de cada una de las parcelas/naves en las que se realizará alguna actuación de las relacionadas con el proyecto*	Referencia catastral

En caso de que la actuación se vaya a llevar a cabo en más de una ubicación, proporcione la información anterior para todas ellas. Copie las tablas anteriores y rellénelas con los datos de cada una de las ubicaciones.

Otras ubicaciones

2.2.2. Régimen de uso / titularidad de las instalaciones:

En la siguiente tabla deberá indicar el régimen de uso de las instalaciones / terrenos / naves en las que se pretende desarrollar el proyecto propuesto.

En caso de que el solicitante ostente la propiedad de las instalaciones, deberá acreditarlo mediante la presentación de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

En caso de estar en **régimen de arrendamiento**, deberá acreditarlo aportando una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud) y una copia del contrato de arrendamiento.

En otros casos, deberá explicarse clara y detalladamente la situación específica, cómo la esa situación específica afecta a la planificación del proyecto, además de aportar un cronograma previsto para la puesta a disposición de la nave/terreno/instalaciones para el inicio de las actuaciones.

IMPORTANTE: La no acreditación documental del régimen de uso/titularidad de las instalaciones, supondrá una minoración de la puntuación del criterio c.3 de los criterios de evaluación, "Planificación detallada y proporcionada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"

Titular(es) actual(es) de las instalaciones/nave/terrenos (nombre y NIF/CIF)	
Instrucciones: Indique a quién corresponde la titularidad de las instalaciones / naves / terrenos en los que se va a desarrollar la actuación propuesta. En caso de existir más de un titular, añada tantas tablas como sea necesario.	
Nombre del titular	
CIF/NIF	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-85733731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 156 de 212.
FIRMADO

Persona física/Persona jurídica	
% Propiedad	

Si es necesario, inserte aquí tablas adicionales

Caso 1. El solicitante es el ÚNICO propietario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que **el solicitante sea el único que ostente** la propiedad de las instalaciones
Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud).

Documento acreditativo	**Indique documento acreditativo**
Información adicional/otros comentarios	

Caso 2. El solicitante es arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el solicitante **no sea propietario, pero utilice (en régimen de arrendamiento)** las instalaciones/terrenos/naves en las que se desarrollará el proyecto. Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud) así como de una copia del correspondiente **Contrato de Arrendamiento**.

Documento acreditativo (1)	**Indique documento acreditativo**
Documento acreditativo (2)	**Indique documento acreditativo**
Información adicional/otros comentarios	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 157 de 212.
FIRMADO

Caso 3. Otras situaciones: el solicitante no es propietario ni arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto (copropiedad, cesión, previsión de compra futura, etc…)

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el ninguna de las anteriores situaciones fuese aplicable, por ejemplo, en el caso en el que se prevea la compra de una nueva instalación/nave/terreno o el arrendamiento de la misma, en casos de cesión de las instalaciones, etc... Deberá explicar clara y detalladamente, en **"Explicación de la situación específica"** en qué situación se encuentra la titularidad de las instalaciones/nave/ terrenos con respecto al solicitante del préstamo y cuál será el régimen en el que se hará uso de las instalaciones/terrenos/naves.

En el campo **"Nota simple actualizada"** deberá indicar si aporta la nota simple actualizada de la(s) ubicación(es) previstas o no la aporta. Si dispone de algún documento que acredite la situación que ha explicado, deberá indicarlo en la sección **"Aporta otros documentos".**

En **"Tipo de documento y anexo en el que se aporta"** debe indicar qué documentos aporta y en qué anexos de la memoria se ubican.

En la sección **"Efecto sobre el proyecto",** deberá explicar detalladamente y aportando una previsión de fechas, cómo la situación específica descrita anteriormente afecta a la planificación del proyecto.

Añada la información que considere necesaria en **"información adicional/otros comentarios".**

Explicación de la situación específica	
Nota simple actualizada	**Indique documento acreditativo**
Aporta otros documentos	**Indique si aporta documento acreditativo**
Tipo de documento y anexo en el que se aporta	Nota simple: Indique en qué anexo de la memoria se localiza. Si no lo aporta, indique "No se aporta" Otros documentos: Indique qué documentos aporta y en qué anexo de la memoria se ubican. Si no aporta otros documentos, indique "No se aportan".
Efecto sobre el proyecto	
Información adicional/otros comentarios	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 158 de 212.
FIRMADO

NOTA IMPORTANTE: En caso de adquisición de naves existentes, en fase de justificación deberá aportar declaración responsable firmada por el vendedor de la misma, declarando que la nave objeto de financiación no ha recibido otro tipo de financiación de otros organismos públicos.

2.3. Justificación de la elección del tipo de proyecto: MEJORA Y/O MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN EXISTENTES

IMPORTANTE: Recuerde que este modelo de memoria es sólo válido para proyectos de tipología **MEJORA Y/O MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN EXISTENTES**.

Si usted ha seleccionado otro tipo de actuación, debe cumplimentar el modelo de memoria correspondiente a dicha tipología.

*2.3.1. **Tipología 3**. Proyectos de mejora y/o modificación de líneas de producción existentes:*

El insuficiente desarrollo de este punto minorará la nota en el criterio de evaluación c.2.

2.3.1.1. Descripción del proyecto presentado

Describa brevemente en qué consiste el proyecto propuesto.

Descripción del proyecto propuesto

2.3.1.2. Tipo específico de actuación:

	Mejora	Ampliación	Ambas
Indique específicamente qué tipo(s) de actuación(es) se llevará(n) a cabo como consecuencia del proyecto propuesto.	☐	☐	☐

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 159 de 212.
FIRMADO

2.3.1.3. Estado actual de las instalaciones en la ubicación propuesta:

	Sí	No
Indique si las instalaciones en la ubicación propuesta están construidas completamente en el momento de la solicitud.	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesario respecto al estado de las instalaciones en las que se va a desarrollar la actuación de mejora/ampliación.		
Añada las explicaciones que considere necesarias.		

2.3.1.4. Financiación solicitada para adquisición o adecuación de naves industriales

Indique si solicita financiación para la adquisición, puesta a punto o para la construcción de la nueva ubicación (indique sí/no en cada una de las siguientes, según corresponda. P.e., si va a adquirir y reformar/poner a punto, una nave existente, indique "sí" en las dos primeras cuestiones).

Recuerde que la información aquí aportada deberá ser coherente con la información consignada en el apartado **2.5 Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:.**

	Sí	No
¿Solicita financiación para la adquisición nuevas naves necesarias para la ampliación o mejora de las líneas de producción existentes?	☐	☐
¿Solicita financiación para la reforma/adecuación de una nave necesarias para la ampliación o mejora de las líneas de producción existentes?	☐	☐
¿Solicita financiación para la construcción de una nueva nave industrial o para la ampliación de las instalaciones existentes?	☐	☐
¿Solicita financiación para otro tipo de actuaciones de obra civil? Indique cuáles: **{actuaciones en obra civil}**	☐	☐
¿Solicita financiación para actuaciones en edificación e instalaciones? Indique cuáles: **{actuaciones en edificación e instalaciones}**	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria.		
Añada comentarios		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 160 de 212.
FIRMADO

2.3.1.5. Uso previsto de las instalaciones para las que se solicita financiación

	Sí	No
¿Solicita financiación en obra civil o en edificación para la adquisición/construcción/adecuación/ampliación de una nave industrial nueva o existente?	☐	☐
Si solicita financiación para la adquisición, construcción, adecuación o ampliación de naves industriales, indique:		
Superficie útil de la nueva nave/ampliación después del proyecto		
Superficie de la nueva nave/ampliación destinada a producción		
Superficie de la nueva nave/ampliación destinada a instalaciones y servicios generales (oficinas, vestuarios, comedores, laboratorios, etc)		
Superficie de la nueva nave/ampliación destinada a otros usos: **indicar**		
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria.		
Añada comentarios		

2.3.1.6. Evolución prevista de las líneas de producción

A continuación, deberá identificar cada línea de producción del establecimiento industrial sobre el que se realizará el proyecto. **Para cada una de ellas**, deberá explicar qué actuaciones se van a realizar y explicar las razones para ello.

Identificación de las líneas de producción existentes:

{Líneas de producción}

Para cada línea de producción identificada en el apartado anterior, proporcione:

ID Línea: **ID línea**

a) Layout inicial: {Layout individualizado de la línea, identificando los equipos}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 161 de 212.

b) Layout previsto: {Layout individualizado de la línea tras la implementación del proyecto, identificando las nuevas inversiones}

c) Listado de equipos que se reemplazan:

Equipo original	Equipo que lo reemplaza	Destino del equipo original

d) Listado de instalaciones y equipos que se mejoran:

Instalación/equipo original	Mejora propuesta

Comentarios adicionales

Repita la información anterior para otras líneas de producción afectadas por las inversiones.

2.3.1.7. Proyecto propuesto: justificación

i) Motivación del proyecto:

Seleccione de entre las opciones a continuación, la motivación principal para llevar a cabo las inversiones de mejora/ampliación de las líneas de producción:

Fabricación de un nuevo producto (deberá justificar por qué la empresa se introduce en un nuevo mercado)	☐
Deterioro de los equipos y/o las instalaciones existentes (deberá proporcionar justificación).	☐
Incremento de la producción por previsión de incremento de la demanda (deberá aportar cifras detalladas)	☐
Otras motivaciones: (detallar a continuación)	☐

Otras motivaciones: Explicación de otras motivaciones

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 162 de 212.
FIRMADO

Explique detalladamente la motivación seleccionada. Aporte en este apartado la información que considere necesaria (estudios de mercado, layout de las instalaciones existentes en las que no es posible ubicar el centro/línea de producción propuesto, otra información) y que justifique las inversiones de mejora/modificación de las líneas de producción.

Explicación detallada e información adicional

ii) Descripción del proceso productivo:

Instrucciones: Para el proceso productivo propuesto, deberá aportar la siguiente información.

Tipo de proceso:

{Tipo de proceso: continuo, por lotes, etc…}

Materias primas: deberá indicar, al menos, origen, disponibilidad en el mercado (nacional / internacional), limitaciones previstas en el abastecimiento de materias primas y mecanismos de limitación del riesgo de desabastecimiento (en su caso).

{Materias primas}

Descripción del proceso productivo: secuencia y fases del proceso, maquinaria involucrada, etc.

{Descripción del proceso productivo}

Layout del proceso y de las instalaciones: deberá aportar un layout detallado, acotado a escala y perfectamente legible de las instalaciones actuales y de las instalaciones previstas, indicando, en el layout previsto cuáles son los equipos nuevos, cuáles se retirarán de las instalaciones y qué otras actuaciones (ampliación, mejora de las instalaciones, etc) van a realizarse.

Layout anterior a la mejora/modificación (global):

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 163 de 212.
FIRMADO

{ Layout de las instalaciones antes del proyecto}

Layout posterior a la mejora/modificación:

IMPORTANTE: deberá identificar claramente cada una de las inversiones propuestas (equipos, edificaciones, instalaciones, obra civil, etc) y deberá identificar asimismo los equipos nuevos, el retrofitting y las inversiones en ampliaciones/mejoras/actualizaciones de las instalaciones.

{ Layout de las instalaciones previstas como resultado del proyecto }

2.4. Descripción y justificación de los objetivos del proyecto

2.4.1. Objetivos del proyecto:

De entre los siguientes, indique cuáles están entre los objetivos del proyecto. Recuerde que tendrá que justificar cualitativa y cuantitativamente el impacto esperado del proyecto en lo referente a dicho objetivo, beneficio que reportará y los objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto. En particular, se deberá referir a los objetivos incluidos en los criterios de evaluación recogidos en el artículo 16.4 de la orden.

Puede seleccionar más de un objetivo.

	Sí	No
Adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud	☐	☐
Incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior.	☐	☐
Generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión asociados al proyecto presentado	☐	☐
Incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos	☐	☐

Para la acreditación de los objetivos anteriores deberá incluir como mínimo:

Una previsión del mercado potencial de la producción relacionada con la inversión financiable, que deberá incluir el volumen (en alguna unidad de medida física como pueden ser unidades, kg, etc.) e importe monetario anual.

Un análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales a escala industrial en su sector de actividad.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 164 de 212.

Puestos de trabajo que se prevé se generarán tanto en la propia empresa (desglosando por perfiles profesionales y departamentales) como en sus proveedores y/o clientes relacionados directamente con la inversión indicando el fundamento teórico de la cifra propuesta.

Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), junto con la estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado.

Para la acreditación de previsiones de mercado, ventas en el exterior, así como el empleo directo e indirecto a futuro, se valorará positivamente la presentación de contratos, pedidos o cualquier documento de un tercero que lo avale.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá una minoración en el criterio C2 y, en su caso, obtener cero puntos en el correspondiente criterio de evaluación D.

Previsión de mercado relacionada con la inversión propuesta:

Previsión de mercado

Innovaciones que supone la inversión propuesta:

{Análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales en el sector}

Puestos de trabajo previstos como resultado del proyecto:

- En la empresa solicitante:

  Puestos de trabajo previstos en la entidad

- Indirectos: en proveedores/clientes (deberá indicar el fundamento teórico de la cifra propuesta):

  Puestos de trabajo indirectos previstos

Exportación: histórico y previsión:

{Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 165 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 166 de 212.
FIRMADO

2.5. Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:

Instrucciones: Deberá detallar individualmente cada una de las inversiones y gastos a realizar en las diferentes partidas financiables (edificación y sus instalaciones, urbanización y canalizaciones, aparatos y equipos de producción e ingeniería de proceso de producción).

IMPORTANTE:
(*) Los costes, para ser considerados financiables, deberán tener un nivel de desglose suficiente para valorar su adecuación a la actividad a la que se asocien. En el caso de activos materiales se especificarán a nivel de equipo. Los conceptos con un desglose deficiente, podrán no ser considerados financiables.

(**) En caso de que sean inversiones que deban amortizarse en la contabilidad de la empresa.

(***) Una descripción genérica y no específica de función a desempeñar en el proyecto supondrá la eliminación del concepto en el presupuesto financiable.no se admitirán como financiables agrupaciones de conceptos que no permitan una trazabilidad en fase de justificación (por ejemplo: utillajes, accesorios…)

En caso de que en cualquiera de los conceptos imputados exista o se prevea la existencia de operaciones vinculadas, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4.6.a y 4.6.g de la Orden de Bases. Además, incluirá **por cada una de las inversiones que compongan las distintas partidas** el siguiente cuadro

2.5.1. Obra civil:

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. “obras exteriores”, “urbanización”, “construcción edificio”) si no se indican cantidades específicas y detalles de los trabajos a realizar.

Obra civil	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 167 de 212.
FIRMADO

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en obra civil.

2.5.2. Edificación e instalaciones:

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "valvulería", "tuberías", "instalación eléctrica edificio") si no se indican cantidades específicas (número de válvulas, tipos, metros lineales de tubería, tipos, materiales, diámetros, etc…) y detalle de la función en el proyecto.

Edificación e instalaciones	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en edificación e instalaciones.

2.5.3. Aparatos y equipos de producción:

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "línea de producción", "maquinaria", "válvulas", "equipos producción", etc) si no se especifican cantidades, tipología, características y función en el proyecto.

Aparatos y equipos de producción	
Concepto	
Descripción	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 168 de 212.
FIRMADO

Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en aparatos y equipos de producción.

2.5.4. Ingeniería de proceso de producción:

IMPORTANTE: para que los gastos de la partida de ingeniería de proceso de producción sean financiables, deberá definirse cada una de las actividades concretas que se realizarán, cumplimentando los siguientes cuadros:

(Inserte las filas adicionales que necesite)

ID Actividad	Actividad	Descripción de los trabajos en la actividad *	Aparatos y equipos de producción involucrados en la actividad**

**Una descripción genérica y no específica de las tareas incluidas en cada actividad, supondrá la eliminación del gasto asociado en el presupuesto financiable.*
***Los aparatos y equipos incluidos deberán haber sido consignados en el cuestionario y en la sección correspondiente de la memoria.*

2.5.4.1. Gastos de personal

Serán financiables los gastos de personal propio directamente asociado al proyecto:

Personal propio: **{nombre y apellidos}**	
ID Actividad	ID actividad(es) en la(s) que participa
Cargo en la empresa	Cargo en la empresa
Tareas específicas asignadas	Para cada actividad en la que participa, tareas específicas asignadas

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 169 de 212.
FIRMADO

Periodo(s) de participación en el proyecto	Para cada periodo: Fecha de inicio – Fecha fin
Coste imputado por actividad	Para cada actividad en la que participa, coste imputado.

{Inserte aquí tablas adicionales si las necesita}

2.5.4.2. Colaboraciones externas

Serán financiables los gastos de colaboraciones externas necesarias y directamente asociadas al proyecto:

IMPORTANTE: para ser financiables los gastos de colaboraciones externas, deberá proporcionarse una justificación clara de la realización de las actividades imputadas por terceros y deberán quedar claramente definidas las tareas a desempeñar por cada una de las empresas colaboradoras que se imputen al proyecto.

Empresa colaborador externo: **{nombre de la empresa colaboradora, si se conoce}**	
ID Actividad	ID actividad(es) en la(s) que participa
Tipo de empresa (actividad principal)	Tipo de empresa: consultora, desarrollador, ingeniería, etc
Tareas específicas asignadas	Para cada actividad en la que participa, tareas específicas asignadas
Justificación de la contratación	Justificación de la externalización de la(s) actividad(es)
Periodo(s) de participación en el proyecto	Para cada periodo: Fecha de inicio – Fecha fin
Coste imputado por actividad	Para cada actividad en la que participa, coste imputado.

{Inserte aquí tablas adicionales si las necesita}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 170 de 212.
FIRMADO

2.6. Planificación del proyecto.

Debe incluir una planificación detallada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión durante las fases de instalación y puesta en marcha.
En el caso de incluir obra civil, deberá darse información exhaustiva sobre la situación del suelo donde se ubica la actuación indicando expresamente si ya está adquirido y la calificación urbanística del terreno.
Deberá indicar qué licencias son necesarias para la implementación del proyecto y qué organismo es el concedente, así como el estado de tramitación de las mismas (desde licencias de obra a licencias o permisos ambientales y licencia de actividad).
Si dispone de alguna de las licencias/autorizaciones/permisos necesarios, deberá presentarlos como anexo a la memoria (artículo15.2 de la Orden de Bases).

2.6.1. Planificación detallada de los medios técnicos y humanos

Recursos disponibles y dedicación para la ejecución del proyecto:

{Recursos disponibles, dedicación, etc}

Situación del suelo en el que se ubica la actuación propuesta:

{En el caso de que el proyecto incluya obra civil, detallar la situación del suelo y su calificación urbanística. En caso contrario, indíquelo}

Planificación temporal:

Deberá explicar qué paradas de producción serán necesarias para llevar a cabo la actuación, en qué fechas están previstas y cuál será su duración.

La falta de detalle en este apartado supondrá una minoración en la puntuación del criterio c.3.

Por ejemplo, si prevé parar el dd/mm/aaaa la producción en la zona de empaquetado para instalar la máquina X y esta parada se prevé que dure tres días, deberá indicar lo siguiente en la tabla a continuación:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 171 de 212.
FIRMADO

Fecha prevista	Duración prevista	Líneas/Equipos afectados	Motivo de la parada
Dd/mm/aaa	***3 días***	***Línea empaquetado***	***Instalación máquina X***

Paradas programadas de la producción (añada las filas que necesite):

Fecha prevista	Duración prevista	neas/Equipos afectados	Motivo de la parada

{Otros detalles de la planificación temporal}

Cronograma detallado:

Deberá indicar cuáles son los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la actuación y el estado de tramitación.

{Cronograma detallado}

Valoración y mitigación de riesgos de la planificación:

Se incluirá aquí una explicación de la valoración de riesgos sobre la planificación inicial derivados de la adquisición/arrendamiento del suelo, calificación del terreno, licencias, declaraciones ambientales, etc…

a) Consideraciones generales:

b) Riesgos derivados de la planificación urbana:

Marque con una X la opción que se ajuste a las circunstancias concretas de la actuación propuesta:

Consultado el Ayuntamiento, no se está tramitando un Plan de Ordenación.	
Consultado el Ayuntamiento, actualmente sí se está tramitando un Plan de Ordenación.	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 172 de 212.
FIRMADO

No se ha consultado al Ayuntamiento pero no el solicitante no tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	☐
No se ha consultado al Ayuntamiento, pero el solicitante tiene **sí** tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	☐
La actuación propuesta no incluye la adquisición de naves ni la construcción de nuevas instalaciones que puedan verse afectadas por un Plan de Ordenación.	☐

{Comentarios adicionales y documentos acreditativos aportados en los anexos, relativos a los riesgos derivados de la planificación/ordenación urbana en el municipio, medidas mitigantes}

c) Otros riesgos detectados en la planificación del proyecto:

Indique qué otros riesgos podrían materializarse durante la ejecución del proyecto y qué medidas correctoras se proponen para mitigar sus efectos.

{Otros riesgos y mitigantes}

2.6.2. Detalle de estado de tramitación de licencias, permisos, autorizaciones y otros trámites administrativos:

Indique el estado de tramitación de los permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otro trámite administrativo necesario para la ejecución de la actuación propuesta.

El insuficiente desarrollo y acreditación de este punto, especialmente en inversiones que requieran de obra civil, supondrá obtener cero puntos en el criterio de evaluación c.3.

Trámite administrativo	Órgano que tramita el procedimiento	Estado de la tramitación (*)	Fecha del estado	Documento acreditativo (**)

(*) Consignar: no solicitada; solicitada; finalizada
(**) Indicar en qué anexo se encuentra o, si no se presenta, indicar "**No Presenta**".

2.6.2.1. Licencia ambiental:

Indique si la actuación propuesta requiere algún tipo de licencia o permiso ambiental y cuál es el organismo concedente. Indique, en su caso, el estado de tramitación de la misma y la previsión de plazos para la obtención del mismo.

Necesidad de licencia ambiental:

{}

Órgano concedente:

{}

Estado de tramitación:

{}

Plazos previstos (solicitud, obtención):

{}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 173 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 174 de 212.

ANEXO V – 4

MEMORIA PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Estructura y contenido de la memoria descriptiva que debe formar parte de la solicitud de proyectos de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 175 de 212.
FIRMADO

Parte I: Descripción de la empresa

Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre la empresa, con el objetivo de situar en contexto las actuaciones que plantea en la solicitud de financiación.

1.1. Presentación de la empresa.

Contendrá una breve descripción de la evolución reciente de la empresa y de su situación actual, teniendo en cuenta las características y situación del sector al que pertenece. En todo caso, contendrá una tabla resumen en la que se incluyan, al menos, los siguientes campos.

Campo de información	Contenido
CNAE de la actividad principal de la empresa	
Actividad principal	
Actividades complementarias (si las hubiera)	
Antecedentes de la Sociedad	*Explicar brevemente la evolución de la sociedad desde su constitución, detallando los principales hitos de su historia (proyectos realizados, resultados obtenidos en los mismos, márgenes sobre ventas que haya tenido, etc.).*
Resumen principales productos que la empresa fabrica antes de la realización de este proyecto (*).	*Enumeración (en el caso de productos intermedios, no destinados a mercados finales, se indicará el/los sectores a los que van dirigidos y en qué proporción)* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)* *(*) si la empresa actualmente solo comercializa o no tiene actividad se hará constar en esta casilla.*
Marcas propias (si las hubiera)	*Enumeración por productos* *Volumen de producción (ud/año)* *Valor de la producción (€/año)*
Centros de producción de la empresa ya existentes y en producción (**)	*Enumeración. Incluirá tanto los nacionales como los internacionales. Debe especificarse la línea de producto asignada a cada centro.* *(**) centro de producción se refiere a lugar donde la empresa viene realizando actividad manufacturera anteriormente a la solicitud. Debe diferenciarse de centros de actividad comercial, logística, de servicios, etc.*
Procesos de producción activos anterior a la realización del proyecto (***)	*Descripción. Se proporcionará una breve descripción técnica del proceso, enumerando los principales inputs (en volumen y coste de materias primas en base anual), así como los residuos generados.* *(***) No deben incluirse otro tipo de procesos de servicios, administrativos, comerciales, etc.*
Centros/unidades diferenciadas de I+D+i.	*Enumeración. Incluirá tanto los Nacionales como los Internacionales.*
Demanda actual del sector al que pertenece	*Descripción. Análisis de la evolución reciente de los sectores clientes. En todo caso, se incluirá al menos, la previsible demanda para la empresa solicitante.*
Evolución cartera de pedidos	*Tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)*
Cuota de mercado de la empresa	*Estimación y tendencia histórica (en volumen e importe monetario anual)*
	Tendencia histórica:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 176 de 212.

	Estimación futura:
Mercados en los que la empresa ya está presente (nacionales e internacionales)	
Principales canales de distribución activos antes de la realización del proyecto	
Legislación específica aplicable a productos y/o procesos.	

1.2. Capacidades generales de la empresa.

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.2.1: Deberá aportar un organigrama completo en el que se refleje la estructura orgánica de la empresa solicitante.

Apartado 1.2.2: para el equipo directivo (participe o no en el proyecto), deberá describir brevemente su actividad en la empresa, indicar su formación específica, experiencia profesional y especificar el periodo de permanencia en la empresa.

Apartado 1.2.3: para los accionistas personas físicas, deberá explicar su experiencia previa en el sector en el que se enmarca el proyecto, su formación específica y la experiencia profesional.

Apartado 1.2.4: para los accionistas personas jurídicas, deberá cumplimentar la tabla propuesta identificar a los accionistas personas jurídicas describiendo brevemente su actividad actual y su evolución histórica

{Comentarios generales: capacidades generales de la empresa}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 177 de 212.

1.2.1. Organigrama de la Sociedad:

IMPORTANTE: A efectos de valorar la experiencia, deberá adjuntarse en un anexo a la memoria el **certificado de vida laboral** de los accionistas y/o de los miembros del equipo directivo que participarán en el proyecto. No se tendrán en cuenta en la valoración de la experiencia los CV o cualquier otro documento si no va acompañado del certificado de vida laboral actualizado (con una antigüedad máxima de 3 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

No se tendrá en cuenta la experiencia previa de los accionistas y/o los miembros del equipo directivo para los que no se aporte la documentación anterior.

Sólo se valorará la experiencia previa del equipo directivo y de los accionistas que se hubieran incorporado a la empresa solicitante al menos 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud

{Organigrama completo de la empresa solicitante}

FIRMADO por : RAÜL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 178 de 212.

1.2.2. Equipo directivo:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Puesto en la empresa	Formación	Actividades que desarrolla en la empresa	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación a la empresa

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 179 de 212.

1.2.3. Accionistas personas físicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre	Formación	Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde **www.mincotur.gob.es/arce** con Código de Consulta y Verificación **8345335-85733731LTFSQFV0MACU**.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 180 de 212.
FIRMADO

1.2.4. Accionistas personas jurídicas:

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Razón social	CIF	% Participación en la empresa solicitante	Fecha de incorporación al accionariado de la solicitante	Actividad principal	Otras actividades	Valor que aporta al proyecto presentado

Otros comentarios/Información adicional:

{Otros comentarios}

Comentarios adicionales a las capacidades generales de la empresa:

{Otros comentarios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 181 de 212.
FIRMADO

1.3. Estructura económica-financiera de la empresa

1.3.1. Composición actual del capital social y de los fondos propios de la entidad:

Información a aportar en este apartado:

. Empresas con cuentas históricas significativas: deberán cumplimentar la siguiente tabla con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado;

. Empresas sin cuentas históricas significativas: deberán cumplimentar la tabla a continuación con los datos de los fondos propios acreditados a fecha de solicitud.

En la casilla "Comentarios", aportar cualquier información adicional necesaria para comprender la composición del capital social y de los fondos propios de la entidad, especialmente en los conceptos "Otras aportaciones de socios" y "Otros instrumentos de patrimonio".

Fondos propios	Importe (euros)	Elemento dinerario (indicar sí/no)	Comentarios	Documento acreditativo aportado
Capital social				
Efectivo desembolsado				
Efectivo no desembolsado				
Prima de emisión				
Reservas				
Acciones y participaciones en patrimonio propias				
Resultados de ejercicios anteriores				

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 182 de 212.

Otras aportaciones de socios				
Resultado del ejercicio				
Dividendo a cuenta				
Otros instrumentos de patrimonio				

Comentarios adicionales a la composición del capital social y los fondos propios:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

{Comentarios a la composición del capital social y los fondos propios}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 183 de 212.

1.3.2. Estructura societaria

Información a aportar en este apartado:

Apartado 1.4.2.1 Posición en otros grupos: deberá indicarse la posición de la empresa solicitante en grupos de empresas y aportar la estructura societaria del mismo, indicando los porcentajes de participación.

Apartado 1.4.2.2 Actividades de las empresas del grupo y actividad interempresas: deberá describirse brevemente la actividad de las empresas integrantes del Grupo, así como especificar, si la hubiera, la actividad inter empresas, con especial detalle en la facturación y deuda

NOTA: A los efectos de este apartado Se entiende por grupo de empresa lo establecido en el art.42 del Código de Comercio que señala: "*Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras*". Se entiende que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

a. Posea la mayoría de los derechos de voto.

b. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

c. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

d. Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado."

Estructura societaria

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 184 de 212.

1.3.2.1. Posición de la empresa solicitante en otros grupos empresariales (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
Empresas que conforman el grupo		
Razón social	**CIF**	**% Participación en el grupo**

Diagrama de la estructura societaria del grupo:

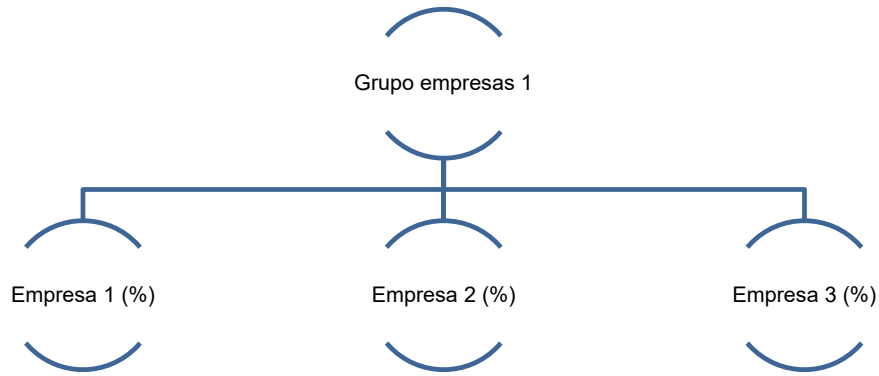

Comentarios adicionales a la posición de la empresa en grupos empresariales:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 185 de 212.
FIRMADO

1.3.2.2. Actividad de las empresas del grupo y actividad interempresa (deberá incluirse un cuadro por cada grupo de empresas en el que la solicitante participe):

Añada a la tabla siguiente las filas que necesite.

Nombre del grupo		
	Empresas que conforman el grupo	

Empresas que conforman el grupo	**Actividad principal**	**Empresas del grupo con las que tiene actividad**	**Descripción del tipo de vinculación**

Comentarios adicionales a la actividad de las empresas del grupo y la actividad interempresa:

Incluya aquí la información y comentarios que considere convenientes

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 186 de 212.

1.3.3. Explicación de estados financieros de la empresa

Información a aportar en este apartado: deberá reflejar las aclaraciones y comentarios que se consideren oportunos sobre la evolución de los estados financieros de la empresa solicitante en los tres últimos ejercicios:

- Notas aclaratorias al Balance y a la cuenta de Pérdidas y Ganancias que se consideren oportunas, en su caso, las inversiones y deudas en/con empresas del grupo y asociadas a largo plazo y corto plazo (cuantía, tipo de interés, período de amortización…).

1.3.4. Necesidades de financiación

Información a aportar en este apartado: deberá explicar las necesidades de financiación de la empresa: se debe indicar cuáles son los préstamos con los que cuenta, tipo de préstamo, cómo se amortizan, avales, costes financieros y tipos de interés:

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 187 de 212.

1.3.4.1. Préstamos vivos concedidos por entidades del sector público:

Instrucciones: Para cada préstamo vivo concedido por entidades del sector público, deberá aportar la información requerida en la memoria. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades del sector público. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 188 de 212.

1.3.4.2. Préstamos vivos concedidos por entidades privadas:

Para cada préstamo vivo concedido por entidades privadas, deberá aportar la siguiente información. Añada tantas tablas como sea necesario.

Préstamo vivo concedido por entidades privadas. Préstamo nº {numerar préstamo}	
Entidad de crédito concedente	
Importe del préstamo	
Importe pendiente de reembolsar	
Tipo de préstamo	
Avales (importe y entidad concedente)	
Tipo de interés aplicado	
Fecha de concesión	
Método de amortización	
Plazo de amortización	

Añada aquí las tablas que necesite

1.3.4.3. Explicación de otras necesidades de fondos incluyendo el Fondo de Maniobra:

Instrucciones: Indique a continuación cualquier explicación que considere necesaria sobre las necesidades de financiación de la entidad solicitante, incluyendo necesidades de fondos para cubrir el fondo de maniobra, si las tuviese.

Otras necesidades de fondos

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 189 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 190 de 212.

Parte II: Descripción del proyecto de inversión:

IMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA "INDUSTRIA CONECTADA 4.0"

2.1. Resumen del proyecto de inversión

Información a aportar: En esta sección deberá describirse brevemente el proyecto de inversión para el cual se solicita la financiación. Tenga en cuenta que en las siguientes secciones se le requerirá información específica del proyecto, no es necesario que la repita en este apartado. Recuerde asimismo que la información aportada debe ser coherente con lo indicado en el cuestionario de solicitud y en las siguientes secciones de la memoria.

Resumen del proyecto de inversión

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 191 de 212.
FIRMADO

2.2. Datos básicos del proyecto:

IMPORTANTE: La ausencia de información o las incoherencias en esta sección que impidan la **determinación unívoca de la ubicación del proyecto,** supondrá una puntuación de 0 puntos en el criterio de evaluación c.2, *"viabilidad técnica en función de los fundamentos presentados"*.

Las incoherencias, deficiencias o faltas de información en lo referente al **régimen de uso o titularidad** de las instalaciones en las que se desarrollará el proyecto, supondrá una minoración de la puntuación del criterio de evaluación c.3., *"planificación detallada y proporcionada en función de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"*.

Título de la actuación	Indique el nombre de la actuación/proyecto propuesto
Tipo de actuación	**Seleccione un tipo de actuación**
CNAE del proyecto	CNAE en la que se encuadra la actividad que se desarrollará como consecuencia del proyecto de inversión
Enlace (web) a la autorización como gestor de residuos	En el caso de proyectos encuadrados en la **CNAE 38.3x**, deberá proporcionar el enlace a la autorización como gestor de residuos específica para la realización del proyecto. En caso contrario, indique **N/A**

2.2.1. Ubicación:

Para cada una de las naves en las que se va a realizar alguna actuación, proporcione la información requerida en las tablas a continuación.

Ubicación exacta *Indique la dirección exacta de la nave/ubicación en la que se desarrollará el proyecto propuesto*	Tipo de vía: indique tipo de vía Nombre de la vía: indique Número: indique Municipio: indique Provincia: indique Código postal: indique
Coordenadas GPS *Indique las coordenadas GPS de la ubicación exacta en la que se desarrollará el proyecto propuesto*	Coordenadas GPS

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 192 de 212.
FIRMADO

Referencia catastral *Indique la referencia catastral de cada una de las parcelas/naves en las que se realizará alguna actuación de las relacionadas con el proyecto*	Referencia catastral

En caso de que la actuación se vaya a llevar a cabo en más de una ubicación, proporcione la información anterior para todas ellas. Copie las tablas anteriores y rellénelas con los datos de cada una de las ubicaciones.

Otras ubicaciones

2.2.2. Régimen de uso / titularidad de las instalaciones:

En la siguiente tabla deberá indicar el régimen de uso de las instalaciones / terrenos / naves en las que se pretende desarrollar el proyecto propuesto.

En caso de que el solicitante ostente la propiedad de las instalaciones, deberá acreditarlo mediante la presentación de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud).

En caso de estar en **régimen de arrendamiento**, deberá acreditarlo aportando una **Nota Simple actualizada** (antigüedad máxima de 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud) y una copia del contrato de arrendamiento.

En otros casos, deberá explicarse clara y detalladamente la situación específica, cómo la esa situación específica afecta a la planificación del proyecto, además de aportar un cronograma previsto para la puesta a disposición de la nave/terreno/instalaciones para el inicio de las actuaciones.

IMPORTANTE: La no acreditación documental del régimen de uso/titularidad de las instalaciones, supondrá una minoración de la puntuación del criterio c.3 de los criterios de evaluación, "Planificación detallada y proporcionada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión"

Titular(es) actual(es) de las instalaciones/nave/terrenos (nombre y NIF/CIF)	
Instrucciones: Indique a quién corresponde la titularidad de las instalaciones / naves / terrenos en los que se va a desarrollar la actuación propuesta. En caso de existir más de un titular, añada tantas tablas como sea necesario.	
Nombre del titular	
CIF/NIF	
Persona física/Persona jurídica	
% Propiedad	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 193 de 212.
FIRMADO

Si es necesario, inserte aquí tablas adicionales

Caso 1. El solicitante es el ÚNICO propietario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que **el solicitante sea el único que ostente** la propiedad de las instalaciones
Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud).

Documento acreditativo	**Indique documento acreditativo**
Información adicional/otros comentarios	

Caso 2. El solicitante es arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el solicitante **no sea propietario, pero utilice (en régimen de arrendamiento)** las instalaciones/terrenos/naves en las que se desarrollará el proyecto. Deberá acreditarlo mediante la presentación, en un anexo de la memoria, de una **Nota Simple actualizada** (antigüedad inferior a 6 meses con respecto a la fecha de presentación de la solicitud) así como de una copia del correspondiente **Contrato de Arrendamiento**.

Documento acreditativo (1)	**Indique documento acreditativo**
Documento acreditativo (2)	**Indique documento acreditativo**
Información adicional/otros comentarios	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 194 de 212.
FIRMADO

Caso 3. Otras situaciones: el solicitante no es propietario ni arrendatario de las instalaciones/terreno/nave en la que se desarrollará el proyecto (copropiedad, cesión, previsión de compra futura, etc…)

Instrucciones: Deberá rellenar esta sección sólo en el caso en que el ninguna de las anteriores situaciones fuese aplicable, por ejemplo, en el caso en el que se prevea la compra de una nueva instalación/nave/terreno o el arrendamiento de la misma, en casos de cesión de las instalaciones, etc... Deberá explicar clara y detalladamente, en **"Explicación de la situación específica"** en qué situación se encuentra la titularidad de las instalaciones/nave/ terrenos con respecto al solicitante del préstamo y cuál será el régimen en el que se hará uso de las instalaciones/terrenos/naves.

En el campo **"Nota simple actualizada"** deberá indicar si aporta la nota simple actualizada de la(s) ubicación(es) previstas o no la aporta. Si dispone de algún documento que acredite la situación que ha explicado, deberá indicarlo en la sección **"Aporta otros documentos".**

En **"Tipo de documento y anexo en el que se aporta"** debe indicar qué documentos aporta y en qué anexos de la memoria se ubican.

En la sección **"Efecto sobre el proyecto",** deberá explicar detalladamente y aportando una previsión de fechas, cómo la situación específica descrita anteriormente afecta a la planificación del proyecto.

Añada la información que considere necesaria en **"información adicional/otros comentarios".**

Explicación de la situación específica	
Nota simple actualizada	**Indique documento acreditativo**
Aporta otros documentos	**Indique si aporta documento acreditativo**
Tipo de documento y anexo en el que se aporta	Nota simple: Indique en qué anexo de la memoria se localiza. Si no lo aporta, indique "No se aporta" Otros documentos: Indique qué documentos aporta y en qué anexo de la memoria se ubican. Si no aporta otros documentos, indique "No se aportan".
Efecto sobre el proyecto	
Información adicional/otros comentarios	

NOTA IMPORTANTE: En caso de adquisición de naves existentes, en fase de justificación deberá aportar declaración responsable firmada por el vendedor de la misma, declarando que la nave objeto de financiación no ha recibido otro tipo de financiación de otros organismos públicos.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 195 de 212.

2.3. Justificación de la elección del tipo de proyecto: IMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA "INDUSTRIA CONECTADA 4.0"

IMPORTANTE: Recuerde que este modelo de memoria es sólo válido para proyectos de tipología **IMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA "INDUSTRIA CONECTADA 4.0"**.

Si usted ha seleccionado otro tipo de actuación, debe cumplimentar el modelo de memoria correspondiente a dicha tipología.

*2.3.1. **Tipología 4**. Proyectos de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0.*

El insuficiente desarrollo de este punto minorará la nota en el criterio de evaluación c.2.

2.3.1.1. Descripción del proyecto presentado

Describa brevemente en qué consiste el proyecto propuesto.

Descripción del proyecto propuesto

2.3.1.2. Justificación de la elección de la tipología de proyecto de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0.

Seleccione el tipo de actuación que se va a llevar a cabo en el proyecto:

Implementación de soluciones de hibridación del mundo físico y digital *(sistemas inteligentes, low-end y embebidos, sensores, wearables, e-tags, realidad virtual e impresión 3D, robótica y vehículos no tripulados dentro del establecimiento industrial)* en procesos de producción, que integra una o más líneas de producción completas.	☐
Fabricación de los sistemas definidos en el anterior párrafo.	☐
Implementación de infraestructuras físicas de red para la conectividad digital de los procesos de producción, que avancen hacia el concepto de "Internet de las Cosas".	☐

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 196 de 212.
FIRMADO

Indique el presupuesto total en aparatos y equipos que solicita:

Importe total APARATOS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN (EUROS)	
Importe en APARATOS Y EQUIPOS **específicos** para la implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0. (EUROS)	
Proporción del presupuesto de equipos destinados a la IC4 sobre el presupuesto total de equipos**	%
Listado de equipos imputados a la implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0***:	***Equipo 1***

****IMPORTANTE:** Sólo se considerará que la tipología de proyecto es "*implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0*" cuando al menos el 50% del presupuesto específico de equipos esté directamente relacionado con ésta.

*****IMPORTANTE:** sólo se considerarán equipos destinados a la implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0 aquellos exclusivamente destinados a alguna de las actividades definidas en las tipologías anteriores. Así, no se considerarán dentro de esta categoría, por ejemplo, unidades de mecanizado por control numérico u otros aparatos y equipos "tradicionales" por el mero hecho de estar conectados en red.

2.3.1.3. Justificación de actividad industrial previa:

	Sí	No
El establecimiento sobre el que se va a realizar la actuación ya está en producción industrial en el momento de la solicitud..	☐	☐

{En su caso, indicar la documentación justificativa que aporta en el anexo correspondiente de la memoria}

2.3.1.4. Estado actual de las instalaciones en la ubicación propuesta:

	Sí	No
Indique si las instalaciones en la ubicación propuesta están construidas completamente en el momento de la solicitud.	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesario respecto al estado de las instalaciones en las que se va a desarrollar la actuación propuesta.		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 197 de 212.
FIRMADO

Añada las explicaciones que considere necesarias.

2.3.1.5. Financiación solicitada para adquisición o adecuación de naves industriales

Indique si solicita financiación para la adquisición, puesta a punto o para la construcción de la nueva ubicación (indique sí/no en cada una de las siguientes, según corresponda. P.e., si va a adquirir y reformar/poner a punto, una nave existente, indique "sí" en las dos primeras cuestiones).

Recuerde que la información aquí aportada deberá ser coherente con la información consignada en el apartado **2.5 Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:.**

	Sí	No
¿Solicita financiación para la adquisición nuevas naves necesarias para la implementación del proyecto?	☐	☐
¿Solicita financiación para la reforma/adecuación de una nave necesarias para la implementación del proyecto?	☐	☐
¿Solicita financiación para la construcción de una nueva nave industrial o para la implementación del proyecto?	☐	☐
¿Solicita financiación para otro tipo de actuaciones de obra civil? Indique cuáles: **{actuaciones en obra civil}**	☐	☐
¿Solicita financiación para actuaciones en edificación e instalaciones? Indique cuáles: **{actuaciones en edificación e instalaciones}**	☐	☐
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria.		
Añada comentarios		

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 198 de 212.
FIRMADO

2.3.1.6. Uso previsto de las instalaciones para las que se solicita financiación

	Sí	No
¿Solicita financiación en obra civil o en edificación para la adquisición/construcción/adecuación/ampliación de una nave industrial nueva o existente?	☐	☐
Si solicita financiación para la adquisición, construcción, adecuación o ampliación de naves industriales, indique:		
Superficie útil de la nueva nave/ampliación después del proyecto		
Superficie de la nueva nave/ampliación destinada a producción		
Superficie de la nueva nave/ampliación destinada a instalaciones y servicios generales (oficinas, vestuarios, comedores, laboratorios, etc)		
Superficie de la nueva nave/ampliación destinada a otros usos**: indicar**		
Añada cualquier comentario o explicación que considere necesaria.		
Añada comentarios		

2.3.1.7. Evolución prevista de las líneas de producción

A continuación, deberá identificar cada línea de producción del establecimiento industrial sobre el que se realizará el proyecto. **Para cada una de ellas**, deberá explicar qué actuaciones se van a realizar y explicar las razones para ello.

Identificación de las líneas de producción existentes (que se verán afectadas por el proyecto):

{Líneas de producción}

Para cada línea de producción identificada en el apartado anterior, proporcione:

ID Línea: **ID línea**

a) Layout inicial: {Layout individualizado de la línea, identificando los equipos}

b) Layout previsto: {Layout individualizado de la línea tras la implementación del proyecto, identificando las nuevas inversiones}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 199 de 212.

c) Listado de equipos que se reemplazan:

Equipo original	Equipo que lo reemplaza	Destino del equipo original

d) Listado de instalaciones/equipos sobre los que se actúa con inversiones en implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0:

Instalación/equipo	Indicar nuevo/existente	Actuación propuesta en el ámbito de la IC4

Comentarios adicionales

Repita la información anterior para todas las líneas de producción afectadas por las inversiones.

2.3.1.8. Proyecto propuesto: justificación

i) Motivación del proyecto:

a. Actuaciones directamente relacionadas con la IC4:

Seleccione de entre las siguientes opciones, la motivación principal para llevar a cabo las inversiones de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0:

Necesidades de digitalización por obsolescencia con respecto a la competencia	☐
Adquisición de equipos que requieren actuaciones de digitalización adicionales	☐
Recopilación y tratamiento de datos de producción.	☐

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 200 de 212.

Otras motivaciones: (detallar a continuación)	☐

Otras motivaciones: Explicación de otras motivaciones

Explique detalladamente la motivación seleccionada. Aporte en este apartado la información que considere necesaria (estudios de mercado, layout de las instalaciones existentes en las que no es posible ubicar el centro/línea de producción propuesto, otra información) y que justifique las inversiones directamente relacionadas con la IC4.

Justificación detallada de la necesidad de llevar a cabo en el momento propuesto las actuaciones específicas de implementación de tecnologías de IC4 propuestas en el proyecto:

Explicación detallada e información adicional

Uso de los datos:

En su caso, indique cuál es el uso previsto de los datos que se recopilarán como resultado del proyecto propuesto.

{Uso previsto de los datos}

b. Otras actuaciones previstas no relacionadas directamente con la IC4:

Seleccione de entre las opciones a continuación, la motivación principal para llevar a cabo el resto de actuaciones imputadas al proyecto y que no están directamente relacionadas con la implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0:

Fabricación de un nuevo producto (deberá justificar por qué la empresa se introduce en un nuevo mercado)	☐
Deterioro de los equipos y/o las instalaciones existentes (deberá proporcionar justificación)	☐

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 201 de 212.

Incremento de la producción por previsión de incremento de la demanda (deberá aportar cifras detalladas)	☐
Otras motivaciones: (detallar a continuación)	☐

Otras motivaciones: Explicación de otras motivaciones

Explique detalladamente la motivación seleccionada. Aporte en este apartado la información que considere necesaria (estudios de mercado, layout de las instalaciones existentes y actuaciones previstas, otra información) y que justifique el resto de inversiones propuestas y que no están directamente vinculadas a la IC4.

Justificación detallada de la necesidad de llevar a cabo las actuaciones adicionales que no están directamente relacionadas con la implementación de tecnologías de IC4 propuestas en el proyecto:

Explicación detallada e información adicional

ii) Descripción del proceso productivo:

Instrucciones: Para el proceso productivo propuesto, deberá aportar la siguiente información.

Tipo de proceso:

{Tipo de proceso: continuo, por lotes, etc…}

Materias primas: deberá indicar, al menos, origen, disponibilidad en el mercado (nacional / internacional), limitaciones previstas en el abastecimiento de materias primas y mecanismos de limitación del riesgo de desabastecimiento (en su caso).

{Materias primas}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 202 de 212.

Descripción del proceso productivo: secuencia y fases del proceso, maquinaria involucrada, etc.

{Descripción del proceso productivo}

Layout del proceso y de las instalaciones: deberá aportar un layout detallado, acotado a escala y perfectamente legible de las instalaciones actuales y de las instalaciones previstas, indicando, en el layout previsto cuáles son los equipos que se verán afectados por la implementación de las tecnologías de IC4, cuáles serán nuevos, cuáles se retirarán de las instalaciones y qué otras actuaciones (ampliación, mejora de las instalaciones, etc) van a realizarse.

Layout anterior a la mejora/modificación (global):

{ Layout de las instalaciones antes del proyecto}

Layout posterior a la actuación:

IMPORTANTE: deberá identificar claramente cada una de las inversiones propuestas (equipos, edificaciones, instalaciones, obra civil, etc) y deberá identificar asimismo los equipos nuevos, los equipos sobre los que se realizarán actuaciones relacionadas con la IC4 y todas las inversiones previstas.

{ Layout de las instalaciones previstas como resultado del proyecto }

2.4. Descripción y justificación de los objetivos del proyecto

2.4.1. Objetivos del proyecto:

De entre los siguientes, indique cuáles están entre los objetivos del proyecto. Recuerde que tendrá que justificar cualitativa y cuantitativamente el impacto esperado del proyecto en lo referente a dicho objetivo, beneficio que reportará y los objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto. En particular, se deberá referir a los objetivos incluidos en los criterios de evaluación recogidos en el artículo 16.4 de la orden.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 203 de 212.

Puede seleccionar más de un objetivo.

	Sí	No
Adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud	☐	☐
Incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior.	☐	☐
Generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión asociados al proyecto presentado	☐	☐
Incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos	☐	☐

Para la acreditación de los objetivos anteriores deberá incluir como mínimo:

Una previsión del mercado potencial de la producción relacionada con la inversión financiable, que deberá incluir el volumen (en alguna unidad de medida física como pueden ser unidades, kg, etc.) e importe monetario anual.

Un análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales a escala industrial en su sector de actividad.

Puestos de trabajo que se prevé se generarán tanto en la propia empresa (desglosando por perfiles profesionales y departamentales) como en sus proveedores y/o clientes relacionados directamente con la inversión indicando el fundamento teórico de la cifra propuesta.

Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), junto con la estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado.

Para la acreditación de previsiones de mercado, ventas en el exterior, así como el empleo directo e indirecto a futuro, se valorará positivamente la presentación de contratos, pedidos o cualquier documento de un tercero que lo avale.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá una minoración en el criterio C2 y, en su caso, obtener cero puntos en el correspondiente criterio de evaluación D.

Previsión de mercado relacionada con la inversión propuesta:

Previsión de mercado

Innovaciones que supone la inversión propuesta:

{Análisis de las innovaciones que supone la inversión respecto a las tecnologías habituales en el sector}

Puestos de trabajo previstos como resultado del proyecto:

- En la empresa solicitante:

  Puestos de trabajo previstos en la entidad

- Indirectos: en proveedores/clientes (deberá indicar el fundamento teórico de la cifra propuesta):

  Puestos de trabajo indirectos previstos

Exportación: histórico y previsión:

{Cifras históricas de la exportación por líneas de productos (volumen e importe monetario anual), estimación de su evolución (mismas unidades), referidas exclusivamente al proceso – producto relacionado con el proyecto de inversión presentado}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 204 de 212.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 205 de 212.
FIRMADO

2.5. Descripción cualitativa de las inversiones a realizar:

Instrucciones: Deberá detallar individualmente cada una de las inversiones y gastos a realizar en las diferentes partidas financiables (edificación y sus instalaciones, urbanización y canalizaciones, aparatos y equipos de producción e ingeniería de proceso de producción).

IMPORTANTE:
(*) Los costes, para ser considerados financiables, deberán tener un nivel de desglose suficiente para valorar su adecuación a la actividad a la que se asocien. En el caso de activos materiales se especificarán a nivel de equipo. Los conceptos con un desglose deficiente, podrán no ser considerados financiables.

(**) En caso de que sean inversiones que deban amortizarse en la contabilidad de la empresa.

(***) Una descripción genérica y no específica de función a desempeñar en el proyecto supondrá la eliminación del concepto en el presupuesto financiable.no se admitirán como financiables agrupaciones de conceptos que no permitan una trazabilidad en fase de justificación (por ejemplo: utillajes, accesorios…)

En caso de que en cualquiera de los conceptos imputados exista o se prevea la existencia de operaciones vinculadas, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4.6.a y 4.6.g de la Orden de Bases. Además, incluirá **por cada una de las inversiones que compongan las distintas partidas** el siguiente cuadro

2.5.1. Obra civil:

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. “obras exteriores”, “urbanización”, “construcción edificio”) si no se indican cantidades específicas y detalles de los trabajos a realizar.

Obra civil	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en obra civil.

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 206 de 212.
FIRMADO

2.5.2. *Edificación e instalaciones:*

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "valvulería", "tuberías", "instalación eléctrica edificio") si no se indican cantidades específicas (número de válvulas, tipos, metros lineales de tubería, tipos, materiales, diámetros, etc…) y detalle de la función en el proyecto.

Edificación e instalaciones	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	
Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en edificación e instalaciones.

2.5.3. *Aparatos y equipos de producción:*

IMPORTANTE: No se admitirán como financiables conceptos cuya descripción y función en el proyecto sea genérica (p.e. "línea de producción", "maquinaria", "válvulas", "equipos producción", etc) si no se especifican cantidades, tipología, características y función en el proyecto.

Aparatos y equipos de producción	
Concepto	
Descripción	
Función dentro del proyecto	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 207 de 212.
FIRMADO

Importe (€)	
Amortización anual (€)	

Inserte aquí nuevas tablas para inversiones en aparatos y equipos de producción.

2.5.4. Ingeniería de proceso de producción:

IMPORTANTE: para que los gastos de la partida de ingeniería de proceso de producción sean financiables, deberá definirse cada una de las actividades concretas que se realizarán, cumplimentando los siguientes cuadros:

(Inserte las filas adicionales que necesite)

ID Actividad	Actividad	Descripción de los trabajos en la actividad *	Aparatos y equipos de producción involucrados en la actividad**

**Una descripción genérica y no específica de las tareas incluidas en cada actividad, supondrá la eliminación del gasto asociado en el presupuesto financiable.*
***Los aparatos y equipos incluidos deberán haber sido consignados en el cuestionario y en la sección correspondiente de la memoria.*

2.5.4.1. Gastos de personal

Serán financiables los gastos de personal propio directamente asociado al proyecto:

Personal propio: **{nombre y apellidos}**	
ID Actividad	ID actividad(es) en la(s) que participa
Cargo en la empresa	Cargo en la empresa
Tareas específicas asignadas	Para cada actividad en la que participa, tareas específicas asignadas
Periodo(s) de participación en el proyecto	Para cada periodo: Fecha de inicio – Fecha fin

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 208 de 212.

Coste imputado por actividad	Para cada actividad en la que participa, coste imputado.

{Inserte aquí tablas adicionales si las necesita}

2.5.4.2. Colaboraciones externas

Serán financiables los gastos de colaboraciones externas necesarias y directamente asociadas al proyecto:

IMPORTANTE: para ser financiables los gastos de colaboraciones externas, deberá proporcionarse una justificación clara de la realización de las actividades imputadas por terceros y deberán quedar claramente definidas las tareas a desempeñar por cada una de las empresas colaboradoras que se imputen al proyecto.

Empresa colaborador externo: **{nombre de la empresa colaboradora, si se conoce}**	
ID Actividad	ID actividad(es) en la(s) que participa
Tipo de empresa (actividad principal)	Tipo de empresa: consultora, desarrollador, ingeniería, etc
Tareas específicas asignadas	Para cada actividad en la que participa, tareas específicas asignadas
Justificación de la contratación	Justificación de la externalización de la(s) actividad(es)
Periodo(s) de participación en el proyecto	Para cada periodo: Fecha de inicio – Fecha fin
Coste imputado por actividad	Para cada actividad en la que participa, coste imputado.

{Inserte aquí tablas adicionales si las necesita}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 209 de 212.
FIRMADO

2.6. Planificación del proyecto.

Debe incluir una planificación detallada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión durante las fases de instalación y puesta en marcha.
En el caso de incluir obra civil, deberá darse información exhaustiva sobre la situación del suelo donde se ubica la actuación indicando expresamente si ya está adquirido y la calificación urbanística del terreno.
Deberá indicar qué licencias son necesarias para la implementación del proyecto y qué organismo es el concedente, así como el estado de tramitación de las mismas (desde licencias de obra a licencias o permisos ambientales y licencia de actividad).
Si dispone de alguna de las licencias/autorizaciones/permisos necesarios, deberá presentarlos como anexo a la memoria (artículo15.2 de la Orden de Bases).

2.6.1. Planificación detallada de los medios técnicos y humanos

Recursos disponibles y dedicación para la ejecución del proyecto:

{Recursos disponibles, dedicación, etc}

Situación del suelo en el que se ubica la actuación propuesta:

{En el caso de que el proyecto incluya obra civil, detallar la situación del suelo y su calificación urbanística. En caso contrario, indíquelo}

Planificación temporal:

Deberá explicar qué paradas de producción serán necesarias para llevar a cabo la actuación, en qué fechas están previstas y cuál será su duración.

La falta de detalle en este apartado supondrá una minoración en la puntuación del criterio c.3.

Por ejemplo, si prevé parar el dd/mm/aaaa la producción en la zona de empaquetado para instalar la máquina X y esta parada se prevé que dure tres días, deberá indicar lo siguiente en la tabla a continuación:

Fecha prevista	Duración prevista	Líneas/Equipos afectados	Motivo de la parada
Dd/mm/aaa	***3 días***	***Línea empaquetado***	***Instalación máquina X***

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573731LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 210 de 212.
FIRMADO

Paradas programadas de la producción (añada las filas que necesite):

Fecha prevista	Duración prevista	neas/Equipos afectados	Motivo de la parada

{Otros detalles de la planificación temporal}

Cronograma detallado:

Deberá indicar cuáles son los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la actuación y el estado de tramitación.

{Cronograma detallado}

Valoración y mitigación de riesgos de la planificación:

Se incluirá aquí una explicación de la valoración de riesgos sobre la planificación inicial derivados de la adquisición/arrendamiento del suelo, calificación del terreno, licencias, declaraciones ambientales, etc…

a) Consideraciones generales:

b) Riesgos derivados de la planificación urbana:

Marque con una X la opción que se ajuste a las circunstancias concretas de la actuación propuesta:

Consultado el Ayuntamiento, no se está tramitando un Plan de Ordenación.	
Consultado el Ayuntamiento, actualmente sí se está tramitando un Plan de Ordenación.	
No se ha consultado al Ayuntamiento pero no el solicitante no tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	
No se ha consultado al Ayuntamiento, pero el solicitante tiene **sí** tiene constancia de que se esté tramitando un Plan de Ordenación.	
La actuación propuesta no incluye la adquisición de naves ni la construcción de nuevas instalaciones que puedan verse afectadas por un Plan de Ordenación.	

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 211 de 212.
FIRMADO

{Comentarios adicionales y documentos acreditativos aportados en los anexos, relativos a los riesgos derivados de la planificación/ordenación urbana en el municipio, medidas mitigantes}

c) Otros riesgos detectados en la planificación del proyecto:

Indique qué otros riesgos podrían materializarse durante la ejecución del proyecto y qué medidas correctoras se proponen para mitigar sus efectos.

{Otros riesgos y mitigantes}

2.6.2. Detalle de estado de tramitación de licencias, permisos, autorizaciones y otros trámites administrativos:

Indique el estado de tramitación de los permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otro trámite administrativo necesario para la ejecución de la actuación propuesta.

El insuficiente desarrollo y acreditación de este punto, especialmente en inversiones que requieran de obra civil, supondrá obtener cero puntos en el criterio de evaluación c.3.

Trámite administrativo	Órgano que tramita el procedimiento	Estado de la tramitación (*)	Fecha del estado	Documento acreditativo (**)

(*) Consignar: no solicitada; solicitada; finalizada
(**) Indicar en qué anexo se encuentra o, si no se presenta, indicar "**No Presenta**".

2.6.2.1. Licencia ambiental:

Indique si la actuación propuesta requiere algún tipo de licencia o permiso ambiental y cuál es el organismo concedente. Indique, en su caso, el estado de tramitación de la misma y la previsión de plazos para la obtención del mismo.

Necesidad de licencia ambiental:

{}

Órgano concedente:

{}

Estado de tramitación:

{}

Plazos previstos (solicitud, obtención):

{}

FIRMADO por : RAÚL BLANCO DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. A fecha : 19/09/2019 15:59:16
Este documento es accesible desde www.mincotur.gob.es/arce con Código de Consulta y Verificación 8345335-8573373 1LTFSQFV0MACU.
El documento consta de un total de 212 folios. Folio 212 de 212.